



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - N° 846

Bogotá, D. C., viernes 2 de diciembre de 2005

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 25 de la sesión ordinaria del día miércoles 2 de noviembre de 2005

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Ariza Orozco Aníbal José
Armenta Ríos José Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Bermúdez Vargas José Hernando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Berrío Villareal Jorge Enrique
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique
Castro Pacheco Jorge de Jesús
Cataño Morales Gustavo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figueroa González Isabel María
Galvis Anaya Carlos Julio
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gómez Raúl Gonzalo
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Huertas Cerro Aquiles Arturo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel

Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Morales Buitrago Harald
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Vásquez Héctor Fernando
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Saade Abdala Salomón de Jesús

Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano Gómez Hugo
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Suárez Flórez Mario
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Vega Montoya Amparo Lucía
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Mesa Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Luna Conde José Ramiro
 Mesa Betancur José Ignacio
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Rueda Maldonado José Raúl
 Uribe Escobar Mario.
 2.XI.2005

* * *

Jairo Clopatofsky Ghisays
Senador de la República

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2005
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Ref.: Excusa de asistencia a Plenaria.

Señor Secretario:

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por no haber podido asistir a la sesión ordinaria de la Plenaria del día de la referencia, como es mi obligación y mi intención.

Lo anterior, se debe a un caso de fuerza mayor por motivos de salud de mi esposa que se encuentra hospitalizada. En los próximos días se hace llegar el certificado del hospital.

Cordialmente,

Jairo Clopatofsky Ghisays,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 1º de octubre de 2005
 Doctora
 Claudia Blum de Barberi
 Presidenta
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Respetados señores:

Por este conducto me dirijo a ustedes con el fin de informarles que por motivos de fuerza mayor ajenos a mi voluntad, me es imposible acudir a la sesión Plenaria de la honorable Corporación en la fecha de hoy martes 1º de noviembre, por encontrarme imposibilitado para mi movilización personal, por cuanto el vehículo particular de mi propiedad, Toyota Land Cruiser, placas MQK263, sufrió un daño severo en la transmisión que lo averió completamente cuando transitaba en la vía, haciéndose imposible llegar a Bogotá al salón de sesiones, por cuanto no contaba en el momento con conductor personal.

Agradezco a usted dar trámite a esta solicitud para lo pertinente.

Sin otro particular atentamente,

José Ramiro Luna Conde,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 1º de noviembre de 2005
 Doctor
 SAUL CRUZ BONILLA
 Secretario General (E.)
 Senado de la República
 Despacho

Respetado señor Secretario:

De manera atenta solicito a usted se sirva excusarme de no asistir a la Plenaria programada para el día dos (2) de noviembre de 2005, esto debido a que para la fecha de la excusa estaré siendo censado en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

José Ignacio Mesa Betancurt,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 1º de 2005
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del Senador José Ignacio Mesa Betancur, le estoy haciendo llegar copia del Certificado Censal, el cual se llevó a cabo el día 2 de noviembre de 2005 en la ciudad de Medellín.

Esto debido a que en este día fue programada la Plenaria a la cual no pude asistir.

Germán Arturo Daza,
 Asistente Senatorial.

Certificado censal

19007857-6

Nombres: José Ignacio.
 Apellidos: Mesa Betancur.
 Cédula de ciudadanía: 70567735.
 Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1966.
 Fecha en la que fue censado: 2 de noviembre de 2005.
 Firma del encuestador:

Jander F. V.

* * *

DS-1102

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref.: Excusa Sesión Plenaria.

Apreciado Emilio:

Por compromiso ineludible en la ciudad de Tunja, me es imposible asistir a la sesión de la fecha. Ruego a usted excusarme.

Atento saludo.

Raúl Rueda Maldonado,
 Senador.

* * *

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 2 de noviembre de 2005

Sesiones Ordinarias

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 09, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 correspondientes a los días 30 de agosto; 6, 20, 21, 27, 28 de septiembre; 4, 5, 11, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 1º de noviembre de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso números ...de 2005.

III

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados

por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del

Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Juan Carlos Martínez Sinisterra* y *Carlos Hernán Barragán Lozada*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2005.

Proyecto de Ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula el núcleo Familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 725 de 2005.

IV

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, 249 de 2004 Cámara, por el cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Alberto Gil Castillo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2005.

Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, 163 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez*, *María Isabel Cruz Velasco*, *Samuel Moreno Rojas* y *Juan Gómez Martínez*, *Luis Alberto Gil Castillo*, *Habib Merheg Marún* y *Andrés González Díaz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2005.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2005 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 328 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ramiro Velásquez Mesa*, Coordinador, *Rodrigo Rivera Salazar* y *José Francisco Armenta Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Ramiro Velásquez Mesa*, *Hernán Andrade Serrano*, *José Francisco Armenta Ríos*, *Mario Uribe Escobar*, *Andrés González Díaz* y *Carlos Moreno*

de Caro; honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo Archbold*, *Juan Hurtado Cano*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Alfredo Cuello Baute* y *Telésforo Pedraza Ortega*.

* * *

Proyecto de ley número 53 de 2004 Senado, por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera*, *Hernán Andrade Serrano* y *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda*, *Andrés González Díaz*, *Leonor Serrano de Camargo*.

* * *

Proyecto de ley número 033 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 489 de 1988 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ramiro Velásquez Mesa* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

* * *

Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Planta de Personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 254 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales* y *José Luis Arcila Córdoba*.

* * *

Proyecto de ley número 034 de 2005 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 227

de la Constitución Política, en relación con la elección directa de Parlamentarios Andinos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Alfonso Angarita Baracaldo*, *Samuel Moreno Rojas*; honorables Representantes *Luis Fernando Duque García*, *Jaime Darío Ezpeleta Herrera* y *Tania Alvarez Hoyos*.

* * *

Proyecto de ley número 73 de 2004 Senado, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del Filósofo antioqueño *Fernando González* y se declara como bien de interés público y cultural de la Nación la Casa Museo que lleva su nombre, en el municipio de Envigado, Antioquia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2005.

Autor: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

* * *

Proyecto de ley número 44 de 2005 Senado, por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Jesús Puello Chamíé*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Autor: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

* * *

Proyecto de ley número 308 de 2005 Senado, 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hugo Serrano Gómez* y *Julio Alberto Manzur Abdala*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

* * *

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de San Juan de la Vega, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, turístico, ecológico y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2005.

Autor: honorable Senador *Andrés González Díaz*.

* * *

Proyecto de ley número 256 de 2005 Senado, por medio de la cual se tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros con el fin de proteger la seguridad del Estado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ricardo Varela Consuegra* y *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2005.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

Proyecto de ley número 162 de 2004 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 468 años de Villa Hispánica, del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 75 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez*, *José Raúl Rueda Maldonado*, *Ciro Ramírez Pinzón*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

* * *

Proyecto de ley número 75 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el Trigésimo Segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2005.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

* * *

Proyecto de ley número 46 de 2004 Senado, por medio de la cual se le otorgan beneficios a las familias de los Héroes de la Nación y a los Veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Enrique Gómez Hurtado*, *Jimmy Chamorro Cruz* y *Ricardo Varela Consuegra*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2005.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

Proyecto de ley número 01 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la Protección Judicial de algunos derechos sociales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez* (Coordinador), *Carlos Gaviria Díaz*, *Mauricio Pimiento Barrera* y *Roberto Gerlein Echeverría*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2005.

Autor: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Proyecto de ley número 84 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Circunscripción Internacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2005.

Autor: honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

* * *

Proyecto de ley número 306 de 2005 Senado, 342 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Eduardo Hernández Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2005.

Autora: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Artunduaga Sánchez.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 09, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 correspondientes a los días 30 de agosto; 6, 20, 21, 27, 28 de septiembre; 04, 05, 11, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 1º de noviembre de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2005.

La Secretaría informa que aun no han sido publicadas dichas actas por parte de la Imprenta.

La Presidencia concede el use de la palabra al honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias, Presidenta.

Vea, para tres cositas muy cortas, Presidenta. Una, para que la Senadora María Isabel Mejía tome atenta nota, que las mariposas están vivas, la prueba es que por ahí están revoloteando, entonces no las he asesinado, anoche las alimenté y ahí están volando.

Dos, el Senador Serrano está preparando una próxima intervención para que usted le dé la palabra, de una constancia acerca del petróleo, para que usted lo sepa, Senadora. Y la tercera, es una sugerencia muy respetuosa, muy respetuosa, vea Presidenta, yo veo que en las últimas sesiones no nos ha rendido esto, a pesar de su excelente voluntad y acose, porque usted se ha vuelto acosadora legislativa, hay un poco de proyectos, uno no ve que esto funciona.

Lo que voy a sugerir muy respetuosamente, doctora, cualquiera sean las dos cosas, una, que aprovechando que aquí haya quórum deliberatorio evacuemos todo y la primera hora de la sesión de los martes que es a donde venimos todos, porque hay televisión, se vote o la segunda alternativa es que comenzando usted 3 de la tarde, se evacúen primero los proyectos y después los debates cuando hay raiting, pero tenemos que hacer algo, doctora, porque no estamos haciendo gran cosa. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Carlos Moreno de Caro, mire, precisamente con la Mesa Directiva y varios Senadores que han venido a hacerme esa misma solicitud, lo estamos pensando y lo vamos a realizar, los martes vamos a citar a las 2 de la tarde, se evacúan los proyectos, vamos a evacuar 5, 6, 7 proyectos dependiendo de los que haya y después vienen las citaciones de control político que pueden ir hasta las 12 de la noche, inclusive a muchos de los Senadores les gusta empezar a hablar sobre las citaciones que hacen a los Ministros más o menos a las 7 de la noche ó 6 de la tarde. Entonces, si nosotros arrancamos desde las 2 de la tarde, podemos ir evacuando la agenda legislativa, que a mí me tiene también muy preocupada como a usted, porque infortunadamente los miércoles no estamos llegando al quórum decisorio que necesitamos para aprobar los proyectos de ley que tenemos en la agenda, pero eso ya se está estudiando y vamos a hacerlo de esa manera.

Senadora María Isabel Mejía y después vamos a comenzar con los proyectos para no perder tiempo; o sea, yo creo que todos ustedes quieren irse hoy temprano, entonces por lo menos cerremos los proyectos que hay en el Orden del Día hasta que se conforme el quórum decisorio para poderlos aprobar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Señora Presidenta, por qué no me escucha que lo que voy a decir es muy importante, con la venia del doctor Ramiro. Honorable Senador Moreno de Caro, con todo el respeto yo hablé en serio ayer, yo hablé en serio por muchas razones. Primero, escúcheme, Senador Moreno de Caro, primero los animales en el mundo ya no son para hacer circo con ellos, los animales en el mundo son para protegerlos, para tratar de preservarlos, para tratar de sacarlos adelante, para ayudarlos, para no sacarlos de su hábitat, para tenerlos en sus regiones y en sus zonas.

Por eso, Senador Moreno de Caro, se acabaron los circos con animales en el mundo y por eso estamos tratando de pasar una ley muy importante, en donde se habla muy claramente, señora Presidenta, escúcheme que esto es muy importante, por eso la ley que prohíbe que haya animales en los circos, es una ley que se tiene que volver a presentar, la gente dejando morir los animales porque nunca han tenido con qué financiarlos. Por eso, Senador Moreno de Caro, se lo digo en forma de verdad de súplica y le pido a la Mesa Directiva que por favor en esto seamos sumamente estrictos, no podemos permitir ni más alacranes, ni podemos permitir más mariposas, ni podemos traer aquí más residuos de animales, ni más corazones de vacas, no está bien, señora Presidenta.

Yo le pido el favor, señora Presidenta, de que en este recinto mire las mariposas volando, esos animales no tienen con qué comer, se van a morir y eso es un crimen de lesa humanidad; o sea que, yo señora Presidenta, no estoy hablando en chiste, Presidenta, por favor, no estoy hablando en chiste, estoy hablando en serio, mire las mariposas deambulando por todo el Congreso de la República y son, señora Presidenta y son las mariposas de Moreno de Caro, desesperadas porque no tienen cómo comer.

No he terminado, agradecería, señora Presidenta, de verdad, no, yo tomo la palabra muy pocas veces, pero a mí me parece que en eso tenemos que ser contundentes de verdad, aquí tiene que haber algo serio al respecto y estoy de acuerdo, estoy segura de que todo el Congreso de la República, al menos el Senado, me respalda en esta proposición, llevo 4 años conteniéndome y ayer ya no me pude contener, señora Presidenta; o sea, que esto sea algo que no vuelva a ocurrir en el Congreso de la República, vuelvo y le repito no queremos alacranes, ni mariposas, ni gallinas, ni palomas, ni corazones de ganado, ni de novillos, no queremos nada que irrespete algo tan importante como es el reino animal. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

A usted, Senadora María Isabel Mejía, vamos a tomar las medidas correspondientes a lo que usted está diciendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Vale la pena agregar que parece que el honorable Senador Moreno de Caro pone a volar las mariposas a contentamiento de la Ministra del Medio Ambiente, porque ella estaba presente ahí y hasta me parece que sonrió.

Segundo, o a lo mejor es que tienen razón los anteriores Ministros del Medio Ambiente que se quejan contra el actual Ministro y contra la titular del Ministerio del Medio Ambiente, porque no cuida el Medio Ambiente en debida forma y basta con leer al austriaco que escribe frecuentemente sobre ese tema en la revista *Dinero*, un artículo de fondo de mucha infundia, por supuesto que yo respeto todas las travesuras del Senador Moreno de Caro, porque yo sé que eso es lo que le aplauden sus grandes electores de Ciudad Bolívar, él sabe cuál es la hora en la cual tiene la mayor audiencia y uno cuando interviene aquí de pronto y hay televisión es como guiado por él, porque uno sabe que esa es la hora precisa para hablar. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, Senador Víctor Renán Barco.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que ya fue leído y explicado el mencionando informe de objeciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

* * *

Aprobado

(Noviembre 2 de 2005)

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2005

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

Conforme con los artículos 167 Constitucional, 66 y 199 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), para los fines

pertinentes remito en original y copia el informe de objeciones del Proyecto de ley número 165 de 2003 Cámara, 239 de 2005 Senado, “por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,

Flor Modesta Gnecco Arregocés,
Senadora ponente.

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara – Ponente.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Bogotá

Referencia: Informe de objeción al Proyecto de ley número 165 Cámara, 239 Senado, “por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara:

Hemos sido designados por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para rendir informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 165 Cámara, 239 Senado, “por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Para dar cumplimiento a esa honrosa designación, nos permitimos rendir el respectivo informe.

ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, a través de Oficio de julio 27 del presente año, suscrito por la señora Viceministro General de Hacienda y Crédito Público encargada de las funciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público, ha formulado objeciones de orden constitucional al proyecto de ley de la referencia.

Sostiene el Gobierno Nacional que el proyecto no es compatible con el marco fiscal de mediano plazo y en consecuencia vulnera el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, norma de carácter orgánico cuyo desconocimiento implica la violación del artículo 151 de la Constitución Política.

Asevera el Ejecutivo que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo constituye una de las exigencias del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, en concordancia con el artículo 1° de la misma ley, para toda ley “...que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios...”. Estima el objetante que el proyecto otorga beneficios tributarios en el artículo 2°, al reducir el aporte del Sistema General de Se-

guridad Social en Salud del 8% de las sumas que reciben por concepto de bonificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Ley 509 de 1999), al 4% y en consecuencia, no cumplió los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter orgánico arriba mencionadas.

Como soporte jurisprudencial de su objeción, la Ministra de Hacienda encargada menciona la Sentencia C-1113 de 2004, dictada por la honorable Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado doctor Alvaro Tafur Galvis, cuya parte pertinente dice: “En efecto como lo ponen de presente tanto los honorables Congresistas en su informe sobre las objeciones formuladas en este caso, como el señor Procurador General de la Nación, para la fecha en que se surtió el trámite del proyecto de ley *sub examine*, no había sido expedido por el Gobierno Nacional el marco fiscal de mediano plazo exigido por el artículo 1° de la Ley 819 de 2003 y que de acuerdo con el artículo 7° de la misma ley, debe servir de referente para el análisis del impacto fiscal a efectuar en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas de los proyectos que ordenen gasto...”. (El resaltado fuera de texto).

CONSIDERACIONES

Para dar respuesta a los reparos que impidieron la sanción presidencial, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

1. En primer lugar, debemos manifestar que el proyecto de ley que nos ocupa fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el día 14 de noviembre de 2003, fecha para la cual no había entrado en vigencia la disposición contenida en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, que en la parte pertinente establece:

“Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo...”.

A su vez el artículo 1° de la ley en comento, reza: “Artículo 1°. *Marco Fiscal de Mediano Plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal*, el Gobierno Nacional presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto...”. (Negrillas fuera de texto).

Teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003 fue promulgada el 9 de julio de ese año, en tal vigencia no fue posible la aplicación de sus

artículos 1° y 7°. En consecuencia, el primer Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado por el Gobierno Nacional fue el que acompañó el proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2005, que se radicó en la Secretaría de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes el 11 de junio de 2004. Por tanto, la obligación de incluir expresamente en la exposición de motivos los costos fiscales de una iniciativa legislativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, solo es aplicable a los proyectos radicados después de esa fecha (11 de junio de 2004).

Sobre el particular se pronunció la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-1113 de 2004, de la cual extractamos los siguientes apartes:

“¿Significa esto entonces que el requisito aludido resultaba exigible en estos casos y por tanto asiste razón al Gobierno en cuanto a la objeción planteada?

La respuesta es negativa (...). Para la fecha en que se surtió el trámite del proyecto de ley *sub examine* no había sido expedido por el Gobierno Nacional el marco fiscal de Mediano Plazo exigido al Gobierno en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003 y que de acuerdo con el artículo 7° de la misma ley debe servir de referente para el análisis de impacto fiscal a efectuar en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas de los proyectos que ordenen el gasto.

Y la razón para ello es bien simple. Dado que la promulgación de la citada Ley 819 tuvo lugar el 9 de julio de 2003 (Diario Oficial 45.423 de la misma fecha), resulta apenas lógico concluir que la exigencia para el Gobierno dispuesta en la norma transcrita, valga redundar, la de presentar antes del 15 de junio de 2003 un marco fiscal de mediano plazo a las comisiones económicas del Congreso, no podía hacerse exigible para el trámite de la Ley Anual de Presupuesto de 2004, ya que la norma que la contenía se expidió con posterioridad a la fecha límite dispuesta para el cumplimiento de esa obligación”.

Así las cosas, si el cumplimiento de dicha norma no podía exigirse del Gobierno en la vigencia 2003, tampoco se podía aplicar para el autor del proyecto de ley objetado. La posibilidad de cumplir con el análisis del impacto fiscal del proyecto en su exposición de motivos y su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, suponía la existencia de este. Como ya se dijo, la radicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo fue posterior a la presentación del proyecto, por lo que no se puede exigir el cumplimiento de este requisito en la respectiva exposición de motivos.

2. La ponencia para primer debate del proyecto de ley a que nos estamos refiriendo, fue presentada ante la Secretaría de la Comisión séptima de la Cámara de Representantes el 28 de abril de 2004 por los ponentes Juan de Dios Alfonso García y Edgar Fandiño Cantillo. En ella hicieron un análisis

sis de la viabilidad financiera del proyecto y, utilizando las cifras oficiales del Fosyga, determinaron que en el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud se genera un excedente suficiente para atender la vinculación del grupo familiar de las madres comunitarias a dicho régimen, desarrollando de esta manera el principio de solidaridad del Sistema.

Si bien esta ponencia también fue anterior a la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo que el Gobierno radicó el 11 de junio de 2004, las consideraciones hechas por los ponentes determinan el impacto fiscal del proyecto de ley y, dado que el mismo se cubriría con los excedentes del régimen contributivo, definió que esta sería la fuente de su financiamiento.

Conviene analizar en este punto lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, que a la letra dice: "...El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República**, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será presentado en la Gaceta del Congreso". (subraya y negrilla fuera de texto). Como se desprende del texto transcrito, le correspondía al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rendir su concepto sobre la viabilidad fiscal del proyecto y su consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Según la norma, este concepto se puede rendir **en cualquier tiempo**, durante el trámite del proyecto de ley en el Congreso. Siendo que el análisis de la viabilidad financiera del proyecto se presentó en el informe de ponencia para el primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el Gobierno tuvo la oportunidad legal de rendir el concepto antes citado durante alguno de los debates que se surtieron en el trámite del proyecto, los cuales tuvieron la siguiente cronología:

Comisión Séptima Cámara de Representantes, junio 1° de 2004.

Plenaria Cámara de Representantes, diciembre 13 de 2004.

Comisión Séptima Senado de la República, junio 1° de 2005.

Plenaria Senado de la República, junio 15 de 2005.

Comisión Accidental Cámara de Representantes, junio 17 de 2005.

Comisión Accidental Senado de la República, junio 17 de 2005.

Como se puede observar, el Gobierno tuvo cinco (5) oportunidades para rendir el concepto que exige la norma, período durante el cual guardó silencio sobre las consideraciones fiscales hechas por los ponentes para el primer debate en la Cámara de Representantes. Cabe resaltar que los funcionarios del Gobierno estuvieron presentes en todas las discusiones del

proyecto tanto en Cámara como en Senado, que le hicieron observaciones y modificaciones que fueron acogidas por el Congreso y que dieron apreciaciones positivas sobre sus posibles fuentes de financiamiento, tal como consta en las respectivas actas. Como consecuencia de todo lo anterior y dando aplicación al principio general de derecho que dice que nadie puede alegar a su favor su propia culpa, consideramos que si el Gobierno no rindió concepto sobre la viabilidad fiscal del proyecto y su consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, mal puede ahora utilizar como argumento esta omisión para objetarlo.

OTRAS CONSIDERACIONES

La Constitución Política en su Título II, Capítulo V, de los deberes y obligaciones, establece en su artículo 95: "...Son deberes de la persona y del ciudadano... 9...Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado **dentro de los conceptos de justicia y equidad**". Negrillas fuera de texto.

Este precepto de la Carta Política, que no es otra cosa que el desarrollo del principio de la equidad en las cargas públicas, nos permite asegurar que resulta contrario al ordenamiento constitucional imponer a las madres comunitarias una carga mayor a la que le corresponde a todos los trabajadores del país por concepto de aporte al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Cabe recordar que estas cotizaciones equivalen al 12% del Salario Base de Cotización y están constituidas por aportes de los empleadores, dos terceras partes equivalentes al 8% y de los trabajadores, una tercera parte, equivalente al 4%, dándose así cumplimiento al **principio de concurrencia**, que caracteriza al Sistema. En el caso de las madres comunitarias, que no son calificadas como trabajadoras ni dependientes ni independientes y en desarrollo del derecho a la igualdad consagrado en nuestra Constitución, lo justo es que sus aportes equivalen al 4% de su ingreso.

Con el fin de reafirmar que al proyecto sí se le hicieron por los ponentes los análisis que determinan su impacto fiscal, el cual se cubriría con los excedentes del régimen contributivo, siendo esta su fuente de financiamiento, debemos anotar que desde su concepción el Sistema de Seguridad Social Integral definió dentro de sus principios la **eficiencia, universalidad y solidaridad**, entre otros (artículo 2°, Ley 100 de 1993). Lo anterior implica que se haga una adecuada utilización de los recursos disponibles para garantizar la cobertura de todas las personas, con la práctica de la mutua ayuda entre ellas, especialmente del más fuerte al más débil, para efectos de lo cual se debe priorizar la inversión de los recursos públicos. Pues bien, teniendo en cuenta que desde la creación de los **Hogares Comunitarios** mediante la Ley 89 de 1988, se destinó de manera exclusiva el producto del incremento de un punto porcentual en los aportes que los empleadores deben efectuar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para su funcionamiento y operación, esta puede ser otra fuente de finan-

ciamiento de la parte de la cotización que no pagará la madre comunitaria, pues la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de las madres comunitarias y su grupo familiar está directamente ligada al funcionamiento y operación del programa. Corresponde también al Gobierno Nacional, específicamente al ICBF, explicar detalladamente cómo se están invirtiendo en el programa de **Hogares Comunitarios** los recursos provenientes de ese punto porcentual en que se incrementaron los aportes que los empleadores le deben hacer y aclarar si allí hay recursos suficientes para cubrir las cotizaciones a que nos venimos refiriendo.

Por su parte el artículo 6° de la Ley 100 de 1993, en su numeral 3, fija como uno de los objetivos del Sistema General de Seguridad Social Integral ordenar las instituciones y recursos que permitan garantizar la ampliación de la cobertura hasta lograr que toda la población acceda al Sistema mediante mecanismos que desarrollen el principio de solidaridad, **mencionando expresamente a las madres comunitarias para el otorgamiento de las prestaciones en forma integral.**

Frente al carácter asistencial o prestacional y progresivo del derecho a la seguridad social, la Corte Constitucional, en Sentencia C-1165 de 2000, con ponencia del doctor Alfredo Beltrán Sierre, dispuso:

"Es, pues, indudable que la seguridad social por su contenido material es de carácter asistencial o prestacional y, precisamente por ello no basta para su eficacia con la sola existencia de una persona natural como titular del derecho, sino que se exige además la existencia de una reglamentación que lo rija y de alguien, que como ente público o privado autorizado por la ley preste los servicios que la hagan realidad.

Por ello, la cobertura de la Seguridad Social no es inmediata, ni se alcanza con su sola enunciación en la Carta Política, sino que es de carácter progresivo en el tiempo y en el espacio, como una meta a alcanzar por el Estado colombiano cuando ella se extienda en el futuro a todos los habitantes del todo el territorio nacional". (Negrillas fuera de texto).

Finalmente hacemos un recuento de algunos artículos de la Ley 100 de 1993, en los cuales subrayamos la parte pertinente que sirve como fundamento legal del proyecto. Veamos:

Artículo 153. *Fundamento del servicio público.* Además de los principios generales consagrados en la Constitución Política, son reglas del servicio público de salud, rectoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud las siguientes:

3. Equidad. El Sistema General de Seguridad Social en Salud proveerá gradualmente servicios de salud de igual calidad a todos los habitantes en Colombia, independientemente de su capacidad de pago. Para evitar la discriminación por capacidad de pago o riesgo, el **Sistema ofrecerá financiamiento especial para aquella población más pobre y vulne-**

able, así como mecanismos para evitar la selección adversa.

4. Obligatoriedad. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los habitantes en Colombia. En consecuencia, corresponde a todo empleador la afiliación de sus trabajadores a este Sistema y **del Estado facilitar la afiliación a quienes carezcan de vínculo con algún empleador o de capacidad de pago.**

Artículo 156. *Características básicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.* El Sistema General de Seguridad Social en Salud tendrá las siguientes características:

...

b) Todos los habitantes en Colombia deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, previo el pago de la cotización reglamentaria **o a través del subsidio que se financiará con recursos fiscales, de solidaridad** y los ingresos propios de los entes territoriales;

...

1) Existirá un Fondo de Solidaridad y Garantía que tendrá por objeto, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, **garantizar la compensación entre personas de distintos ingresos y riesgos y la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito y demás funciones complementarias señaladas en esta ley.

Artículo 160. *Deberes de los afiliados y beneficiarios.* Son deberes de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes:

...

2. Afiliarse **con su familia** al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3. Facilitar el pago y **pagar cuando le corresponda**, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.

Se colige de lo expuesto en este escrito que las objeciones presidenciales formuladas al proyecto de la referencia son inaceptables.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprobar el presente informe y, en consecuencia, **no aceptar** las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 165 Cámara, 239 Senado, “por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” y remitir el texto completo aprobado con el respectivo expediente a la honorable Corte Constitucional, para los fines establecidos en el numeral 8 del artículo 241 y el artículo 167 de la Constitución Política.

Atentamente,

Flor Modesta Gnecco Arregocés,
Senadora ponente.

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara – Ponente.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, 249 de 2004 Cámara, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que respecto a este proyecto, ya fue leído el informe y explicado por la honorable Senadora Flor M. Gnecco Arregocés.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

* * *

Comisión de Conciliación

(Aprobado 2 de noviembre)

Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, 249 de 2004 Cámara, por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Doctor

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

De Conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186 y 189 de la Ley 5ª de 1992, los integrantes de la Comisión de Conciliación designada por los honorables Presidentes de ambas Cámaras, presentamos a las Plenarias de la Corporación el respectivo Informe de Conciliación y texto definitivo conciliado del **Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, 249 de 2004 Cámara, “por el cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones”.**

La Comisión está integrada por el Senador Luis Alberto Gil Castillo y el Representante José Manuel Herrera Cely.

Como Coordinador de la Comisión fue nombrado el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo y la Comisión designó como secretaria *ad hoc* a la Doctora Sandra Ovalle García, Secretaría General de la Comisión Sexta del Senado, quien da fe del presente informe.

Asistieron el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo y el honorable Representante José Manuel Herrera Cely, conformándose el quórum reglamentario para la discusión y votación del texto a conciliar, quienes presentaron las siguientes consideraciones:

Después de un minucioso estudio de los textos del proyecto, el cual estaba conformado por tres artículos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y dos en la Cámara de Representantes y dada que la diferencia radi-

caba en el artículo 2° aprobado en el Senado de la República, decidimos eliminar el artículo 2° del texto aprobado en el Senado de la República y acoger el artículo 1° aprobado en la Cámara de Representantes, el cual es el siguiente:

Artículo 1°. Interpretación legal del inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001. Los departamentos, distritos y municipios podrán destinar para ascensos en el Escalafón, a los Docentes o Directivos Docentes hasta la mitad del incremento real adicional a que se refiere el Acto Legislativo 01 de 2001, de los recursos del sector Educativo del Sistema General de Participaciones. Tal destinación se efectuará previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Cualquier ascenso que supere este límite deberá ser financiado con ingresos corrientes de libre disposición de la respectiva entidad territorial, previo certificado de disponibilidad.

La Presente ley se entiende incorporada a la Ley 715 de 2001 y consecuencialmente sus preceptos obligan desde las vigencias de la ley que se interpreta, pero no afectarán los efectos de las Sentencias Ejecutoriadas que se hubieran producido desde la vigencia de la Ley 715 de 2001 hasta la fecha de publicación de la presente ley, según lo establecido en el artículo 14 del Código Civil.

Cordialmente,

Luis Alberto Gil Castillo, Senador de la República.

José Manuel Herrera Cely, Representante a la Cámara.

Sandra Ovalle García,

Secretaria *ad hoc.*

Comisión de Conciliación

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO

2304 SENADO, 249 DE 2004 CAMARA

por la cual se interpreta el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1°. Interpretación legal del inciso 5° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001. Los departamentos, distritos y municipios podrán destinar para ascensos en el Escalafón, a los Docentes o Directivos Docentes hasta la mitad del incremento real adicional a que se refiere el Acto Legislativo 01 de 2001, de los recursos del sector Educativo del Sistema General de Participaciones. Tal destinación se efectuará previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Cualquier ascenso que supere este límite deberá ser financiado con ingresos corrientes de libre disposición de la respectiva entidad territorial, previo certificado de disponibilidad.

La Presente ley se entiende incorporada a la Ley 715 de 2001 y consecuencialmente sus preceptos obligan desde las vigencias de la ley que se interpreta, pero no afectarán los efectos de las Sentencias Ejecutoriadas que se hubieran producido desde la vigencia de la Ley 715

de 2001 hasta la fecha de publicación de la presente ley, según lo establecido en el artículo 14 del Código Civil.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Luis Alberto Gil Castillo, Senador de la República.

José Manuel Herrera Cely, Representante a la Cámara.

Sandra Ovalle García,
Secretaria *ad hoc*.

* * *

V

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos en segundo debate
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 06 DE 2005 SENADO**

*por medio de la cual se adiciona el artículo
328 de la Constitución Política.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ramiro Velásquez Mesa.

Palabras del honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa.

Con la venia de la Presidencia, hace use de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Gracias, señora Presidenta.

Honorables Senadores, el objetivo de este Acto Legislativo es el de elevar a Distrito Especial Turístico a las ciudades del Eje Cafetero, Pereira, Manizales y Armenia. Como quiera que el Eje Cafetero contribuyó en el pasado cuando fuera el café la base de la economía nacional, al desarrollo pleno de Colombia.

En la discusión, en el primer debate también con razones justificadas, fueron incluidas las ciudades de Buenaventura y Bahía Málaga, como Distritos Especiales Navieros y Turísticos, al igual que la ciudad de Riohacha, las ciudades de Cúcuta y Pasto, como Distritos Turísticos Fronterizos, hemos hecho este proyecto precisamente pensando en la situación actual por la que atraviesa la zona del Eje Cafetero, que como todo Colombia conoce en el pasado, tuviera el mayor ingreso per cápita de todas las zonas del país.

Después de la crisis del café y de los distintos hechos de la naturaleza que afectaron enormemente la economía de esta zona, pues hemos venido sufriendo un detrimento importante desde el punto de vista económico. Vale la pena tener en cuenta que no es lo mismo cuando se nace rico, que cuando se nace pobre, la zona del Eje Cafetero era una zona rica, fértil, además llena de una calidad humana impresionantemente grande para Colombia, que la hacen su gente noble y querida.

Yo creo que esa injusticia que este Congreso y el país le retribuya a la zona del Eje Cafetero la posibilidad de convertirse en un Distrito Especial Turístico, como quiera que se ha convertido hoy, valga la redundancia, en

el segundo destino turístico de Colombia, después de Cartagena, lo que por sí solo la hace importante. Por eso estamos proponiendo, solamente la adición al artículo 328 de la Constitución, donde se adiciona esta parte como el inciso dos de este dicho artículo y terminamos proponiendo, como lo hace el informe de Comisión y como lo aprobó la Comisión Primera que se le dé segundo debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, señora Presidenta.

Es para presentar una proposición sustitutiva a este proyecto de acto legislativo, teniendo en cuenta, señora Presidenta, que los desplazados, por ejemplo, se van siempre para las capitales de los departamentos, tenemos el problema de desplazados en Pasto, en Riohacha, en Bucaramanga, en Cali, en Medellín, en todas partes y ese flujo de gente y de necesitados a la ciudades capitales, ha obligado aumentar las inversiones en educación, en salud, en seguridad, en vivienda, en recreación y los municipios capitales de departamento ya no tienen cómo atender todas esas necesidades. Mientras se desocupan los campos, las ciudades capitales se van llenando de gente y por consiguiente de necesidades.

Entonces, señora Presidenta, yo presento un Proyecto de artículos para este acto legislativo, convirtiendo todas las ciudades capitales de departamentos en Distritos Especiales, esto como lo digo, por la justicia, por la igualdad que tienen todas las ciudades capitales, que tienen las mismas dificultades. De modo, señora Presidenta, que yo pido que se considere como artículo sustitutivo este que voy a entregar en la Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Amparo Lucía Vega Montoya:

Señora Presidenta, señor ponente y señores Senadores, quiero referirme a que me adhiero totalmente al proyecto que está en discusión, no sustentándolo necesariamente en que el Eje Cafetero que fue fuente de riqueza y de divisas para el desarrollo y el crecimiento económico del país en el pasado, sino porque la misma riqueza natural de su entorno nos lleva a considerarlo como un escenario de turismo y que necesariamente fortalecería la política gubernamental de la generación de empleo, nos permitiría diversificar en artes, en oficios y aprovechar el ingenio de creatividad de las poblaciones pertenecientes a estos departamentos.

Particularmente teniendo la riqueza de aguas naturales termales en la región y teniendo la combinación de valles, de laderas, hacen de ese espacio del país una fuente inagotable de corrientes turísticas naturales, que naturalmente con el apoyo del Gobierno Nacional las podríamos convertir en fuente de divisas y de riquezas, no solo para el Eje Cafetero, sino para la Nación. Queda pues plasmada mi adición total al Proyecto y naturalmente agraa-

decería del honorable Parlamento y la señora Presidenta, de que se le diera el segundo debate. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias.

El Eje Cafetero y el norte del Valle y obviamente el Valle, se han constituido en un polo, en el polo de desarrollo más importante que tiene el occidente colombiano, pero independientemente de eso, en forma independiente, cada departamento ha ido consolidando sus vocaciones, por ejemplo, Risaralda se volvió comercial y obviamente turística; el departamento de Caldas tiene una locación, como es la locación de las universidades; la locación universitaria, el departamento del Quindío de manera sin igual tiene una enorme y gigantesca locación turística y así las cosas, con el departamento del Valle se han constituido la zona más importante, después de Bogotá, la zona más importante del occidente colombiano.

Bogotá, señora Presidenta, ya no da más, Bogotá ya colmó a Suba, colmó a Chía, Bogotá ya se fue hasta Girardot, Bogotá ya se fue hasta Ibagué, Bogotá tiene el centro oriente totalmente copado, pero con las bellezas de como lo anotaba la doctora Luz Amparo Vega, las riquezas, con un puerto tan importante, señora Presidenta, como es el Puerto de Buenaventura, con la riqueza del Valle del Cauca y la riqueza de estos tres departamentos, debemos sí entonces constituirnos en ese Distrito Especial, yo le agregaría si es posible al departamento del Valle, para consolidar definitivamente esa zona natural, natural que es occidente conformado por esos cuatro departamentos, señora Presidenta. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador José Francisco Armenta Ríos:

Gracias, señora Presidenta.

Yo quería, como ponente de este proyecto, decirles a los honorables Senadores que además de las razones expuestas por el Coordinador Ponente, el Senador Velásquez, existen otras razones importantísimas para que hubiésemos presentado esta ponencia favorable a este proyecto de acto legislativo.

En nuestro criterio aquí con el erigir a estas ciudades capitales en Distritos Especiales Turísticos, Portuarios y Comerciales, estamos dándole un mayor equilibrio regional al territorio nacional, además va a redundar en el fortalecimiento de las zonas fronterizas que tanto reclamo le han hecho al Gobierno Nacional que han sido desatendidas, erigiendo a Riohacha, Capital del departamento de La Guajira, a Pasto, Capital de Nariño, frontera en el Sur y el Nororiente colombiano, a Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander.

Estas son las fronteras más dinámicas que tiene el país, de allí la importancia que hemos encontrado en este proyecto de acto legislativo, otra cosa es la justicia que también hay

que hacer con estas regiones, caribeño que soy, encuentro que el Océano Pacífico necesita su Distrito Portuario y Comercial, en Buenaventura y Bahía Málaga y no hay duda que se ha convertido en un destino turístico, nacional e internacional el Eje Cafetero. De tal manera pues que, esas son las razones que quería adicionar a las ya expuestas por el Coordinador Ponente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señora Presidenta.

No, solamente para agregar por la proposición que hizo la doctora María Isabel y es que ya hay una proposición en donde está Cartago como formando parte del Eje Turístico, del Eje Cafetero que se están complementando muchísimo y por eso hay una proposición para poder incluir a Cartago.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Es que no solamente se habla de las ciudades de Armenia, Pereira, Manizales, sino que también este se puede ampliar perfectamente a las ciudades de Chinchiná, Circasia, La Virginia, que constituyen el Eje Cafetero, inclusive Cartago.

A nosotros nos mueve es la parte que tiene que ver desde el punto de vista completamente territorial, porque vamos a mirar los valores que nosotros tenemos ahí para pensar en ser un Distrito Turístico y ser hoy en día un destino casi obligado en Colombia, tenemos las aguas termales de Santa Rosa de Cabal, tenemos el Parque de Los Nevados, tenemos una gran cantidad de recursos naturales que ofrecerle a Colombia, bien pueda, doctora María Isabel Mejía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Honorables Senadores, la propuesta sería incluir a Cali, para que quede el occidente colombiano en toda su extensión; Cali, Armenia, Pereira, Manizales, serían las cuatro ciudades, me parece absolutamente maravilloso y con eso tenemos todo el occidente colombiano incluido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Yo no creo que haya ningún problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que hay un gran respaldo a este proyecto de acto legislativo, se está haciendo justicia con tantas ciudades turísticas, como ciudades fronterizas, nosotros lo respaldamos como nortesantandereanos que se incluya a Cúcuta dentro de este acto legislativo, esto le lograría aliviar las difíciles situaciones sociales, políticas y económicas que viene sufriendo la capital de Norte de Santander al estar dentro

de esta frontera, la frontera más dinámica que tiene nuestro país.

Por eso estamos apoyando este acto legislativo y veo que hay un muy buen ambiente de parte de todos los Congresistas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacer la siguiente reflexión sobre este proyecto de acto legislativo, al cual apoyo y que resulta muy oportuna su discusión. Tradicionalmente estas ciudades del Eje Cafetero fueron ciudades que adquirieron una gran riqueza, producto del patrimonio del café, históricamente nuestros departamentos han estado ligados a lo que ha sido la suerte y el futuro del café.

El año pasado Naciones Unidas, a través del PNUD, hizo un estudio muy amplio sobre la situación en el Eje Cafetero, a raíz de la crisis que se empezó a evidenciar hacia los años 1999 y 2000, con la situación internacional de los precios del café y los resultados de ese informe del PNUD pues fueron sorprendidos y fueron alarmantes para las ciudades del Eje Cafetero, se mostraba por ejemplo cómo la mayoría de los municipios y de las ciudades habían retrocedido enormemente; cómo elementos como el aumento de la deserción escolar, el aumento de la desnutrición, el aumento del deterioro de las condiciones sociales se había hecho evidente por culpa de la crisis de la caficultura y el gran desafío que le establecía a todos estos departamentos era la necesidad de buscar una nueva vocación, había que superar la propuesta de ser unos departamentos que dependieran sobre todo en su sector rural, con el tema del café.

Se presentó por primera vez un hecho que no se había registrado en otros departamentos y en otros municipios del país en materia cafetera, un avance sustancial de los cultivos de droga, se estaba sustituyendo café por cultivos ilícitos, algo que parecía impensable hace tres, cuatro años, pero producto de la crisis del café empezó a florecer en todo el departamento y ese informe fue muy enfático en decir, estas ciudades y estos departamentos del Eje Cafetero tienen que definitivamente buscar otra vocación; no puede estar asociada su suerte al tema del café, el café ya no es una garantía para poder continuar un proceso de avance en materia económica y social y su deterioro frente a otras regiones del país se hizo evidente y la principal conclusión de ese estudio fue, aquí hay algo que hay que explotar, pero que hay que darle una connotación y es el tema del desarrollo turístico, lo que ya venía evidenciando el departamento del Quindío, en algo el departamento de Risaralda y en una forma menos intensa el departamento de Caldas, empieza a mostrar una luz, para que estos departamentos puedan reorientar su estrategia y su vocación y hay una vocación natural que obviamente surge en esta zona geográfica del país, que tiene que ver con el tema turístico.

Por eso este acto legislativo es una respuesta a ello, por eso las fuerzas vivas de los tres departamentos y ahora se habla de otros del Occidente, que aplaudo y veo que encajan perfectamente dentro de la naturaleza del acto legislativo, tiene una clara respuesta en esta propuesta, que en buena hora llega al Congreso de la República para retribuir en algo también a los que estos departamentos le han aportado al país de la mano de la caficultura, el café, durante muchos años sustentó la economía nacional y estos tres departamentos fueron eje fundamental para que este país en los momentos difíciles tuviera divisas, en los momentos cuando aquí no había diversificación exportadora y había una gran dependencia del café, se pudiera apalancar las finanzas públicas nacionales.

Yo creo que hoy hay una gran oportunidad para que también la Nación y Colombia vea a estos departamentos del Eje y del Occidente y les dé una oportunidad para que en medio de esta dificultad puedan resurgir, con un tema que hoy ha demostrado ser de enorme importancia para el país. El Eje Cafetero hoy se ha convertido, desde el punto de vista turístico, en una vitrina para muchos colombianos, ya los colombianos hoy entienden que hay una opción, una nueva región que visitar y así lo entienden muchos turistas internacionales y ello puede constituirse en una fuente de desarrollo muy importante para esta región del país.

Por eso hoy ante la Plenaria del Senado de la República le planteamos a nuestros colegas que nos den esa oportunidad, que nos avalen, que nos apoyen, que le permitan al Eje Cafetero recuperar toda esa vocación, todos esos indicadores en materia social y que podamos proyectar una región muy fuerte ante el país y ante el mundo y una forma de hacerlo es definitivamente incorporándola con una altísima vocación turística, que es lo que busca en esencia este acto legislativo. Por eso llamo su atención, de que es un momento en que el país debería retribuirle a esta región todo lo que le ha aportado por su gran vocación cafetera, en un momento en que lo necesita, porque tiene unos problemas sociales evidentes, porque tiene un retroceso, porque sus indicadores de pobreza han aumentado, porque las condiciones han cambiado drásticamente producto de esta crisis de la caficultura, que sepultó una de las regiones más prósperas y de mayor riqueza para el país.

Con esto, señora Presidenta, quiero manifestar mi apoyo a este acto legislativo y plantearle a la Plenaria del Senado de la República que acompañe esta propuesta que en buena hora está a consideración de la Plenaria en el día de hoy. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias, señora presidenta.

Con el listado de municipios que se están sumando en este momento y como estamos en campaña, pues yo también solicito meter unos

municipios y es que estamos hablando de un proyecto turístico y precisamente del Quindío, pues no se han nombrado los municipios que sí son turísticos: En Montenegro está el Parque del Café, ahí no está incluido, no está incluido Panaca, que está en el municipio de Quimbaya; el Senador nombró termales, los termales no están en Pereira, están en Santa Rosa, así que se incluya entonces Santa Rosa y así pues indefinidamente.

Yo sé que la lista de municipios, vamos a declarar a Colombia como Distrito Turístico, pero si miramos los departamentos, pues hagámoslo por departamentos, pero para hacerlo por departamentos, tenemos que mirar la voz del pueblo, porque nos tocaría cambiar el sistema político administrativo, tocaría eliminar la Gobernación, tocaría cambiar el tema de los Alcaldes y en fin, cambiar muchas cosas, pero bueno; también es importante y hacer una aclaración, en el tema turístico.

Sé que esto nace con ocasión del Tratado Comercial con Estados Unidos, que esperamos vengan muchos gringos, pero eso no es así; porque infortunadamente y a través y reiteradas veces hemos dicho que alguien se apersona del siguiente tema: Estados Unidos, en la Secretaría de Estado, a través de Condolezza Rice, emite todo el tiempo conceptos negativos de Colombia, no vayan a Colombia, las zonas son terribles, peligrosísimas y aquí nadie viene, porque este concepto no lo mira únicamente Estados Unidos, lo mira el resto del mundo, para traer aquí un canadiense, qué problema, la Embajada no les da el permiso de entrar a un sitio que no sea Cartagena, porque para ellos Cartagena no es Colombia, es la zona caribe; es importante trabajar en el tema turístico, pero poner los pies sobre la tierra. Trabajemos en el tema de cómo nos ve el mundo internacionalmente a través de los conceptos que hace Estados Unidos.

Por otro lado, ya se va a desdibujar lo que es el concepto de este acto legislativo, todos van a incluir todos los municipios, así que miremos finalmente porque esto va a tener un impacto presupuestal, si incluimos a todos los municipios del país, en los presupuestos nacionales eso va a tener un peso altísimo, porque esto indica más recursos especiales para cada municipio, por declararse Distrito Turístico. Entonces, Senadores, yo sé que estamos en campaña y si eso va a quedar así, por favor me incluyen los municipios que acabo de anotar. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señora Presidenta, yo respetuosamente quiero recordar qué dice el texto constitucional en el artículo 356 sobre situado fiscal: Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. Determinará asimismo el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación, que será cedido a los departamentos y

el Distrito Capital y los Distritos Especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, para la atención directa a través de los municipios de los servicios que se les asignen, se destinarán a financiar educación preescolar, primaria, secundaria, media y la salud, en los niveles que la ley señale, en especial atención a los niños. No es para turismo.

Lo importante y yo creo que hacia allá apunta el proyecto, es que el 15% del situado fiscal se distribuye por partes iguales entre departamentos, el Distrito Capital y los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla. Un poco de historia y breve: El situado fiscal se estableció por primera vez en el acto legislativo número 1 del año 68, entiendo que el doctor Lleras Restrepo tomó la idea de Venezuela, donde se conocía con antelación, como situado territorial y casi este artículo está redactado en los mismos términos del acto legislativo número 1 del 68; aquí hubo largos debates para que Name lograra pasar el Distrito de Barranquilla; porque todos entendíamos que iba por un fragmento del situado fiscal y luego el doctor Miguel Pinedo Barros encabezó una batalla para lograr que Santa Marta también tuviera acceso a este 15% y finalmente también David Turbay, con el de Barranquilla y esa es la historia.

Halagado por estos repartos, un amigo de la señora Presidenta y distinguido Senador que ella acataba por su importancia intelectual, el doctor Luis Guillermo Giraldo Hurtado, con una idea similar a la que campea ahora, Manizales Distrito Especial Educativo, etc., lideró un proyecto de acto legislativo que no tuvo éxito, porque los departamentos se dieron cuenta de la representación aquí en ese entonces, que se recortaba la asignación de ellos. ¿Por qué razón? Porque ya sabemos cuál es el dividendo, los recursos que se asignen pero el divisor cuando con esta proliferación de Distritos Especiales se logre, pues será mayor el divisor y menor el cociente, esa es la operación aritmética que nos enseñan cuando recibimos las primeras letras en la escuela primaria.

Yo diría finalmente que los que tienen conciencia de **peramentalista** voten con los ojos y los oídos bien abiertos, sobre las consecuencias que tiene, es una disminución del situado fiscal de los departamentos, esa es la implicación que tiene. Por supuesto que hago estas afirmaciones, son comedidas y que no se vayan a explotar en el inmediato futuro a tan pocos meses de un debate electoral, como que uno se está oponiendo a los intereses de determinadas ciudades, especialmente Manizales.

Yo cuando oí al doctor Iván Zuluaga hablar, pensé que iba a defender a los departamentos, porque estaba hablando de una situación calamitosa que afrontan esos departamentos del Eje Cafetero, pero esto favorecería a las capitales de ellos en perjuicio por el aumento del divisor de los departamentos, aquí una ocasión nos dividimos entre municipalistas que creíamos que había que estimular el municipio y esa fue la tendencia realmente en la Comisión

Quinta, su Presidente está aquí a mi siniestra, en esa Comisión Quinta fueron municipalistas esa fue la orientación que tuvo en cierta forma esa Constitución del 91 y él presidió esa Comisión Quinta donde se tramitaron esos temas. Yo simplemente hago las advertencias para que hagan rápidamente los departamentalistas una operación y sepan a qué atenerse cuando este proyecto si es que se convierte en acto en reforma de la Constitución entra en vigencia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidenta.

Menos mal que el doctor Víctor Renán Barco habló antes que yo, porque yo no quiero aguarle la fiesta a mis compañeros de Senado y más aún cuando he sido defensor de oficio de ese sector del país, cuando se colocó el 2 por mil con la catástrofe natural que tuvo Colombia, cuando hemos dejado recursos importantes para esa región y hemos luchado para que haya equidad en Colombia, pero sí tengo que ser serio.

Yo sí les quiero pedir que entendamos lo siguiente y lo voy a explicar un poco más a lo que dijo el doctor Renán Barco, aquí lo que vamos a hacer es empobrecer los municipios, más que perjudicar los departamentos, es empobrecer los municipios pequeños de todo el país y si vamos a ser irresponsables, la irresponsabilidad debe ser bien hecha, yo por eso propondría meter uno por cada uno de los departamentos, para que así la división no perjudique la división del situado fiscal a nivel nacional, si eso se hace no estaríamos perjudicando a nadie, simplemente dándole una gabela adicional a esos Municipios Turísticos donde ellos van a tener unos recursos adicionales, pero que van a ir en detrimento de todos los demás que no van a poder adquirir esos recursos, ni para la salud ni para la educación en un momento determinado.

Por eso yo les digo que me parece que este juegoito ya lo vivimos hace 4 años, aquí se trató de meter en un momento determinado más de 10 Distritos Turísticos, se trató de meter en la Costa Atlántica varios de ellos y llegó el momento en que dijimos que no íbamos a volver a presentar proyectos de esta clase en el Congreso para evitar esa irresponsabilidad, aquí cabría el de Girardot que fue el primero que se pidió mucho antes que este, el de Girardot, el de Anapoima, cabría el de la Martinica en Ibagué, cabría en cada uno de los departamentos, parques turísticos fundamentales, pero lo que yo sí quiero que quede claro es que estamos siendo irresponsables, porque es un solo monto de recursos que se va a tener que dividir, como dijo el doctor Víctor Renán Barco, por un mayor número de personajes, entre más Distritos haya más división hay y menos posibilidad de que llegue ese situado a los pequeños municipios. Así que esto no es simplemente solidaridad que se pida para una región.

Lo que digo es que si somos irresponsables, vamos a ser irresponsables infinitos con muchas regiones que no tienen ni siquiera vocación turística y que les vamos a relegar a una pobreza mayor, porque van a tener menor posibilidad de tener recursos. Por eso yo les pediría que los tuviéramos muy seriamente y mucho más en este momento preelectoral, por eso yo les pediría que esperáramos, que no fuéramos irresponsables; porque si vamos a ser irresponsables entonces yo entro también a meter en esa bolsa de sapa, a esta piel de sapa más un número de municipios y yo de antemano empiezo por Girardot, por el Parque de La Martinica en el Tolima, en Ibagué, por el que existe en el Huila, vamos a poner una cantidad de más y yo pediría que metiéramos los mismos por departamento, con lo cual seríamos menos irresponsables pero teniendo en cuenta que vamos a empobrecer muchos municipios.

Otro vacío que no quedó muy claro también que cuando se habla constitucionalmente se habla de transferencias y no estaba incluido Distritos Turísticos o esta clase de Distritos que se van a crear; por consiguiente, quedaría ese vacío que no sé si de pronto lo declaren inconstitucional en un momento determinado; o sea, no se ha tomado bien en cuenta, claro que es una reforma constitucional y Constitución se modifica pero lo que sí veo es que, hoy por hoy por ser solidarios podemos cometer un error histórico que yo quiero llamar la atención, no estoy contra el Quindío, no estoy en contra de Risaralda, no estoy contra ningún municipio ni departamento del Eje Cafetero, por el contrario, ojalá que se pudieran dar más recursos para ayudar a esta gente. Pero lo que veo hoy es que como lo que estamos mirando, son tres articulos que van a caer como un baldado de agua fría a todos los municipios pobres que no tienen ningún ingreso adicional a ese situado fiscal. Esa era mi propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Berrío Villarreal:

Jorge Berrío, al haberme posesionado como Senador de la República en reemplazo de la Senadora Piedad Zucardi, me permito presentarle a la Presidenta, a la honorable Mesa Directiva y a los demás miembros de la célula congresional, un cordial y respetuoso saludo y, al mismo tiempo, manifestar mis deseos de trabajar por el bienestar de nuestro país mediante el apoyo de la política del Presidente Álvaro Uribe Vélez y el acompañamiento a los desafíos que enfrenta el Gobierno Colombiano en la lucha contra aquellos flagelos que asaltan las instituciones democráticas del país y amenazan la seguridad y el bienestar de los colombianos honestos y trabajadores.

Al referirme a la ponencia quisiera como cartagenero decirle a mis colegas y de diferentes partes del país, que nosotros también veríamos con muy buenos ojos que todos los departamentos o todas las ciudades o todos los municipios, tengan la posibilidad de ser unos Distritos, pero tendrían que ser todos, no cree-

mos que en este momento la situación de los situados que se presentan para los 4 Distritos que existen, sean suficientes para ser divididos entre el resto del país. Eso es, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señora Presidenta.

Me parece que este es un proyecto de acto legislativo importante, porque está inspirado en una filosofía cuyo argumento es ayudar al progreso de las regiones, porque estas regiones han ayudado al progreso del país, pero además tienen un contenido turístico importante.

Frente a este tema yo diría lo siguiente, a quienes impulsan el acto legislativo, pocas ciudades como Popayán, la capital del Cauca tienen un acervo histórico en el país, con tantas raíces en el desarrollo de la vida de Colombia, ciudad cargada de historia que le ha ofrecido gestas y hombres a la Patria, con una arquitectura colonial, paralela quizás a lo que pueda tener Cartagena y con una meseta cafetera por excelencia, con el desarrollo de la meseta de Popayán, como Eje Cafetero del Cauca, el departamento ha llegado a ser el 4° ó 5° productor del café en el país, además con excelsos cafés catalogados internacionalmente.

Con ese mismo argumento que aquí algunos Senadores, entre ellos el doctor Oscar Iván Zuluaga, impulsa la región cafetera y turística del Eje, con esos mismos argumentos que son incontrastables, podríamos hacer lo propio con Popayán, que hace mucho rato debía haber sido un Distrito no solamente Turístico, sino Cultural del país, porque Popayán es una ciudad universitaria por excelencia, pero obviamente en un país donde todas las regiones tienen la esperanza de que les llegue el desarrollo y de que les llegue más recursos, parecería de cierta manera desequilibrado aumentar las transferencias a ciertos municipios convirtiéndolos en Distritos en detrimento de otros.

Se ha presentado una proposición que yo me permití suscribir porque ahí quedaría involucrado Popayán y porque obviamente entiendo que este es un Congreso representado por gente de todo el país, con iguales derechos y con igual representación, cada uno de nosotros representa un voto que vale igual en el momento de escutar frente a estos actos legislativos o leyes, por eso me permití suscribir una proposición sustitutiva que me presentó el honorable Senador Juan Gómez y con mucho gusto lo acompañé. Qué decir de Medellín, que es un Distrito Turístico también por excelencia, proposición en la cual se reforma la Constitución dándoles carácter de Distrito a todas las capitales de departamento del país, por eso la suscribí, porque con esta misma filosofía no podría quedar Popayán por fuera, porque tiene los mismos elementos, los mismos derechos y quizás más argumentos y posiblemente otras capitales de Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Señora Presidenta, yo he escuchado con atención pues las distintas intervenciones de los honorables Senadores y la verdad es que me quedo aterrado de ver la manera de ver cuando este país atraviesa por tantas dificultades y tiene tantos problemas y hay una región que era la más pacífica de Colombia y empieza hoy a volverse violenta, donde no había droga, donde se vivía en paz y se presenta un proyecto para sumárselo a la verraquera de la gente de esta zona. En este Congreso de la República la gente se opone para que saquemos adelante a los departamentos de Colombia, quienes han tenido iniciativa o la tengan, pues que la presente en los proyectos, pero que no se opongan bajo ninguna circunstancia a sacar de la miseria a los departamentos y a las zonas del país, que siendo fértiles y prósperas en el pasado empiezan a declinar; cuando alguien se va a caer se le tiende la mano, no se le pega el empujón.

Sobra decir que hemos pensado en este proyecto como un proyecto de integración regional, vemos al Valle del Cauca, hemos visto a Nariño y hemos visto a Santander del Norte como hemos visto la zona portuaria de Buenaventura y Bahía Málaga, como entes importantes del desarrollo de Colombia, estamos hablando de un artículo de la Constitución, del artículo 328 de la Constitución, donde solamente se colocaría un inciso que para nada va a afectar las transferencias que tienen hoy los municipios y los departamentos de la Nación, inventar o hablar de argumentos que en un momento determinado no vienen al caso es muy fácil, pero vivir la angustia y la violencia que hoy empezamos a padecer, quienes no estábamos enseñados a vivir en este tipo de situaciones es más complicado.

Muy importante son las ciudades de otras regiones del país, no nos oponemos a que ustedes presenten sus proyectos, pero no es justo que con el Eje Cafetero, con una zona a la que muchos de ustedes en vacaciones llegan y son bien atendidos, una zona donde la gente se caracteriza por su amabilidad, por su cordialidad, por su empuje, no puede ser comparada con otras regiones que por sí solas se quedan tranquilas y se acomodan a sus circunstancias actuales. Nosotros en el Eje Cafetero y en el Occidente de Colombia no nos resignamos a la pobreza, no nos resignamos a la miseria, no nos resignamos a ver cómo se caen las posibilidades de desarrollo y, sobre todo, a ver cómo los grupos violentos hacen mella en nuestras regiones como consecuencia de la crisis cafetera, que en ese momento nosotros no teníamos ni guerrilla, ni narcotráfico, ni violencia alguna.

Los campesinos de mi región, distinto a lo que pasaba en otras zonas del país, podían contar con luz eléctrica, con carreteras, con zonas de desarrollo y sobre todo la zona y la cultura del Eje Cafetero es la más importante de Colombia, allí se ha desarrollado el mini-

fundismo, todos fuimos criados en esta región, con base en pequeñas parcelas donde nuestros padres, donde nuestros abuelos sembraron con el café la esperanza y el futuro de Colombia que hoy gracias al café, se pudieron tener aerolíneas, flotas mercantes y tantas otras inversiones.

No entiendo entonces por qué hoy sacamos a relucir en este Congreso de la República argumentos que no son válidos desde el punto de vista de lo que pretendemos nosotros en el Eje Cafetero, lo que nosotros buscamos es el desarrollo de la región, es bajo toda circunstancia pensar en nuestra gente, en nuestra región. Si ustedes leen el artículo 328 de la Constitución no habla para nada de transferencias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Senador ponente, esa extraordinaria elocuencia es digna de mejor causa, si es solamente con el alcance del artículo 328, aquí no debe haber ninguna oposición, me lo acaban de aclarar, esto no le da acceso al 355, entonces ustedes lo que están haciendo es enarbolando unas banderas, para darle a estas ciudades una vocación a fin de que puedan acceder en leyes o de manera diferente a recursos y en esos términos yo retiro mis observaciones y hasta voto el proyecto; porque, repito, me parece inane. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

En consecuencia, señora Presidenta y honorables Senadores, solicito se vote este proyecto como fue presentado en la ponencia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señora Presidenta, la verdad es que si no toca transferencias, yo pienso que no hay ninguna objeción, porque mi preocupación giraba en torno a lo mismo, a que ese 15% que se está dividiendo hoy en día por 34, pasaríamos a dividirlo por 37 y si de equidad se trata, pues yo estaría con la propuesta del Senador Juan Martínez y eso sería dividirlo por 60, para buscarle unos recursos más a las capitales en detrimento de los municipios pequeños, eso sería tratar de ayudarles a las capitales de los departamentos a que resuelvan sus problemas en detrimento de los municipios pequeños. Pero repito, si no se tocan transferencias yo no tengo ningún inconveniente en votarlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias, señora Presidenta.

No, me parece que ya poco a poco se va comprendiendo el alcance del proyecto y la intervención que iba a ser para explicarlo seguramente sería reiterativa. Quiero hacer un par de reflexiones un poco más generales.

Yo pienso y lo dije en la Comisión Primera, que este debate además surge por la demora

que ha tenido el país y el Congreso de la República desde 1991 de expedir una ley de ordenamiento territorial, Senador Víctor Renán Barco, todo este debate debería ser parte de una ley de ordenamiento territorial que definiera la vocación de desarrollo, de las distintas regiones del país, de los Distritos, en fin, que pudiéramos organizar el país de esa manera, como lamentablemente los intentos que se han hecho en esa materia han fracasado, pues comienzan a surgir iniciativas particulares y especiales como la que estudiamos en la Comisión Primera del Senado y a mí sí me parece muy importante que en el caso de los municipios del Eje Cafetero, que en el caso de los puertos del Puerto de Buenaventura, de la ciudad de Riohacha y en el caso de Cúcuta y Pasto, donde hay unas vocaciones de desarrollo muy definidas, elevemos a rango constitucional su categoría de Distritos Especiales, para a partir de allí una vez quede contemplada la Constitución, la categoría de Distritos Especiales, como bien lo entendió el Senador Víctor Renán Barco, podamos comenzar a tramitar leyes especiales para esos Distritos de acuerdo obviamente al tema turístico o al tema cultural o al tema de desarrollo fronterizo.

En el caso de Cúcuta, desde el año 1991 se incluyeron dos artículos en la Constitución Nacional para las zonas de frontera, se desarrollaron con la Ley 191 del 95, pero cuando se fueron a desarrollar con la Ley 191 del 95, todos los departamentos de Colombia quisieron ser parte de esos beneficios, entonces fue muy difícil otorgar beneficios especiales para los municipios de Frontera, después nos inventamos la figura de las zonas económicas especiales de exportación, lo recordará el Senador Barco, que este Gobierno lamentablemente el Ministro de Comercio Exterior no ha sido amigo de ellas y las ha dejado morir también por inanición, pero aquí hay que definir una vocación de las regiones, y una vocación de los municipios en especial y aquí vamos a tener más temprano que tarde, seguramente a partir del próximo período en el Congreso, entrar a estudiar en serio el tema de la Ley de Ordenamiento Territorial y nuevamente el tema de la regionalización del país.

Me parece que eso es fundamental, que en el caso por ejemplo nuestro de Cúcuta, de los Santanderes, de Arauca, de Casanare, se determine una región oriente, esa región oriente tenga unos Distritos Especiales con una vocación muy definida, de desarrollo económico y social y eso es lo que estamos haciendo en este momento para elevar la categoría a Cúcuta Distrito Fronterizo.

Yo quería hacer esa intervención para defender una causa que hemos defendido durante 15 años acá en el Congreso, que no es improvisada, que tiene toda la justificación en las condiciones especiales de desarrollo y de la economía de frontera, que tienen ciudades como Cúcuta o Pasto y que merecen un tratamiento especial, que tenga origen desde la propia Constitución y que después a partir de esa

Constitución con leyes, con decretos se pueda ir consolidando un modelo de desarrollo económico y social, distinto como el que requieren zonas especiales de nuestro país, como es la zona de frontera.

Por eso yo quisiera, señora Presidenta, el tema no es aquí una avivatada de algunos municipios para quedarse con un pedazo más de las transferencias, sino poder definir constitucionalmente una vocación de desarrollo para municipios, que tienen unas condiciones especiales como aquí lo ha expresado muy bien el señor coordinador de ponentes, por eso yo quisiera que despejada esa duda del tema de las transferencias, la Plenaria del Senado pudiera darle un voto de confianza a la ponencia que trae el Senador Velásquez si pudiéramos aprobar en el día de hoy, el proyecto tal y como fue aprobado en la Comisión Primera del Senado de la República. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, Presidenta.

Ya se ha dicho la mayor parte de lo esencial de esta iniciativa, yo iba y voy a reiterar la importancia del proyecto, esta zona del Eje Cafetero sin duda alguna se convirtió en un destino turístico sobresaliente y muy importante en el centro de la Nación, hoy se distribuye en las épocas vacacionales entre Cartagena y Santa Marta de una parte, pero de otro lado el Eje Cafetero, yo sobre el tema del Eje Cafetero quisiera hacer una precisión al Senador ponente, no sé si ya casualmente la hicieron, tuve la feliz oportunidad en la vida de asumir la reconstrucción del Municipio de Montenegro, luego del desastre que ocurriera en años pasados y se logró a cabalidad esta rehabilitación, el epicentro turístico de esa zona es Montenegro, donde está el parque del café, de manera que identificara a Armenia sin incluir a Montenegro, incluso seguramente algunos otros de los Municipios limítrofes, ahí es donde está el destino turístico fundamental.

Yo le pediría en primer lugar que agregáramos perfecto, agregáramos el tema de Montenegro y no sé si Circasia otros ahí, magnífico.

En segundo lugar siendo ello así y hecha la claridad del tema de las transferencias, también me adheriría a la propuesta del Senador Camilo Sánchez del tema del Distrito de Girardot, Girardot en un fin de semana, en un puente se trasladan cerca de 300.000 personas, un destino similar a este y a el de la Costa Atlántica, con el claro eje de competitividad de designación de zonas turísticas. De manera que en ese sentido iría claramente mi precisión y acompañaré el proyecto en esos términos, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, señora Presidenta.

Bueno, como primera medida yo quiero advertir que yo no me opongo a la zona cafetera,

ni riesgo, es que Anchique también es cafetero, es el Cafetero es el primer departamento cafetero del país, una vez dividido el Viejo Caldas; pero es que esto viene, como lo decía el Senador Barco, desde la Asamblea Nacional Constituyente, yo presidí, Senador Barco, la Comisión Segunda que era el Ordenamiento Territorial y este tema se trató en la Segunda y se trató igualmente en la Quinta.

Pensábamos allí que lo mejor era acabar con todos los Distrito Especiales por la injusticia que se está cometiendo con el resto de las ciudades de Colombia, con excepción suprimirlo todos con excepción de Bogotá; porque ese 15% del que hablaba el Senador Barco, se reparte dividiendo el valor de ese 15% por todos los Departamentos, por el número de Departamentos más los Distritos, en este caso reciben doble partida, Cartagena recibe como Cartagena y como Bolívar, Atlántico y Barranquilla, Magdalena y Santa Marta, y Bogotá y Cundinamarca, que ese sí nos parecía justo que fuera Bogotá como Capital de la Nación y, Cundinamarca que sufre también el centralismo de Bogotá, pero al fin cedimos frente al Lobby, en esa época también lobby en el 91 y se dejaron los 3 Distritos, Bogotá como Capital, Cartagena y Santa Marta, pero en el 93 incluyeron a Barranquilla, entonces ahí hubo otra disminución para el resto de departamentos.

Ahora no es que nos opongamos a que sean Distritos y que reciban más pero hay desigualdad con todos los otros Departamentos, todos los otros van a recibir mucho menos, porque ya no se va a repartir entre 32 Departamentos y 4 Distrito sino entre 32 más 7 Distritos, entonces cada vez le van restando a los Departamentos por la igualdad, por la justicia que sean todos, que reciba Pasto, que reciba Bucaramanga, Riohacha, Quibdó, Leticia, que también tienen necesidades que reciba tanto el Amazonas, como Leticia, tanto La Guajira, como Riohacha, y eso sí es de justicia.

He oído decir que no le quitan recursos a nadie, entonces así actuaban todas las Capitales de Departamento sino se les quita a nadie, pues no hay ninguna dificultad, pero que haya igualdad y que no haya más para uno que para otros, que eso sí lo considero yo injusto eso no está no es la igualdad entre todos los Departamentos que es lo que manda la Constitución gracias Señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Es cortica Presidenta va a hacer muy sencilla, primero yo quiero que quede claro que este sería un saludo a la bandera, y yo conozco a todos mis compañeros que no están propiamente para eso, presentando una Reforma Constitucional simplemente para que quedemos con igualdad de condiciones, sin tener que tocar el Situado Fiscal, yo le pregunté qué ha sucedido con Cartagena, que está igualmente tocando el 328 y ellos reciben una participación dividido por uno más que es Cartagena y de esa manera se tiene que dividir con todos los demás

Municipios y Departamentos que se vayan a incorporar.

Por consiguiente no es lo que se está diciendo, si toca, si divide por uno más, cada uno de lo que estemos metiendo va a quitarle un pedacito a los demás y, por eso digo que va a hacer una irresponsabilidad con los Municipios que no tienen, en caso de que vayamos hacer irresponsables y vayamos a abrir una piñata, vuelvo a repetir entonces tengo por lo menos 18 ciudades que cumplen con estos requisitos, y por el derecho a la igualdad los estaríamos incorporando, el caso de Tunja que fue excluida la vez pasada, Girardot que fue excluida la vez pasada, así todas las Capitales más otras como el caso de Girardot, que no es Capital pero que tendría y, de esa manera se estaría quitando de verdad, lo que quiero que quede claro, es que no distorsionemos la verdad, estaríamos metiéndole la mano a el Situado Fiscal con cada uno de los Municipios que estemos metiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias, Presidenta.

A ver, yo quiero aclararle al Senado, que en el origen de este proyecto, sí venía muy complicado y se hablaba del Régimen General de participaciones, eso fue muy analizado en la Comisión Primera, el Proyecto como viene ahora es muy diferente y sí afectará las transferencias de la Nación y afectará las rentas de los municipios, ustedes saben que yo sería la primera en negarlo, pero las cosas no son así esto lo hemos consultado con el Gobierno Nacional y lógicamente, hemos entrado a apoyar el Proyecto y ha pasado en la Comisión Primera bajo un estudio muy concienzudo y con una gran responsabilidad.

Yo también quiero decirle a los Senadores, que a mí me preocupa muchísimo lo que se está diciendo aquí, de las diferentes ciudades de la Costa Atlántica, porque en Colombia como lo que creemos es, que la única Costa es la Atlántica y que en el Pacífico no hay nada, y yo fui la que incluí con el apoyo de la bancada del Valle, el Puerto de Buenaventura y lo hemos incluido por que esto ha sido una lucha de muchos años, especialmente porque es el Puerto más importante del país, y el de mayor tráfico comercial con un 46% del total de toneladas de mercancías diferentes a petróleo y a carbón, hay que tener en cuenta que el 85% del comercio exterior de Colombia se realiza a través de los Puertos marítimos, que es el puerto más utilizados por los Departamentos de la Región central como Cundinamarca, Antioquia, todo el Eje Cafetero, Valle, Huila, y Tolima, que concentran el 70% del Producto Interno Bruto Nacional, el 77% del Producto Interno Bruto Industrial, y el 60% de las exportaciones y el 60% de la población total.

Buenaventura representa los menores costos en comparación con otros Puertos, hay un análisis muy importante de las exportaciones por Departamento que pasan por Buenaventura, en

el año 2004 estamos hablando de millones de dólares, Antioquia logra \$ 2.318 millones de dólares en exportaciones, le sigue Cundinamarca con \$ 1.689, el Valle con \$1.250, Bogotá con 962, Santander con 179, Risaralda con 147, Caldas con 147, Boyacá con 97, Cauca con 80, Nariño con 40, Tolima con 18, Chocó con 4, Meta 2 y Huila 1.

En realidad este es un Proyecto regional, qué pesar que aquí no esté el Senador Rodrigo Rivera, con el que se dio la batalla fundamental en la Comisión Primera, porque es que me encantaría que él interviniera para defender el Proyecto.

Querida Presidenta yo voy a votar este Proyecto positivo, me parece que tiene un alcance importantísimo, para el Valle del Cauca es fundamental y en especial para nuestros hermanos de los Departamentos del Eje Cafetero, así que quiero decirle al Senado que lo voy a votar positivamente y que vamos a acompañar a el Senador Velásquez en esta tarea, porque ha sido fundamental para el desarrollo de la región muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduga Sánchez:

Señora Presidenta, este es un Proyecto que por interesante, que por loable suscita sana envidia, sana envidia de meter a Neiva, sana envidia de meter a Villavicencio, sana envidia de meter a Bucaramanga, esa sana envidia positiva, es la que ha causado las dudas, las preguntas, las ambigüedades, que aquí se han registrado.

Señora Presidenta para no atropellar por un lado, pero para que no nos quede el vacío existencial a los demás de que no incluimos a nuestra ciudad, yo le sugiero respetuosamente a la Plenaria, que aplacemos cualquier decisión, mientras aclaramos el panorama, ampliamos la información y tomamos decisiones más concientes y definitivas, esa es mi propuesta Señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señora Presidenta adicionar a la proposición, que antes de la votación el Ministro de Hacienda nos aclare el tema, porque es un acto Legislativo y tiene que dar las 2 vueltas, si sabemos no sé si ya pasó en Cámara, pero en Cámara el listado de municipios va a hacer indefinido, y de alguna parte tiene que salir la platica, entonces tenemos que aclarar con Hacienda este tema, porque no queremos fortalecer unas capitales y empobrecer unos Municipios que de hecho está muy mal, y que ya se está acercando a 7 Municipios como en el Quindío, que no tienen apoyo y que en este momento gozan de alguna manera, no tienen terrorismo, no tienen grupos buenos al margen de la Ley, pero que sí se deprimen más los municipios vamos a generar más desplazamientos, más pobreza, y más problemas de orden público.

Por eso es importante que si queremos apoyar turísticamente a los Municipios, pues que sean los que son y determinar que no se le quite a unos que ya están pobres, para darles a los que ya tienen, entonces es importante incluir que el Ministerio de Hacienda nos diga su propuesta, porque como es una Reforma Constitucional, que no vengan después con un artículo nuevo, diciendo que la platica sale de los departamentos; porque el Presupuesto Nacional ya está programado con su supuesta reelección también, a todo el trabajo que tenga que hacer y que ellos no van a mover su Presupuesto y no lo van a tocar para darle unos recursos a los municipios, sino que lo asumirán los mismos departamentos. Entonces tengamos en cuenta también lo que hay lo que viene, y que es una Reforma Constitucional. Gracias, Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Senador Artunduaga, le ruego el favor presentar su proposición por escrito, para someterla a votación de la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Hago propicia la ocasión de la proposición para decir cordialmente lo siguiente, la Corte Constitucional ha sido reiterativa en varias Sentencias, en el sentido de que las leyes y los actos reformativos requieren consecutividad; o sea, que en este segundo debate en la Plenaria del Senado, no sé si sería viable, no sé cómo está concebido el proyecto, agregarle nombres de ciudades o municipios; o sea que ya comienzan a encontrarse nuevas interferencias. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Tiene usted toda la razón, Senador Barco, en los actos legislativos no se puede ir modificando de Plenaria en Plenaria los actos que se presentan originalmente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 166

Aplácese la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2005, a la espera de mayor información y concepto del Ministro de Hacienda y nómbrese una Subcomisión para analizar el proyecto.

Edgar Artunduaga Sánchez.

02- XI-2005.

PROYECTO DE LEY NUMERO 53 DE 2004 SENADO

por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias, Presidente y gracias colega Senador Moreno.

Ese es un proyecto que viene haciendo tránsito de la Comisión, que quiere establecer un aumento de penas para la adulteración de productos farmacéuticos, básicamente productos de esa índole, porque así como está considerado actualmente en el Código Penal, terminan siendo excarcelables.

Tal como viene de Plenaria se aumenta ese aumento de penas, pero en coordinación con los otros colegas, presentamos dos proposiciones modificativas en las cuales le quitamos una frase que exigía como para el tipo rector del delito, que afectará la salud. Entonces, se necesitaba comprobar esa afectación y por esa vía también se excarcelaban; con esa modificación yo le pido a la Plenaria que aprobemos el proyecto tal como viene con estas dos modificaciones adicionales.

El Secretario informa:

Señor Presidente, me permito informarle que en este proyecto se leyó en la sesión anterior un impedimento de la Senadora Claudia Blum, que estaba pendiente de aprobación.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario el impedimento ¿no ha sido puesto en consideración?

El Secretario:

No, ya se leyó.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., septiembre 5 de 2005

Con atento saludo me dirijo a la Plenaria con el fin de solicitarle se me declare impedida para participar en el debate y en la votación del Proyecto de ley número 53 de 2004 Senado, “por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas”.

Aunque entiendo que las medidas del proyecto buscan proteger la salud pública de manera amplia y general, eventualmente sus efectos podrían tener un impacto positivo en el sector farmacéutico y de producción de sustancias químicas, dentro del cual desarrolla actividades una empresa de mi familia.

Claudia Blum de Barberi,
Senadora de la República.

Siguen firmas ilegibles.

Aprobada 2 de noviembre de 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo tengo dos razones para no aprobar este proyecto. La primera es la que puso de presente, de una manera muy reiterativa en la sesión anterior el Senador Gerlén, en el sentido de que la política criminal de Colombia consiste en que cada vez que se considera que una determinada conducta debe ser desestimada, penalmente en lo único en lo que se piensa es en aumentar las penas y eso resulta además bastante ineficaz.

Pero hay una que sobre la cual yo quiero llamar la atención muy especialmente a los honorables Senadores y yo pediría incluso que la aprobación de este proyecto se aplazara y es esta: El artículo dice el que envenene, contamine, altere producto o sustancia alimenticia, médica o material (subrayo médica).

Señor Presidente, en los Estados Unidos se considera que quien produce una droga genérica está alterando el producto de marca y, por tanto si Colombia va a aprobar el Tratado de Libre Comercio, entonces el interés que existe en que las drogas genéricas desaparezcan del mercado tendría además un refuerzo penal, en el sentido de que quien produjera droga genérica estaría incurriendo en este delito. De modo que yo quiero llamar la atención sobre ese punto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

No, lo mío es muy breve, Presidente, yo creo que la política criminal de un país debe quedar diseñada en un Código Penal, modificar las penas en leyes por separado no es nada conveniente y aquí se ha venido generalizando esta práctica, me parece que no es adecuado y además lo que ya había dicho del Senador Gaviria, no creer que aumentando las penas con eso se acaban los delitos, se acaban los hechos punibles. Creo que no es una conducta razonable y así está demostrado en los diferentes escenarios donde se ha practicado esta conducta. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, yo voy a referirme al sentido general del proyecto. En este país vienen ocurriendo cosas muy lamentables, como es

la adulteración de sustancias que producen con frecuencia la muerte de las personas y este tipo de acciones quedan totalmente en la impunidad. En primer lugar, lo relativo a las bebidas alcohólicas: Cada Navidad aquí tenemos centenares de personas muertas o con pérdida de la visión y en forma absolutamente irresponsable, a una serie de grupos delincuentes organizados mafiosos que proceden a adulteración en gran escala de este tipo de productos.

Si esto en tema de bebidas alcohólicas es preocupante, sí que lo es más tratándose de productos médicos o farmacéuticos; es que se dan casos absolutamente especiales, en los cuales drogas muy importantes para la gente son adulteradas en gran escala y terminan las personas consumiendo en unos casos harinas o líquidos que no curan enfermedades graves, que deben ser atendidas con cierto tipo de medicamentos y lo más grave de este tema es que son la gente pobre la que termina comprando ese tipo de productos; porque obviamente son más baratos en el mercado. ¿Qué decir cuando se comercializan o distribuyen productos médicos adulterados que además pueden generar la muerte de las personas?

Entonces, aquí estamos en presencia de un hecho social antisocial sumamente grave que requiere una regulación legislativa, no es un asunto menor, han habido casos, por ejemplo, de adulteración también de alimentos, que ha generado muertes de niños y de personas en cadena, porque no se ha tenido el cuidado suficiente. Hoy en día en el Código Penal hay unas previsiones en esta materia, ya se ha penalizado este tipo de conductas, lo que ocurre es que son excarcelables, entonces no, no se logra la intimidación legal apropiada.

El profesor Gaviria menciona un tema que yo creo que habría que revisarlo con detenimiento, yo no tendría todos los elementos, pero me parece que vale la pena tocarlo, porque él se refiere es a otro aspecto, a esa diferenciación que se hace en el tema de los genéricos y de los productos médicos patentados, quizás un elemento para esclarecer esta inquietud es como está hoy en el Código Penal, a mí me da la impresión de que hoy en el Código Penal está tal como aquí se plantea, dice el artículo pertinente del Código, el 372: "El que envenene y contamine, altere productos, sustancia alimenticia médica o material profiláctico, medicamentos o productos farmacéuticos".

Yo quisiera que esto lo pudiéramos corroborar, profesor Gaviria, corroborarlo, no, porque pareciera que el Código hoy está así de lo que se trata con esta norma es de que no resulte excarcelable este tipo de conductas, que son sumamente delicadas, y yo pienso que por lo menos en el tema de bebidas alcohólicas y productos farmacéuticos, sí que sería importante que antes de diciembre en este país hubiera realmente una acción preventiva, para evitar lo que siempre conocemos de la muerte

permanente de personas. Sí, con la venia de la Presidencia, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Me parece que eso resuelve mi solicitud en el sentido de que valdría la pena aplazar la aprobación del proyecto, mientras encontramos una fórmula distinta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

No me parece muy importante desglosar la esencia del tema y, que sobre eso sí nos aproximemos a un acuerdo en el Senado, porque no es un asunto menor, repito, si logramos perfeccionarlo, desde luego que sí, pero sobre el tema esencial, sí que vayamos construyendo un consenso, porque el tema es muy importante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Gracias, Presidente.

En realidad, como lo dijo el Senador Andrés González, lo que se busca es que estas conductas delictivas, que van en contra de la vida, porque es que adulterar un licor, los medicamentos de mala calidad, adulterarlos, pues eso es ir contra la vida de las personas, yo creo que eso es como un homicidio, yo pues, yo no sé mucho de Derecho, pero yo creo que si uno adultera el licor o adultera un medicamento, está yendo contra la vida de las personas y tendríamos que pensar que fuera una cosa mucho más grave como un homicidio.

Entonces, el objetivo del proyecto es precisamente que esas penas se aumenten para que no sean excarcelables, porque cualquiera hace eso y dice, no, pues eso no hay problema, porque ha excarcelación y entonces yo lo puedo hacer, entonces es como endurecer mucho las penas para que de esa manera no puedan ser excarcelables y la gente antes de hacer un acto de estos, pues por lo menos lo piense un poquito más, por lo menos digan me van a dar una pena mayor y yo de verdad voy a tener un problema; entonces como que le dé un poquito más de temor el hacerlo.

Yo creo que ese es como el espíritu del proyecto y me parece que es muy beneficioso para este tipo de problemas que se están presentando en el país.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Aquí lo que se trata es de llegar a consensos en la expedición de una ley, tendría la salvedad, Senador Gaviria, de que este apenas esté haciendo el tránsito por Senado y lo podríamos corregir en lo de Cámara, pero no nos vamos a obstinar en ello, yo sí le pediría es, Senador Gaviria, precisemos si es necesario en el articulado de que no tiene que ver esa adulteración con el tema de los genéricos, yo estoy absolutamente convencido de que ese no

es el alcance del tipo, pero con beneficio de inventario, como dicen fórmula sacramental y averigüemos cuál es el objetivo del tipo penal, que no creo que tenga ese alcance, que según usted le creemos tiene en Estados Unidos.

Lo que sí le pediría, yo estoy entonces de acuerdo con el aplazamiento es, si es cierto lo de la política criminal, pero este es un caso, como señala el Senador Andrés González y la Senadora Dilian Francisca, afecta la moral y la sociedad, que es la adulteración de alimentos y la adulteración farmacéutica y que está violentando al orden social al quedar excarcelable con la pena tan baja.

Le pediría esta fórmula, aplacémosla, Senador Gaviria, y si averiguamos que ese no es el objetivo del tipo penal, les pediría que entonces la discusión sobre la política criminal, que es una discusión de marca mayor, no sea el objeto o la razón para negar este proyecto, entonces en ese sentido, yo pediría, Senador Albornoz, bajo las observaciones del Senador Gaviria, aplazar para la próxima sesión el presente proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con todo respeto, Senador Andrade. A mí más que lo relacionado con la política criminal, me llama la atención la observación que ha hecho el profesor Gaviria, en relación con las consecuencias que podría tener ese proyecto en la producción de genéricos, que es hacia donde debe ir la política en el Tratado de Libre Comercio; porque en el momento en que se puedan producir los genéricos, pues se abarata el costo de los medicamentos, o sea, el tratamiento de los pacientes.

Aquí, es obvio que los Estados Unidos de acuerdo con el planteamiento del Senador Gaviria, pues defiende la propiedad intelectual a través de esas normas, lo hubiera hecho la India, no podría haber logrado abastecer de medicamentos a una población de 1.000 millones de habitantes, que es donde hay la mayor producción de genéricos en este momento del mundo entero. Eso es todo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento del proyecto en mención.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 167

Aplácese la aprobación y discusión del Proyecto número 53 de 2004 Senado.

Carlos Gaviria Díaz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Hernán Andrade Serrano.
02-XI-2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 033
DE 2005 SENADO**

por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 489 de 1988 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ramiro Velásquez Mesa.

Palabras del honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorables Senadores, este proyecto tiene como objetivo fundamental aclarar el artículo 39 de la Ley 489 del 98, en el sentido de que no hace claridad suficiente o, más bien, no diferencia con claridad las funciones de carácter administrativo central de los organismos como Gobernaciones, Alcaldías y los Entes Descentralizados, teniendo en cuenta que las Asambleas y Consejo Municipales son entes de carácter administrativo pero de elección popular y esto se ha prestado para muchos errores de interpretación e inclusive para pérdida de investidura en ocasiones de algunas de las personas.

Por tal motivo, después de analizado el proyecto, la Comisión que nos tocó estudiarlo hemos concluido que se debe reformar dicho artículo, o más bien aclarar dicho artículo en el cual se establece que las Asambleas Departamentales y los Consejos Municipales no hacen parte de la Rama Administrativa Central, ni descentralizada, básicamente es eso, de esta manera quedaría completamente aclarado dicho artículo y se obviaría las dificultades que hasta el presente vienen presentándose, por tal motivo y con estas consideraciones solicitamos se le dé segundo debate a este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero expresarle a la Plenaria del Senado que este es un proyecto, que tiene unas implicaciones muy importantes; básicamente, tal como el ponente de una manera sucinta pero clara, lo ha expresado, este proyecto reforma, o tiene el propósito de reformar el artículo 39 de la Ley 489 y me preocupa este tema; porque tiene que ver con momentos coyunturales, desde el punto de vista político, de realidades a nivel de algunas municipalidades. Me explico: qué va a suceder con investigaciones que hoy están en curso, por la Procuraduría General de la Nación, desde el punto de vista disciplinario, pues es redundante lo que estoy diciendo, Senador Avellaneda, en donde precisamente, hay algunos Concejales involucrados en esa investigación, si son inocentes o culpables, no lo sé, eso lo determinará el ente disciplinario.

¿Qué es lo que está ocurriendo? En algunos lugares, Senador Luis Carlos Avellaneda,

algunos Concejales, eligieron a un Personero, han elegido Personeros y posesionándose en el mes de enero, eligieron a un Concejal que terminó su período el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; o sea, a los pocos días, naturalmente que aquí entra a jugar una interpretación que es la del artículo 174 de la Ley 136, que dice que una de las inhabilidades de los Personeros es el que haya ocupado. Leo literalmente, durante el año anterior cargo o empleo público en la administración central o descentralizada del distrito o municipio, en el entendido de que el artículo 36 de esta misma ley prescribe que quienes posesionen a individuos elegidos por los Concejos, incurrirán en causal de mala conducta por estar inhabilitados. Entonces, ¿qué ocurre? Claro, en el informe de ponencia que yo le he leído, tanto en la exposición de motivos del proyecto de ley, como en el informe de ponencia, aclara que por supuesto, ellos no son empleados públicos y que hay claridad meridiana al respecto; sin embargo, pareciera que la Procuraduría pensara en contrario, pero no lo sé, parece que en dos oportunidades anteriores conceptuó en contrario.

¿Qué es lo que sucede? Algunos Concejales han estado, han sido investigados por la Procuraduría y en primera instancia, digamos que la sentencia les salió adversa. ¿Por qué? Porque la norma dice básicamente, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales son corporaciones administrativas de elección popular, que cumplen las funciones que les señalen la Constitución Política y la ley, pero lo que estamos haciendo, o lo que se propone en este momento con este proyecto de ley, es una aditiva, que dice que no hacen parte del sector central, ni del descentralizado del respectivo ente territorial.

Tal como aquí lo estoy leyendo literalmente, qué ocurre: Algunos entonces salieron con una sentencia adversa, disciplinariamente hablando, por la Procuraduría, luego se va a una segunda instancia, supongo que a través de un procedimiento verbal, se va uno a una segunda instancia; qué pasa si este proyecto de ley sale airoso y es sancionado, de acuerdo al artículo 2º y entra en vigencia a partir de su promulgación, y que deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, qué va a suceder frente al principio de favorabilidad.

Doctor Gaviria, usted que conoce este tema muchísimo mejor que yo, qué va a suceder en ese momento, entonces esto tiene unas repercusiones muy fuertes, tiene unas implicaciones muy fuertes, que yo creo que tienen que estudiarse con mayor profundidad.

Por lo tanto, yo dejo constancia, primero de que si se va a votar el día de hoy, salvo que se discuta con mayor profundidad, que si se va a votar esto el día de hoy, pues yo voy a pedir verificación nominal en la Plenaria del Senado de la República, aquí estaré para ello, si ese es el caso, que se verifique la votación, cuando se vote el informe con el cual termine la ponencia, naturalmente que desde ya anuncio cómo

votaré, yo votaré negativamente si se insiste en votar hoy, salvo que se aplase este proyecto para discutirlo un poco más.

Yo estoy dispuesto a que esto se discuta, bien sea a través de reuniones o citas privadas que tengamos, no sé si lo tienen a bien o si soy muy pretencioso, digamos con mi propuesta, no pretendo serlo, pero naturalmente que eso es lo que en este momento tengo como observación, no me queda claridad y si es el caso, pues naturalmente votaré negativo este proyecto, previo llamado a lista para verificar la votación, desde el punto de vista nominal de este proyecto de ley y del articulado. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias, señora Presidenta.

Yo pienso que debe atenderse la solicitud del Senador Jimmy Chamorro, podemos reunirnos con él y hacer claridad acerca de sus inquietudes y de la trascendencia que este proyecto, que es el de una ley interpretativa por vía auténtica y por tanto que rige retroactivamente, las consecuencias de los efectos que el proyecto tiene y por tanto, a mí me parece que para tranquilidad de todo el mundo, debemos acceder a la solicitud del Senador Chamorro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

La puedo hacer, señora Presidenta. Honorable Senador Gaviria, si yo no le entendí mal al Senador Jimmy Chamorro, quiere decir él que si se aprueba el proyecto y hay unas acciones disciplinarias en curso, pues esta sería una ley permisiva o favorable, que los encargados de disciplinar tendrían que aplicar de preferencia, con base en ese principio, es correcto, no es hacia allá a donde van las preocupaciones del Senador Chamorro y la respuesta que usted está dando, para mejor entendimiento del proyecto, le hago la pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Las inquietudes del Senador Chamorro van dirigidas hacia allá. Ahora, yo no creo que estos funcionarios por el hecho de que se aclare que no pertenecen al orden central, ni al descentralizado de su respectivos territorios, queden sin control disciplinario y por tanto no creo que ese tipo de efectos se produjera; sin embargo, yo no solo no me opongo, sino que al contrario, coadyuvo la solicitud del Senador Chamorro para que haya entera claridad sobre las consecuencias de la aprobación de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:

Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto lo que busca es aclarar de una vez por todas y qué bueno que el profesor Ga-

viria intervenga en esta situación y si es el caso de estudiarlo un poco más. Yo pido, señora Presidenta, que me incluyan en esa comisión de estudio, porque este ha sido un tema de muchos años, cada vez que hay un problema con los Concejales, por conveniencia para unos u otros tratan de ubicarlos como si fueran parte de la administración o como si fueran un complemento adicional, como funcionarios o como empleados públicos, tratan de asimilarlos a empleados públicos, para poder aplicarles la norma correspondiente.

La realidad es que de acuerdo a la Constitución, ni las Asambleas ni los Concejos tienen carácter legislativo, ni son de la administración central, ni son de la descentralizada; porque si así fuera a todos los que hemos sido Concejales nos tendrían que valer el tiempo para pensión, nos tendrían que reconocer las prestaciones que nunca las hubo, las cesantías, las primas y todas las prerrogativas normales y de ley que tienen los empleados públicos o aquellos que se asimilan a empleos públicos.

Entonces, a muchos Concejales del país y no es ahora solamente, Senador Chamorro, hace mucho tiempo vienen enjuiciando a Concejales yo creo que injustamente, por haber tomado una decisión de tipo administrativo que no tiene nada que ver con la parte de la administración central o descentralizada. Por eso yo creo que es más de conveniencia y de justicia dejar de una vez por todas clara esta situación, ustedes se acuerdan honorables Senadores de que una norma que llegó a decir, la inhabilidad de los Concejales termina el último día del período para el cual fueron elegidos y si un Concejal termina el 31 de diciembre, esa inhabilidad no veo por qué no lo puedan nombrar el 1° de enero como Personero o Contralor o algo parecido de un municipio o Secretario de Despacho y sería muy injusto.

Yo creo que muchos de nosotros hemos sido Concejales, muchos de los amigos que nos han traído a estas altas posiciones han sido Concejales y sería el colmo, aplicarles una norma de destierro a aquellos Concejales que después de prestar sus servicios por 4 años o muchos más a un municipio, tengan que irse de la región porque no pueden ni trabajar en el municipio, ni contratar con el municipio; porque les estarían asimilando a que cumplieron funciones parecidas a empleados públicos o a funcionarios públicos.

Entonces, yo creo que sí vale la pena profesor Gaviria estudiarlo ante todo para acabar con esta injusticia que se ha venido cometiendo por muchos años, con los Concejales de todo Colombia. De manera que yo le pido, señora Presidenta, muy comedidamente, que me incluya en esa Comisión y que de verdad con jurista tan importante y del alcance del doctor Gaviria, pues le demos una vez por todas claridad a este problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, yo solamente quiero y no soy abogada pero las inhabilidades de un Personero son ex-

presas y las inhabilidades del Concejal terminan el día que se terminó su período, lo mismo que cualquier otro, entonces la duda que ha existido o que existe yo no sé por qué yo no creo que nosotros podamos decir como lo dice en lo que les hicieron a los Concejales, dice que ellos son de la entidad descentralizada de la administración, pero es que las entidades descentralizadas son otro tipo de cosas, nosotros nunca sabemos que el Concejo sea una entidad descentralizada de la administración o de la Alcaldía, eso no pertenece a la Alcaldía, es un ente.

Entonces, a mí me parece que como lo decía el doctor Cataño es un acto de justicia, nosotros no podemos poner a que los Concejales que lo han hecho de buena fe, que han creído en lo que han leído y en todo lo que les han pasado como opiniones, entonces ahora las vamos a dejar 10 años a unas personas que de pronto le han servido, que le están sirviendo y que lo han hecho honestamente mandarlos a que se estén 10 años ó 15 ó 20 años sin poder seguir sirviéndole al país y quedan como que no fueran personas.

Entonces yo sí creo que es un acto de justicia que de pronto eso si no va a ser retroactivo bueno, pues entonces hagámoslo para los que vienen, para que se aclare y para que no se siga cometiendo esa serie de injusticias que se están cometiendo con este tipo de personas, entonces yo sí apoyo y yo quisiera también, señora Presidenta, porque yo soy una de las autoras del proyecto que me metiera en la comisión. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por el honorable Senador ponente Ramiro Velásquez Mesa y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 168

Solicito a la Plenaria aplazar la votación del Proyecto de ley número 33 de 2005.

Ramiro Velásquez Mesa.

02-XI-2005.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Gaviria Díaz, Jimmy Chamorro Cruz, Javier Enrique Cáceres Leal, Dilian Francisca Toro Torres, Gustavo Catano Morales y Ramiro Velásquez Mesa para que estudien las discrepancias surgidas en el articulado del Proyecto de ley número 033 de 2005 Senado, "por medio del cual se modifica el artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY NUMERO 034 DE 2005 SENADO

por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, en relación con la elección directa de Parlamentarios Andinos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa que ya había cursado por esta Plenaria tiene una importantísima trascendencia en las relaciones internacionales colombianas, la Constitución Política privilegia en la ejecución y proyección de nuestras relaciones diplomáticas la Integración Andina, el mismo Constituyente el que señala cómo debe ser preferente los esfuerzos de integración en esta parte de nuestro Continente Latinoamericano, desde luego esto tiene todos unos antecedentes históricos de una singularísima importancia como son los vínculos de nuestra gran Colombia y la importancia además de sumar a la integración económica y comercial de estos países que el suyo es evidente en su importancia lograr una integración en lo político.

Esa integración en lo político significa que haya una política de derechos humanos, de democracia, de modernización política que vaya al mismo ritmo en Colombia, en Venezuela, en Ecuador, esto es de gran importancia para la estabilidad de esta parte de América Latina, por eso entonces este proyecto tiende fundamentalmente a que se complemente el proceso orientado a la organización y consolidación del Parlamento Andino a través de la elección directa de sus miembros.

Ya lo han hecho otros países Andinos, el Parlamento Andino además tiene su sede en Bogotá y ha sido Colombia uno de los pioneros y Naciones que han tenido siempre la iniciativa en el tema Andino y sin embargo no hemos completado este proceso, de manera que se trata de dar desarrollo a una norma constitucional que autoriza a que se realice esta elección directa de los Parlamentarios Andinos. De esta manera, señora Presidenta, damos el informe pertinente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, Presidenta.

Pues obviamente me parece una iniciativa muy importante para respaldar, pero tengo una inquietud, Senador Andrés González, primero, ¿cuántos Parlamentarios son elegidos entonces directamente?

Supongo que no sé, supongo que son un número de 5, 3, 5. En segundo lugar, ¿son elegidos en circunscripción nacional? Y en tercer lugar, ¿a partir de cuándo el país podrá elegir, Senador Andrés González, a partir de cuándo se podría elegir popularmente a los Parlamentarios Andinos, por primera vez?

Esas son inquietudes muy concretas que me gustaría que como ponente resolviera. Muchas gracias, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Con mucho gusto, señora Presidenta.

En primer lugar, aquí hay un régimen transitorio mientras se adopta un régimen electoral común, lo ideal en estos temas es que todos los países por tratarse de su Parlamento acuerden un régimen electoral que le sea uniforme y que se perfeccione según el derecho internacional de cada uno de ellos.

Mientras ello acontece se van estableciendo mecanismos de transición que en términos generales son los mismos previstos para el Senado de la República es decir habría una circunscripción nacional, se trata según su artículo 6°, de 5 representantes por Colombia a elegir en circunscripción nacional, mediante la tarjeta electoral o el voto electrónico escogido por la autoridad electoral.

Asimismo, los ciudadanos colombianos que se encontraran o residan en el exterior, podrían sufragar en las elecciones pertinentes, la Registraduría Nacional del Estado Civil expediría la reglamentación del caso y se hizo un ajuste cuidadoso de relojería institucional para acomodarlo a la última reforma política en lo pertinente a la aplicación de la cifra repartidora, que era un tema que había que ajustar por las disposiciones que nosotros habíamos adoptados en la reforma y el tema del umbral esos dos elementos se introdujeron para que quedaran acordes con las reformas que habíamos hecho.

En el caso colombiano cuando todos los demás países unifiquen el tema, seguramente eso podría cambiar, el umbral sería el 2% del total de los votos emitidos válidamente en las elecciones de Parlamento Andino, la elección; la fecha de elecciones y el período igualmente hasta tanto la Comunidad Andina establezca un régimen uniforme.

Las elecciones se realizarán el mismo día en que se efectúen las elecciones generales del Congreso colombiano, es muy importante que sea el mismo día para ahorrar costos, porque de realizarse en una fecha distinta generaría unos costos que serían realmente insuperables de manera que se acordó que se hiciera el mismo día de elecciones del Congreso Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, señora Presidenta.

Como lo ha expresado el Senador González, este proyecto de ley ya fue estudiado cuidadosamente por la Comisión Primera en dos oportunidades, el año pasado y en este año y fue aprobado por la Plenaria, pasó a la Cámara de Representantes y allí por falta de tiempo se archivó, pero me parece y así lo pedimos a los distinguidos Senadores colegas que le demos aprobación a este proyecto de ley, porque es de suma urgencia.

Si no aprobamos este proyecto en esta legislatura, las elecciones que se van a realizar el año entrante, en el 2006, en las cuales se

haría la composición para poder elegir a los Parlamentarios por Colombia al Parlamento Andino, señora Presidenta, honorables Senadores, si no se hace la elección en el próximo mes de marzo, si no se aprueba este proyecto, Colombia va a quedar por fuera del Parlamento Andino.

Ya se ha aprobado por elección popular la composición de ese Parlamento en los países del Ecuador, de Venezuela y Perú está para aprobarlo en estos días, faltaría únicamente Bolivia, de tal suerte que yo les quiero manifestar a los honorables Senadores la importancia del proyecto y que además tiene el aval del Gobierno esto pues tiene sus orígenes en el Acuerdo de Cartagena, el Protocolo de Trujillo y en San Francisco de Quito se firmó el acta pidiendo a los países que no han cumplido con este requisito que procedan a hacer la elección en el menor tiempo posible.

Este proyecto pues ya ha sido estudiado cuidadosamente, creo que no tenga ningún inconveniente y que la Plenaria en el día de hoy y así les pedimos por solidaridad a los colegas de Senado, le demos su aprobación en esta tarde, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, Presidenta.

Yo quisiera hacer dos preguntas al Senador Andrés González sobre esto. Primero, por ejemplo: ¿Si hay elecciones quiere decir que estos candidatos están sujetos, por ejemplo, al tema del financiamiento a recibir apoyo electoral, a que les reembolsen por los votos obtenidos?

Segundo: A ellos ¿quién les paga? Porque les estamos definiendo en el artículo, en el artículo 3°, en el artículo 4°, todo el régimen de inhabilidades, de prohibiciones e incompatibilidades, pero ellos van a ser Senadores, van a ser miembros del Parlamento de tiempo completo. ¿Pagos por quién? Los paga Colombia, los paga la Organización Andina, porque parte de las inhabilidades y prohibiciones están hechos para el caso de los Senadores en Colombia sobre la base de que son personas dedicadas exclusivamente a esa labor, no pueden adelantar ninguna otra inhabilidad.

¿Cómo hace uno para ampliar todo ese régimen de prohibiciones e incompatibilidades a un campo Andino cuando ellos ya prácticamente actúan de una forma supranacional por encima incluso de lo que son las decisiones de los países?

Me gustaría que me aclararan eso porque me parece que allí habría que si no está incluido aclararlo y eso podría pues requerir no se si está debidamente autorizado por ejemplo en ese caso por parte de Hacienda lo que significa esos, esas responsabilidades y esas erogaciones económicas, tengo esas dos inquietudes iniciales que quisiera se me aclararan. Gracias, Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, señora Presidenta.

Con respecto a la segunda inquietud del Senador Oscar Iván Zuluaga, desde luego aquí tenemos que tener en cuenta dos niveles de ordenamientos jurídicos, hay un régimen de naturaleza comunitaria y repito es que el que tiene que regular todos estos temas, porque se trata de un Parlamento que corresponde a una subregión y en consecuencia las normas en un momento dado tienen que ser iguales para todos, de nivel supranacional y acordadas por ese mismo Parlamento.

Pero mientras ello ocurre se necesita que cada país adopte una posición sobre el particular, es así como en materia electoral lo acabamos de señalar, estamos extendiendo el régimen jurídico colombiano a esa elección hasta tanto se expida un sistema jurídico comunitario, un régimen electoral uniforme, ese régimen electoral debe contemplarlo todo desde las inhabilidades e incompatibilidades hasta los procedimientos y requisitos; los Tratados que soportan esta reglamentación establecen precisamente que el Ordenamiento Jurídico supranacional esto es el comunitario, es el que ha de regular estos temas se ha optado por la única opción viable en este momento.

Y es extender las normas de inhabilidades de la figura Jurídico-Política más cercana que sería la de Senadores a los que serían miembros del Parlamento Andino de manera que son las inhabilidades e incompatibilidades que rigen para los Senadores de la República no sería fácil encontrar otra alternativa.

Y miremos algún ejemplo en esta materia: Una persona que hubiese sido condenada a pena privativa de la libertad establecido para los Senadores de la República o miembros del Congreso pues tendría ese Presupuesto que le impediría ser miembro del Parlamento Andino o pensemos en una incompatibilidad en haber celebrado contratos con el Estado dentro del lapso que prevé creemos que el Estatuto de inhabilidades e incompatibilidades hoy vigentes es razonable pero no es suficiente, porque este se perfeccionará el día que haya un régimen Andino uniforme.

Entonces, en cuanto a la primera pregunta. La segunda pregunta, este ha sido un tema que ha sido discutido muy pertinente la observación se hicieron unos ajustes iniciales como el hecho de que quedara clara la elección de los miembros del Parlamento Andino el mismo día de los miembros del Congreso para ahorrar dineros en la materialización de este propósito.

En algún momento el Ministro de Hacienda planteó que no hubiese reembolso de los gastos Electorales, de los votos este tema fue debatido al interior de la Comisión Primera y el Profesor Carlos Gaviria señaló con pertinencia que por principio Constitucional de igualdad, no entendía cómo unos Parlamentarios pudiesen tener un tratamiento y estos no, de manera

que la Comisión Primera acogió esa tesis y yo creo que lo que quedaría es que el Gobierno Nacional o el Legislador reglamente la cuantía de ese reembolso en manera proporcional y razonable a las erogaciones que se tengan dadas que es una investidura especial diferente.

Pero quizás sí y así lo determinó la Comisión Primera si hay que atender un reembolso razonable, no será el mismo de un Parlamentario ordinario pero sí habrá que consultar cuáles son los mínimos gastos razonables para proceder al reembolso; esa fue la tesis que acogió la Comisión Primera por la propuesta del Senador Carlos Gaviria.

De manera que en estos términos excúseme usted que en cuanto a la remuneración pues sí tendría una remuneración estos Parlamentos a diferencia de lo que hoy acontece son de ocupación permanente y es lo único que permitiría que esto funcione adecuadamente uno pensaría en una región Andina en la cual mañana haya un Estatuto de Derechos Humanos uniforme, fundamental, eso requiere casi una carta de derecho como en el caso Europeo.

Uno requeriría que hubiese un trabajo digno y una remuneración social y un tratamiento social uniforme en la Subregión cuando quiera que haya una integración comercial, y económica cada vez más compenetrada que exige un tratamiento Laboral similar, uno esperaría que hubiese una reglamentación ambiental común como quiera que hay cuencas y aspectos ambientales comunes que proteger, uno esperaría igualmente que en materia de protección humanitaria en materia de regulación de inmigración por ejemplo hubiese temas, hubiese una regulación común que es un problema permanente de estos países.

Pues bien eso supone que haya un Parlamento empoderado, robustecido, para cumplir sus funciones, que tenga las mínimas condiciones institucionales para que pueda cumplir la labor. Ahora bien, alguien llegó a sugerirlo y diría no es que estos temas específicos requieren iniciativa del gasto, del Gobierno Nacional pues resulta que hay una norma Constitucional que establece este mandato, hay una norma Constitucional que señala que debe procederse a la integración Andina, que se puede constituir ese Parlamento Andino en esos casos en los cuales hay norma Constitucional, mandato Constitucional, inspiración Constitucional directa no puede uno aplicar la norma corriente de la iniciativa de ordenación del gasto.

Cuando se trata de hacer una carretera o un puente en la República o una inversión ordinaria, estamos dando desarrollo a un tema sustancial estructural en el cual existe un mandato Constitucional directo, de manera que en esos términos sí lo pagaría Colombia, normalmente cada país asume la cuota pertinente y correspondiente para esos gastos, de hecho hoy ya el país paga unas sumas ya el país paga unos emolumentos de funcionamiento en esta materia .

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, Presidenta.

Es simplemente para hacerle un complemento a la intervención del Senador ponente, el Senador Andrés González, tal aval tendrá del Gobierno el mismo Presidente de la República como Jefe de Estado de Colombia, el doctor Álvaro Uribe en la Cumbre de Quito precisamente el 12 de julio de 2004 en la declaración final, está exhortando al Congreso Nacional para aprobar la elección directa, si ese es no es el aval donde el Jefe del Estado está exhortando al Congreso Nacional, pues yo no sé qué otro tipo de aval puede existir, es más, Presidenta, este proyecto infortunadamente en la Legislatura pasada en la que culminó el 20 de junio del presente año, se nos quedó en el último debate este proyecto ya fue aprobado en igualdad del texto en la Legislatura pasada y infortunadamente hay que decirlo en el 4º debate en la Plenaria de la Cámara infortunadamente con esos afanes siempre de fin de año y con todo ese tema de la reelección presidencial, infortunadamente pues este proyecto no pudo salir adelante.

Es más, el mismo proyecto ya tiene una carta del Ministerio de Hacienda, hoy Colombia aporta un dinero importante, es más la Sede del Parlamento Andino, la sede principal del Parlamento Andino está ubicada precisamente en Bogotá, en la capital de la República ahí en la Avenida Caracas con calle 71 y lo que queremos es que no nos pase lo mismo que en la Legislatura pasada que en el último debate siempre en los afanes de fin de año y especialmente esta Legislatura que culmina ahora el 16 este período, el primer período de sesiones de la Legislatura actual que culmina el 16 de diciembre, no nos vaya a pasar lo mismo y por ser un tema electoral tenemos que aprobarlo antes de culminar este período ordinario.

Este es un proyecto, repito, que ya fue aprobado en la Legislatura pasada que tiene el respaldo del Gobierno, que el mismo Presidente de la República en una declaración está exhortando a este Congreso Nacional para que lo apruebe y que con esto estaríamos nosotros cumpliendo precisamente con el mandato de la comunidad Andina, de elegir por el voto directo los Parlamentarios Andinos. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias, Presidenta.

Mire, Presidenta, yo tengo que ser consecuente con mi voto en la Comisión Primera, yo no puedo hacer una cosa en la Comisión y venir a la Plenaria a hacer otra como lo he visto esta noche aquí, que se aprueban proyectos en la Comisión y aquí lo hacen aplazar.

Yo quiero ser muy clara con el Senado, este proyecto me gusta porque lógicamente hay que elegir los Senadores del Pacto Andino,

pero ahí hay un artículo que es el de la reposición de votos que yo en la Comisión lo voté negativo desde luego me derrotaron, pero yo tengo que ser consecuente con lo que uno hace en la Comisión, porque uno no puede hacer una cosa aquí y otra allá y yo sí quiero decirle, Presidenta que eso sí afecta al Tesoro Nacional y al Erario Público, porque son otros votos que hay que reponer de unos señores que no pueden estar al mismo nivel de cada uno de todos ustedes.

Entonces, yo ese artículo lo voto negativamente y en el proyecto anterior pues yo sí estoy muy sorprendida, porque esa problemática de los Senadores, de los Concejales de Palmira, pues allá estuvo la Representante a la Cámara Griselda Yaneth y fue muy clara y muy contundente con ese proyecto, yo creo que ese proyecto es una pena que se haya aplazado, porque uno no le puede negar la vida política a la gente joven que ha venido trabajando por un impasse que ha ocurrido allí, por un problema con el Personero.

Entonces, yo sí quiero dejar como constancia eso, claro que eso afecta el Tesoro Nacional, claro que afecta el Erario Público y el artículo que tiene que ver con eso, que en este momento yo no recuerdo qué número es, pues yo lo votaré negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, señora Presidenta.

Miren, yo creo que este es un proyecto que no lesiona a nadie, que más bien le hace, le hace muchísimo bien, perdonen la redundancia, al país, el Parlamento Latinoamericano ha funcionado durante muchísimos años, los Parlamentos Andinos son de vital importancia para la integración de nuestros países.

Yo quisiera solicitarles a mis colegas del Congreso de la República que no miremos un proyecto con el otro, que no tomemos retaliaciones porque no se me votó determinado proyecto, yo pido el aplazamiento del otro, porque poco bien le hacemos a este Congreso legislando, por ello yo quisiera solicitarles a los Parlamentarios aquí presentes, que votemos afirmativamente este proyecto, a mí me ha convencido, me han convencido los argumentos del ponente y de las otras personas, como el Senador Moreno Rojas, que han expuesto en la noche del día de hoy y quisiera solicitarles respetuosamente al Congreso que votáramos este proyecto de manera afirmativa. Mil gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Para algo muy breve, Presidenta.

Comprendemos todas las bondades del proyecto, la importancia que tiene para algunos, solamente advertir que cuando ese proyecto se tramitó en la Comisión Primera algunos, yo en especial, expresamos nuestros desacuerdos y lo hicimos bajo la consideración de que en

la medida en que el Parlamento no tenga unas funciones más precisas, más definidas, jurisdicción, funciones, no se avanzará mucho en la designación por votación y elección directa de Parlamentarios a esa institución.

Las personas que han venido representando al Congreso Nacional mediante delegación, yo creo que nos han representado y nos han representado bien para las escasísimas funciones que hoy se le atribuyen a ese Parlamento, podrá ese Parlamento contribuir decididamente a la integración andina, pues es algo que yo creo que resulta muy cuestionable.

¿Será que si Colombia designa por votación directa sus Parlamentarios, eso será un factor determinante para que se pueda avanzar en la consolidación de una institución con capacidad de legislar y de tomar decisiones con fuerza en los países que integran? Lo dudo mucho, las experiencias que hemos tenido en el pasado no han sido las mejores, los resultados del trabajo que se cumple ahí son muy cuestionables, los mismos colegas que insisto mediante delegación de este Congreso nos han representado a fe que pueden dar testimonio de la inoperancia de esa institución.

Yo creo que eso ha sido un factor clave para que en el pasado no se hubiere procedido así, aunque otros países reconocemos lo hayan hecho, más importante sería concertar con los países del área una reestructuración de esa institución, una reestructuración y el día que estemos dispuestos a delegarle competencias a una institución supranacional con fuerza en nuestros países, pienso yo ese día se justificará realmente la elección de una representación en forma directa, hasta tanto eso ocurra modestísimamente digo, nos sentimos muy bien representados con quienes han tenido esa investidura y sería más prudente seguirlo haciendo en esa forma.

No se trata de polemizar con nadie, ni mucho menos con quienes de tiempo atrás con esfuerzo han promovido la iniciativa, pero sí de mirar su real alcance, su conveniencia, sus costos y los beneficios que se derivarían de eso, no creo que sean muy distintos a los que ya tenemos a través de quienes nos han representado.

Usted tal vez, Senador Angarita, ha sido nuestro vocero y sería bueno escucharlo, no creo yo que la condición del país o la integración subregional alcance nuevos horizontes sustituyendo al Senador Angarita por personas que no tengan sino como único objetivo esa representación.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias, señora Presidenta.

No, me parece muy respetables los argumentos del Senador Vargas Lleras, pero desde luego no los comparto, son 2 discusiones perfectamente diferentes, qué tan eficaz es el Parlamento Andino, qué tan buena puede ser

la representación que Colombia tenga elegida por vía popular, todo eso es cuestionable, pero lo que no es cuestionable es que eso es un compromiso constitucional e internacional que tiene el Estado colombiano y que así lo ha reconocido incluso el señor Presidente de la República.

Si nosotros hacemos caso de ese tipo de argumentos, nosotros oímos permanentemente el cuestionamiento al Congreso de Colombia. ¿Qué hace el Congreso de Colombia? ¿Por qué no lo cambiamos más bien por un cuerpo muy reducido, Asesor del Presidente, etc.? Podríamos llegar con ese tipo de argumentos a la conclusión de que el Congreso colombiano es perfectamente inútil y lo podríamos cambiar por otra institución.

De manera que yo sí creo, estoy totalmente de acuerdo con los argumentos expuestos por el Senador Andrés González y por el Senador Samuel Moreno en el sentido de que ese es un compromiso de Colombia y que estamos es en mora de hacer lo que se está proponiendo que se haga.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, señora Presidenta.

Como lo dijo el Senador Vargas Lleras, yo pues, llevo la representación del Senado de la República en el Parlamento Andino. Respeto de verdad los criterios, los conceptos y lo que ha expuesto el Senador Vargas Lleras, pero me parece que no está bien enterado de lo que es el Parlamento Andino y por eso quiero muy brevemente, Senador Vargas, para ver si es posible que podamos, no está, a ver si podemos aprobar en el día de hoy este proyecto. Es que desde el Acuerdo de Cartagena se creó lo que se llamó, pues el Pacto Andino y a raíz de esa formación comenzó a crearse una serie de organismos internacionales que ha venido beneficiando positivamente las relaciones económicas, sociales y culturales de los países Andinos.

Por ejemplo, se creó la Comunidad Andina de Naciones que a mi juicio pues es el órgano ejecutivo de esa integración, se creó el Tribunal Andino que administra justicia entre los países para el cumplimiento adecuado de los Convenios y Tratados que se hacen entre los diferentes países para darles obligatoriedad, especialmente desde el punto de vista comercial, y desde luego se creó también el Órgano Legislativo que es el Parlamento Andino.

Dentro de todas estas estructuras jurídicas y organismos que se han creado, me parece que la CAF, es decir la Corporación Andina de Fomento, ha venido desempeñando un papel importantísimo como una creación de integración de los países Andinos, de Bolivia, de Perú, del Ecuador, de Colombia y de Venezuela. Ahora, me parece, Senador Vargas y lo extraño de verdad, Senador Vargas, porque usted estuvo como persona que fue elegida Presidente del Senado de la República en la conformación de

la integración de los Presidentes de los Países Andinos, concurrió usted en varias oportunidades y personalmente conversamos y me manifestaba usted que le parecía bien lo que se venía tratando, haciendo e impulsando como integración en estos países.

Ahora, si no hay esa voluntad política para no quedar por fuera de estas organizaciones y de que podamos disfrutar de esta organización a donde se han hecho por parte de la CAF préstamos significativos y está por hacerse dentro de pocos días otro préstamo importantísimo para fines sociales acá en nuestro país; esto tiene una gran importancia, tiene una estructura de tal magnitud que precisamente a solicitud, a solicitud honorables Senadores del Parlamento Andino, se logró comenzar a establecer una relación comercial de Suramérica y se creó la Comunidad Suramericana de Naciones. Entonces, yo le pediría que votemos, señora, la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del articulado los honorables Senadores Germán Vargas Lleras y María Isabel Cruz Velasco.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 034 de 2005 Senado, "por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, en relación con la elección directa de Parlamentarios Andinos".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY NUMERO 44 DE 2005 SENADO

por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

La señora ponente, la Senadora Flor Gnecco, había expuesto ya este proyecto integralmente, ella fue la ponente en la Comisión Séptima, la Comisión Séptima le impartió su aprobación, yo no quisiera sustituirla en la explicación que ella ya presentó a la Corporación con lujo de detalles, solamente advertir que iniciativa similar presentó a la Corporación con lujo de detalles, solamente advertir que iniciativa similar había sido aprobada en el año 95, con proyecto que en igual forma yo presenté.

Ese proyecto es hoy Ley de la República y esta iniciativa presentada no hace cosa distinta que complementar la Ley que fue aprobada entonces, en ese momento el proyecto venía estableciendo requisitos, condiciones y términos para el pago de cesantías definitivas y el pago de cesantías parciales.

La iniciativa que finalmente fue aprobada en el año 95 se limitó a consagrar la obligación de pagar oportunamente frente a los servidores públicos, en un término de 45 días, las cesantías parciales, las cesantías definitivas no fueron acogidas en ese entonces, esta segunda iniciativa que está a consideración de ustedes, establece también términos perentorios y requisitos, reiterando la obligación, en el caso de las cesantías parciales, incorpora las definitivas.

No agregaría nada distinto que decir que cuando un servidor público se retira del cargo que desempeña, tiene todo su derecho a que unos ahorros que son sus recursos, le sean cancelados oportunamente y dentro de los términos que el proyecto establece, no hay sentido para que un servidor público abandone su cargo y después de su retiro tenga que estar unos, dos, tres, cuatro, cinco y más años rogándole al Estado colombiano se atienda una obligación que está contraída para con él, de hacerle entrega oportuna de recursos que no son del Estado ni de sus entidades, sino en ese momento de quien abandona, se retira, renuncia al servicio en el Estado colombiano.

Yo termino así, Presidenta, creo que la presentación que había hecho su ponente, la doctora Gnecco, ilustró suficientemente a los colegas y termino por agregar, este proyecto es un complemento de la ley que fue expedida en el año 95 y que tan extraordinarios resultados arrojó.

Las cesantías parciales hoy en Colombia se pagan oportunamente y eso se logró mediante la aprobación, en ese entonces de un proyecto coercitivo, estableciendo sanciones de mora, esta iniciativa complementaria pretende lo mismo, en tratándose de cesantías definitivas. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 44 de 2005 Senado, “por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY NUMERO 308 DE 2005 SENADO, 192 DE 2004 CAMARA

por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Secretario, la palabra es helicultura, es el cultivo del caracol terrestre, realmente

es un tema nuevo en nuestro escenario nacional, es una actividad que no registra legislación en lo que se refiere a zocriaderos que en su momento llevan la explotación del caracol terrestre, no están regulados ni su manejo ni su explotación en este país y hasta ahora es una explotación que requiere una licencia previa, licencia ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para su explotación.

Se ha convertido en una actividad comercial, no ilícita, pero sí que se está dando por más de 10 mil productores, sin que se tengan muchas oportunidades esa licencia ambiental, lo que buscamos con este proyecto de ley es que se reglamente esa actividad, que realmente se les permita a los productores hacer una explotación económica, de una actividad que tiene una gran proyección económica en este país y que obviamente podría generar interesantes espacios para la generación de empleo y de riqueza, en el territorio nacional.

Este tipo de especies exóticas de la fauna silvestre nacional ha tenido sus enemigos para su explotación, algunas veces por parte de las autoridades ambientales, otras por parte de quienes explotan con licencia ambiental de manera comercial ampliamente, este renglón de la producción nacional, se ha reglamentado a través de diversos decretos, en 1974, en la Ley 99 del 93, en el Decreto 1180 del año 2003.

Pero lo que buscamos realmente es que la especie elipse aspersa que realmente es la única comercial que hoy existe en el país pueda tener una explotación singular especial y abierta por parte de los productores obviamente bajo unas normas que están implementadas en el proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 308 de 2005 Senado, 192 de 2004 Cámara, “por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de San Juan de La Vega, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, turístico, ecológico y desarrollo sostenible del medio ambiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, Presidenta.

En efecto, esto ocurre cada 400 años, de manera que yo les pediría a ustedes se trata de un municipio singularmente importante como está explicado en el contenido del proyecto, fue cuidadosamente estudiado en la Comisión de origen.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de fundación del municipio de San Juan de La Vega, Cundinamarca, se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social, turístico, ecológico y desarrollo sostenible del medio ambiente.*

tura e interés social, turístico, ecológico y desarrollo sostenible del medio ambiente.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 162 de 2004 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 468 años de Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señora Presidenta, me da mucha pena con los habitantes de Tibaná y con el autor y los ponentes pero qué vamos a hacer cuando celebremos los 469 años o los 470 y a todos, Medellín está cumpliendo hoy 330, Senador Carlos Gaviria, 330, por lo menos en número redondo.

Pero eso celebrar cada año el aniversario de cada municipio, son 1.090 y pico de celebración anuales eso se nos complica mucho aquí, yo sí me opongo a esa clase de proyectos con mucha pena por los habitantes de Tibaná, con el autor, con los proponentes, con todo, yo me opongo. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Usted es muy consecuente en sus votaciones con respecto a estos proyectos, Senador Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Usted dice, honorable Senador Gómez Martínez, que qué va a pasar cuando lleguemos a 469, pues que si no está el doctor Héctor Helí Rojas, no pasa nada, no lo celebran pero como ahora está, se va a celebrar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del proyecto el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 162 de 2004 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 468 años de Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Ramiro Velásquez Mesa, María Isabel Cruz Velasco, Andrés González Díaz, Dilian Francisca Toro Torres y Víctor Renán Barco López, para que rindan un informe a la Plenaria sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2005 Senado, “por medio del cual se adiciona el artículo 328 de la Constitución Política”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 169

Con fundamento en las Leyes 3ª (artículo 12) y 5ª (artículo 66) de 1992, créase en el Senado de la República la Comisión Accidental Migratoria, CAM, la cual se encargará de analizar y formular políticas públicas relacionadas con el tema migratorio en general, que obedezca a una política de Estado y esté sujeta a los estándares de rigurosidad internacional, entendidos estos como los instrumentos jurídicos y legales que para tal materia han promulgado los Organismos Internacionales a nivel multi-lateral y regional.

Samuel Moreno Rojas, Roberto Gerlén Echeverría, Piedad Zuccardi de García,

Ricardo Varela Consuegra.

02-XI-2005.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003,

la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los proyectos para anunciar son los siguientes, señora Presidenta:

Proyecto de ley número 73 de 2004 Senado, por el cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del Filósofo antioqueño Fernando González y se declara como bien de interés público y cultural de la Nación la Casa Museo que lleva su nombre en el municipio de Envigado, Antioquia.

Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Planta de Personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 53 de 2004 Senado, por la cual se aumentan las penas para los delitos de la falsificación de productos relacionados con la vida y la salud de las personas.

Proyecto de ley número 243 de 2005 Senado, 373 de 2005 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina” Y el “Primer Protocolo Adicional – Régimen de solución de controversias”, suscritos en Montevideo, Uruguay, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).

Proyecto de ley número 256 de 2005 Senado, por medio de la cual se tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros con el fin de proteger la seguridad del Estado.

Proyecto de ley número 033 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 489 de 1988 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 46 de 2004 Senado, por medio del cual se les otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de las Fuerzas Armadas, se establece la clasificación de los héroes de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 75 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el Trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Proyecto de ley número 162 de 2004 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 468 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.

Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, 163 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2005 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 328 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 01 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la protección judicial de algunos derechos sociales.

Proyecto de ley número 34 de 2005 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, en relación con la elección directa de Parlamentarios Andinos.

Proyecto de ley número 84 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la Circunscripción Internacional.

Proyecto de ley número 306 de 2005 Senado, 342 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Con informe de objeciones el Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Proyecto de ley número 248 de 2004 Senado, 025-03 Cámara, por la cual se reglamenta las profesiones de Administradores Públicos y se deroga la Ley 5ª de 1991.

Proyecto de Ley número 253 de 2005 Senado, 021 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos.

Proyecto de ley número 01 de 2005 Senado, por medio de la cual se regula la protección judicial de algunos derechos sociales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

El contenido de ese proyecto que es de una trascendencia extraordinaria, se trata, señora Presidenta, se trata de una cosa muy simple es que se ha recogido los principios doctrinarios que ha venido consolidando la Corte Constitucional, en torno a la Tutela de ciertos derechos como el derecho a la Salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo y con el objeto de que no esto no siga haciendo

librado al criterio más o menos discrecional del Juez, que se establezca claramente en la ley bajo qué circunstancia la Tutela de esos derechos procede.

De eso se trata, no sólo no implica un mayor gasto para el Estado sino al revés, van a hacer perfectamente previsibles las situaciones bajo las cuales la Tutela de esos derechos procede, eso es.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo quiero agregar que cuando el Senador Gaviria radicó ese proyecto aquí en la Plenaria del Senado, él hizo una exposición muy amplia sobre el alcance que tenía, por eso creo que es satisfactorio lo que ha dicho en este momento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición final con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con la mayoría requerida.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con la mayoría requerida.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente con la mayoría requerida.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 01 de 2005 Senado, “por medio de la cual se regula la protección judicial de algunos derechos sociales”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación con la mayoría requerida.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente con la mayoría requerida.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

SENADO DE LA REPUBLICA

Presidencia

RESOLUCION NUMERO 56 DE 2005

(octubre 24)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del Senado de la República autorizada por la Mesa Directiva de la Corporación, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe qué las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en que eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 20 de octubre del año en curso, el honorable Senador de la República Jorge Enrique Robledo Castillo, solicitó autorización para participar en una gira por algunas ciudades del vecino país de Venezuela organizado por colombianos en Venezuela 2006 Una Sola Bandera, entre los días 27 al 31 de octubre del año en curso, invitación hecha por colombianos residentes en Venezuela;

Que para que el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la Plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el período comprendido entre el 27 y el 31 de octubre se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice a desplazarse fuera del país;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Jorge Enrique Robledo Castillo, para asistir en Comisión a participar en una gira por algunas ciudades del vecino país de la República Bolivariana de Venezuela, entre los días 27 y 31 de octubre del año que transcurre, invitación hecha por colombianos Residentes en Venezuela.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la República Bolivariana de Venezuela, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2005.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de de octubre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y lo de su com-

petencia, me permito remitir el oficio suscrito por el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, quien anexa al mismo una copia del certificado y del informe sobre el viaje en comisión realizado por él en representación de la Corporación, al seminario "Construyendo la Justicia Restaurativa en America Latina".

Atentamente,

El Secretario Privado.

Juan Felipe Rengifo.

Anexo: Lo enunciado.

Bogotá, D. C., 4 de octubre 4 del 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta Senado de la República

E. S. D.

Señora Presidenta:

Me permito hacerle llegar una copia del certificado y del informe a usted, sobre el viaje en comisión realizado por el suscrito en representación del Senado de la República, al seminario Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina, realizada en la ciudad Santo Tomás de Santo Domingo de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos,
Senador de la República.

Anexo: Lo enunciado.



Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina

Síntesis de presentaciones plenarias
Santo Domingo de Heredia, Costa Rica
Septiembre 2005

Pedro Scuro

Introducción de la justicia restaurativa en Brasil, coordinador de estudios sobre el poder judicial (Escuela Superior de Magistratura, Porto Alegre), pesquisador de la Universidad de Pensilvania (Filadelfia, EUA) y docente del curso de posgrado en Derecho de la Universidad de Santa Cruz del Sur. Contacto: pedroscuro@hotmail.com/talcott@uol.com.br

Justicia Restaurativa: ¿Qué es y para qué sirve en sus problemas?¹

Justicia Restaurativa es el nombre de determinados modos de proceder que estimulan la participación voluntaria de las partes en procesos judiciales. En *círculos y cámara restaurativas* se incorporan todos a la mayoría de los actores, ante todo víctimas y comunidades, a menudo excluidos de los procesos de Justicia.

El propósito de los procedimientos restaurativos se basa en un acuerdo para reparar los daños causados o lesiones a personas, propiedades o relaciones. La receta es volver a confiar en la capacidad de cada uno y de asumir responsabilidades en la reparación del mal hecho, evitando la repetición de estas conductas negativas.

No siempre las cámaras y los círculos restaurativos ocurren bajo las alas de un fiscal o juez de derecho; pueden efectuarse también en comisarías, comunidades y escuelas. Las encuestas realizadas en distintos países muestran que 8 ó 9 de cada 10 casos judiciales en los que fueron utilizados procedimientos restaurativos, los partícipes salieron satisfechos y los acuerdos fueron cumplidos. ¡Ganaron todos!; Las víctimas, los infractores, las comunidades y la justicia, cosa que no suele suceder con los métodos convencionales.

Sin embargo, la justicia restaurativa aún no es más que simple curiosidad legal cuyo desarrollo está mayormente contenido por su limitación a un conjunto de principios (evitar las escaladas del proceso judicial dando espacio a los arrollados en incidentes, encarando y resolviendo problemas en su contexto social, mirando al futuro, con un enfoque preventivo) desligado de la *cultura normativa de la sociedad*, es decir, de las reglas que rigen al sistema de justicia, sostenidas por valores comunes hasta cuando divergen los intereses.

Eso no quiere decir que lo mismo suceda en América Latina o que no hayan ocurrido cambios trascendentales. Por ejemplo, en Colombia se hicieron modificaciones de carácter restaurativo a las normas constitucionales, al paso que en muchos otros países, las acciones directas del judicial y iniciativas de la sociedad civil contribuyeron para implantar inno-

vaciones que incluyen medios alternativos de resolución de conflictos.

Todavía, para garantizar el crecimiento seguro, amplio y sustentable de la Justicia Restaurativa, en Latinoamérica así como en el resto del mundo, es imperioso asegurarlo y mensurarlo por medio de transformaciones sistémicas y legislativas con base en evidencias –para excluir perspectivas equivocadas o prácticas nocivas– y no exclusivamente por conveniencia política o por fuerza de prejuicios e intereses corporativos.

No alcanza, pues, solamente financiar investigación académica sobre justicia restaurativa y promover proyectos piloto limitados a aplicarla según principios de oportunidad, o como salida alternativa al procedimiento convencional (acuerdos reparatorios y suspensión condicional del proceso). Para establecer a la Justicia Restaurativa como modo efectivo de justicia, es necesario incorporarla a la vida cotidiana, progresivamente insertando normas y procedimientos restaurativos en los sectores llave de nuestras sociedades, que hacen la diferencia: El sistema de justicia por entero, en los talleres y oficinas, en las escuelas, familias y comunidades.

Renato Sócrates Gomes Pinto

Presidente del Instituto de Derecho Comparado e Internacional de Brasilia.

Procurador de Justicia retirado, miembro de la directoría de la Asociación del Ministerio Público de Brasilia, posgraduado en Derechos Humanos y Libertades Civiles por la Universidad de Leicester, Reino Unido y en Derecho y Estado por la Universidad de Brasilia.

Desafíos para la implementación de la Justicia Restaurativa en América Latina

“No tenemos que hacer un Derecho Penal mejor, pero sí hacer algo mejor que el Derecho Penal”.

Gustav Radbruch

El modelo restaurativo pretende, en un procedimiento voluntario relativamente informal y comunitario, promover el encuentro entre la víctima, infractor y personas afectadas por las consecuencias del delito –y hacer con que se tornen sujetos centrales de un proceso decisorio compartido, que resulte en una solución basada en las necesidades a ser satisfechas, y no apenas en el castigo, consubstanciadas en un acuerdo de paz con dignidad.

La justicia restaurativa no desjudicializa ni privatiza el Derecho Penal, pero es una forma de democracia participativa mediante el ejercicio **comunitario** –por lo tanto también público– de una porción del vigente monopolio estatal exclusivo del Derecho Penal. El modelo restaurativo es jurídicamente compatible con los sistemas de justicia penal de los países latinoamericanos, conforme a la legislación vigente en ellos, aunque sean deseables innovaciones constitucionales y legislativas.

Es fundamental que se piense en estrategias para enfrentar los desafíos y dificultades para su implementación en América Latina, debatiendo el tema en la sociedad civil de forma amplia, para que haya una plena comprensión de los presupuestos teóricos y principios lógicos de la justicia restaurativa, que sean implementados en proyectos piloto, con personal calificado y con el monitoreo de prácticas y resultados, para que su implementación definitiva y las innovaciones constitucionales y legislativas introduciendo el paradigma sean producto de una reflexión y evaluación del modelo, frente a la responsabilidad que involucra un cambio tan importante.

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Realizó estudios superiores en la Universidad Pontificia Bolivariana en donde obtuvo un pregrado como médico cirujano, un Posgrado en Gerencia de la Salud Pública, y una maestría en Ciencias Políticas. Posteriormente obtuvo Diplomados en Legislación de la Salud en el Instituto de Ciencias de la Salud; Gestión Estratégica Situacional para altos dirigentes en la Fundación Altadi (Chile), y Gestión de Cooperativismo en Salud en el Instituto de Ciencias de la Salud (CES). Actualmente ejerce como Senador del Partido Liberal Colombiano (período 2002-2005).

Legislación de Justicia Restaurativa en Colombia

El Acto Legislativo número 003 del 19 de diciembre de 2002 en su artículo 2° modificó el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, donde se reforman algunas de las funciones de la Fiscalía General de la Nación, taxativamente en su numeral 7 implementa los mecanismos de *Justicia Restaurativa* en el sistema penal, es decir, crea un nuevo enfoque del delito, explícitamente lleva al campo de la Victimología, una forma filosófica y humanista distinta sobre cómo mirar al crimen y dentro de este al infractor, a la infracción cometida, y a la sanción. El enfoque ahora debe dirigirse prioritariamente a la víctima, al daño causado, y a la forma en que ese daño va a ser reparado.

Es en cumplimiento al artículo 527 del Código de Procedimiento Penal que la Fiscalía General de la Nación, interpretando la Justicia Restaurativa, desarrolló en el año 2005 el *“Manual de Procedimiento de Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio”*.

Con la Ley 906 de 2004 que expidió el nuevo Código de Procedimiento Penal se abre camino el establecimiento de un modelo de Justicia Restaurativa en materia penal, dirigido a atender con eficiencia y oportunidad las necesidades de los asociados y, a la vez, procurar la descongestión de despachos judiciales.

¹ Síntesis de la ponencia en la plenaria “Justicia Restaurativa en América Latina: Una vista panorámica de las prácticas y programas en la región” (septiembre 2005) –Seminario internacional *Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina*, Santo Domingo de Heredia, Costa Rica.

Mediante la adopción de este esquema se implementaron mecanismos como la conciliación preprocesal, la conciliación en el incidente de reparación integral y la mediación, que se gobiernan por los principios rectores y garantías procesales de la oportunidad, inmediación, restablecimiento del derecho, integración y ponderación, avales de una pronta y cumplida justicia.

La Justicia Restaurativa es un nuevo movimiento en el campo de la victimología y la criminología, que parte del reconocimiento de que el delito causa daños a las personas y comunidades y que, por lo tanto debe ser corregido creando un escenario –entre otros– donde se reduzcan los índices de impunidad, intolerancia, congestión y mora en la administración de justicia, y que a la vez logre el justo reconocimiento del perjuicio causado a la víctima y la resocialización del infractor en la comunidad.

Interesa decir que la herramienta jurídica contemplada en la ley, no solo contribuirá a la reducción de costos de procesamiento que se observan como bastante excesivos frente a la naturaleza de la falta, sino que además evitará el latente riesgo representado en la discrecionalidad fiscal de no investigar esa causa menor.

Este específico modelo de justicia se desarrollará con la participación de conciliadores particulares y funcionarios de la fiscalía, quienes decidirán en equidad las causas menores, con el propósito de obtener el resarcimiento de los perjuicios y el reconocimiento del derecho sustancial. Se implementará en las Salas de Atención al Usuario, SAU, Salas de Conciliación y las Casas de Justicia que apoyan el proyecto, y se recibirá ayuda interinstitucional ofrecida por los Centros de Conciliación, universidades, colegios de abogados y diferentes agrupaciones que agrupan otras profesiones. Esta forma de proceder permitirá reducir no solo los costos burocráticos estatales que significa el agotamiento de un proceso penal, sino que además evitará la mayúscula congestión que históricamente se ha presentado en la investigación de esta variable de comportamientos, con la lamentable consecuencia de no responder oportunamente la demanda de justicia.

Para este propósito, la Ley 906 de 2004 radicó en cabeza de la Fiscalía General de la Nación la misión de elaborar el manual que permita fijar las directrices y reglas a que deberá someterse el programa de Justicia Restaurativa, cuyo fin es el de fortalecer los conocimientos de los funcionarios de la entidad en la materia, así como precisar los criterios para la aplicación de una metodología clara en la ejecución de estrategias para abordar los mecanismos de este novedoso sistema.

Scarlette Lagos

Directora Centro de Mediación CREA.
Universidad Católica de Temuco, Chile.

El Centro de Mediación CREA

La ponencia tiene por objetivos mostrar el funcionamiento práctico del centro de mediación CREA en coordinación con la Unidad de

Víctimas de Angol del Ministerio Público. De esta forma se pretende dar a conocer la forma de derivación, el desplazamiento de mediadores a otra ciudad, la fijación de encuentros, a través de un trabajo conjunto que va en directo beneficio de las personas involucradas en un conflicto penal.

Así, la mediación penal se transforma en una instancia de empoderamiento de las personas involucradas en casos en que no es fácil identificar quién es la víctima (caso de denuncias recíprocas) y, por otro lado, sirve de método de descongestión en materias penales que no tienen un alto impacto a nivel de interés punitivo del Estado.

Se demostrará de esta forma cómo aspectos doctrinarios de la mediación penal se aplican en la práctica. Se mostrarán además instrumentos (documentos) y medios que facilitan la comunicación entre instituciones que se encuentran en localidades distantes una de la otra, para terminar con la narración de un caso real mediado con acuerdo y su posterior seguimiento.

Silvina Marcela Paz

Procuradora Abogada y Escribana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. Es especialista en Derecho Procesal de la Universidad Notarial Argentina. También es especialista en Mediación, Negociación, Arbitraje, y otros Medios Alternativos de Resolución de Conflictos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Belgrano. Tiene especialidad en Mediación Penal de la Universidad de Barcelona y especialidad en Mediación Comunitaria de la Asociación de Abogados Americanos. Es facilitadora de la Fundación Cambio Democrático, Argentina y es especialista en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Además, es especialista en “Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles”. Recibió un Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires y está cursando el doctorado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. También es negociadora en Crisis con Toma de Rehenes de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.

Justicia Restaurativa en Argentina: Por la inclusión

Tradicionalmente ante un delito está previsto normativamente y codificado, un repertorio de sanciones que van desde el pago de una multa hasta la privación de libertad, su fundamento lo podemos encontrar en los principios generales del Derecho Penal, en la prevención general y especial.

Estas son las respuestas que los ciudadanos presuponemos esperadas, quizás aun antes de que un Juez decida sobre la culpabilidad de algún sujeto sindicado imputado.

Esto es lo instituido, lo aprendido como “normal”.

Nos preguntamos, ¿Hacia dónde a la justicia penal?, ¿A quién está dirigida?, ¿A quién conforma?, ¿A quién escucha?, ¿A quién satisface?

La presentación parte del presupuesto de que las respuestas Restaurativas, son las esperadas y pedidas a modo de “clamor popular”, por las personas que se ven incluidas en un hecho penal.

Por medio de la experiencia de los “Centros de Mediación Penal”, que fueron creadas desde 1998, en la provincia de Buenos Aires, la que posee mayor población en Argentina y mayores índices de vulnerabilidad social, se demostrará la efectividad de este paradigma, como asimismo, se verá que es de necesaria aplicación en ocasiones de enfracciones penales juveniles, experiencia llevada a cabo en otra provincia argentina.

Se hará un claro distingo entre las experiencias restauradoras y aquellas que solo buscan un acuerdo de mediación, sin inspirarse en la filosofía restauradora.

Asimismo con un trabajo sistémico de todos los operadores, la comunidad y las personas incluidas, se verá la relación con otros programas restaurativos, y que hacen a la efectividad de las experiencias de mediación penal en jóvenes y mayores.

Se verá, a través de un acoso práctico que la reparación efectiva que las partes están necesitando no pasa necesariamente por montos dinerarios, sino por explicaciones, reconocimientos y pedidos y su aceptación del perdón.

El cambio de paradigmas dentro del ámbito de las agencias penales y comunitarias en Argentina, ha llevado y lleva, un proceso de instalación paulatina lo que supuso y supone un cambio de mentalidad tanto en el legislador, en el poder judicial, y en todas las agencias penales, encargadas de distribuir justicia; como así en la comunidad, actor principal del cambio e inclusión.

Se propone en definitiva, la inclusión clara, concreta y definitiva de los principios de la Justicia Restaurativa, en relación a la víctima, ofensor, justicia comunidad y Estado, a través de diferentes programas.

Eduardo Ulibarri Bilbao

Eduardo Ulibarri, consultor independiente en periodismo y medios de comunicación, fue por 21 años director de *La Nación*, el principal diario de Costa Rica. Ocupó la presidencia de la Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa entre 1991 y 1994 y fue el principal redactor de la “Declaración de Chapultepec” sobre libertad de expresión. Autor de libros sobre periodismo y temas de actualidad, es profesor de periodismo en la Universidad de Costa Rica, analista político y consultor internacional en estrategias periodísticas, de comunicaciones y medios.

Justicia restaurativa: El desafío de la opinión pública

La percepción –y realidad– sobre el aumento de la delincuencia, la criminalidad y la violencia en las sociedades latinoamericanas, ha despertado una creciente exigencia ciudadana de acciones rápidas y eficaces para frenar el proceso.

Enfrentados a tal demanda, un gran número de políticos y personas con capacidad de decisión están proponiendo o adoptando medidas encaminadas a aumentar las penas y, en general, ofrecer opciones esencialmente represivas.

Esta peligrosa tendencia hace cada vez más necesario la adopción de respuestas más equilibradas frente a la delincuencia y la violencia, entre ellas medidas de cohesión social y de justicia restaurativa; sin embargo, también reduce las posibilidades de obtener apoyo social para emprenderlas. De aquí la necesidad de desarrollar estrategias muy bien fundamentadas y ejecutadas de incidencia en la opinión pública, encaminadas a promover condiciones que mejoren la calidad de las decisiones sobre delincuencia, seguridad, justicia y Derechos Humanos.

Estas estrategias se deben poner en el primer plano de la atención a los medios de comunicación, con propósitos como los siguientes:

- Influir, desde la óptica de la justicia restaurativa, en el debate público sobre delincuencia, seguridad y justicia.
- Equilibrar la visión primordialmente conflictiva que orienta la cobertura de estos temas.
- Promover una cobertura más integral y balanceada de ellos.
- Incidir en la valoración noticiosa que orienta las decisiones periodísticas.
- Ampliar la diversidad y mejorar la calidad de las fuentes informativas.
- Diversificar las voces y puntos de vista contemplados por la prensa.
- Para ampliar sus posibilidades de éxito, las estrategias de medios deben estar asentadas sobre valores legítimos del quehacer periodístico.

Víctor Naranjo

Víctor Naranjo tiene 18 años de dedicarse a la recaudación de fondos de manera profesional y continua. Trabajó durante nueve años dentro del mundo ambientalista de Costa Rica, manejando esfuerzos de cooperación internacional, recaudación local y actividades generadores de ingresos. Luego fundó su propia empresa consultora en captación de fondos, sirviendo durante siete años a todo tipo de causas en varios países de América Latina. A partir de 2004 fue contratado por Hábitat para la Humanidad como Director de Desarrollo de Recursos para América Latina y el Caribe, puesto que

conlleva junto a sus servicios como profesor invitado en “fundarising” del programa de maestría en liderazgo de Eastern University en los Estados Unidos. Víctor vive rodeado de canales y cafetales en Grecia, Costa Rica, junto a su esposa Rosibel y sus hijos Benjamín, Victoria y Camila.

Desarrollo de recursos

Los Afiliados de la Confraternidad Carcelaria Internacional viven en una permanente carestía de fondos. La mayoría de los afiliados son manejados por voluntarios que tienen poca habilidad o tiempo para el desarrollo de recursos. La sede de la organización tampoco tiene la intención ni los fondos para cubrir la operación ni proyectos de estas entidades. Por otra parte, la confraternidad está haciendo esfuerzos por lograr que, en vez de trabajar de forma aislada, los afiliados mejoren su habilidad para influenciar y lograr el apoyo de las muchas entidades y personas relacionadas con los sistemas carcelarios y la restauración de los privados de libertad. La habilidad para crear alianzas, descubrir oportunidades y conseguir recursos tiene algunos fundamentos en común. Este taller pretende cubrir algunos de esos fundamentos, con énfasis en habilidades sobre el desarrollo de recursos.

La presentación se enfocará en seis principios básicos del desarrollo de recursos:

1. Estar alerta.
2. Los recursos están en todas partes.
3. El dar es un asunto personal.
4. Es importante enfocarse en el donante.
5. Escuchar.
6. Pedir y pedir con entusiasmo.

Lynette Parker

Lynette es la Especialista de Iniciativas de Justicia del Centro de Justicia y Reconciliación de la Confraternidad Carcelaria Internacional. Mantiene la página web Restorative Justice Online y otras páginas web del Centro. Monitorea el uso de justicia restaurativa alrededor del mundo. Tiene un interés especial en el uso de prácticas restaurativas en América Latina. El currículo de Lynette incluye estudios en historia y antropología. Estudió en la Universidad de South Alabama en Mobile. Tiene una maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Vanderbilt.

Miguel Tello

Miguel Tello es el Gerente de Programa de Justicia Restaurativa del Centro de Justicia y Reconciliación de la Confraternidad Carcelaria Internacional. Sus responsabilidades incluyen promover programas de justicia restaurativa, ofrecer asesoría técnica y capacitación sobre este tema a afiliados de la Confraternidad Carcelaria y establecer comunicación con otros actores

involucrados en la justicia restaurativa en América Latina. Originalmente de México, ha vivido en los Estados Unidos, Perú, Brasil y actualmente reside en Costa Rica. Tiene maestrías en Cristianismo y Cultura de Gonzaga University en Spokane, Washington; Administración Pública de la Universidad de Washington en Seattle y Estudios Internacionales de la misma institución.

Construcción de una Estrategia para Ampliar la Justicia Restaurativa en América Latina

En esta presentación, Miguel Tello y Lynette Parker presentan legislación existente en algunos países de América Latina que favorecen el uso de la justicia restaurativa y proponen una estrategia amplia para promover este modelo de justicia en la región. La estrategia debe:

- Incidir en una variedad de ámbitos y debe ser una estrategia integral.
- Basarse en la práctica y los valores de la justicia reataurativa, y
- Apoyarse en programas exitosos de justicia restaurativa en otros países pero adecuándose a la realidad latinoamericana.

Las estrategias presentadas incluyen conscientización y educación del público sobre la justicia restaurativa, la promoción de justicia restaurativa en comunidades locales, la implementación de programas de justicia restaurativa en los sistemas penal y penitenciario, y finalmente la promoción de políticas públicas y legislación que favorezcan la justicia restaurativa en la región.

Información importante para participantes

La Confraternidad Carcelaria Internacional, CCI, y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ILANUD, le da la más cordial bienvenida al Seminario *Construyendo la Justicia Restaurativa en América Latina*.

Esperamos que este seminario enriquezca el diálogo sobre la justicia restaurativa en nuestra región.

Quisiéramos que este seminario refleje los valores de la justicia restaurativa en todos sus aspectos. Estos valores incluyen el respeto hacia los demás y la particularidad de cada persona, la inclusión de las perspectivas presentes, y la convicción de que procesos que promueven la colaboración y la inclusión constituyen la mejor forma de abordar conflictos. El seminario tiene espacios programados para las discusiones en grupos. Invitamos a cada participante a que respete lo siguiente:

1. **Puntualidad.** Tenemos un tiempo limitado para discutir temas que fácilmente se pueden extender más allá del tiempo destinado. La puntualidad de cada participante es indispensable para aprovechar al máximo el tiempo disponible. La puntualidad también es una expresión de respeto hacia los demás participantes.

2. **Participación.** Algunas personas tienen mayor facilidad para expresarse que otras y a veces pueden dominar una conversación sin darse cuenta de ello. Quisiéramos hacer un llamado para escuchar más atentamente a los colegas y en caso de ser alguien que se expresa fácilmente, estar atento a no dominar la conversación. Para las personas que les es más difícil de expresarse, quisiéramos animarlos a que expresen sus puntos de vista.

Queremos que todos sean escuchados.

3. **Uso de celulares.** Por favor apague su celular o en caso de ser absolutamente necesario, por favor use la opción de vibración en lugar de sonido para recibir una llamada.

Hemos contratado directamente con el Hotel Bougainvillea el pago de hospedaje, desayuno, almuerzo, y cena para los participantes internacionales durante el evento. Para la cena del sábado.

Lista de restaurantes

El sábado 23 de septiembre los participantes internacionales recibirán 5.000 colones para comer en el lugar de su agrado. Hemos compilado una lista de restaurantes. El Hotel Bougainvillea provee transporte gratuito al Mall Paseo Las Flores y al In Bio Parque mencionado abajo.

– **Inca Grill.** Comida peruana localizado en el Mall Paseo Las Flores, Heredia.

– **La Princesa Marina.** Mariscos localizado en Moravia, de Novacentro 800 m al este.

– **Antojitos** Comida mexicana localizado 500 m sur de la Iglesia de Tibás.

– **La Casa de Doña Lela.** Comida típica de Costa Rica localizada en San Miguel de Santo Domingo, diagonal al cruce de San Miguel, carretera a Guápiles.

– **Restaurante-mirador Balbeek.** Comida de corte internacional, localizado en San Rafael de Heredia, del centro de San Rafael 1.5 km norte y 500 m. Oeste.

– **Pueblo Antiguo.** En este lugar ofrecen un show de tradiciones costarricenses y comida típica, localizado en el Parque Nacional de Diversiones.

También recomendamos que visite el In Bio Parque localizado como a 1.5 km. del Hotel Bougainvillea. In Bio es un pequeño zoológico con veredas representando varias zonas climatológicas de Costa Rica.

* * *

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

310

Bogotá, D. C.,

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta del Congreso

Congreso de la República

Carrera 78-68

Fax 3500084

Bogotá, D. C.

Asunto: 331

01

Apreciada doctora Blum:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, adjunto a la presente me permito remitirle la información relacionada con los contratos de prestación de servicios que ha suscrito la Superintendencia de Valores durante el primer semestre de 2005.

Adicionalmente, le informo que la entidad no ha celebrado contratos de prestación de servicios para cumplir de forma permanente las funciones propias de los cargos existentes de conformidad con los decretos de planta.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida en esta Secretaría.

Un cordial saludo,

Claudia Franco Vélez,

Secretaria General

Anexo: 5 hojas

CC. al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General Senado de la República.

CC. al doctor Julio E. Gallardo Archbold, Presidente Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

* * *

Senado de la República

Presidencia

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el oficio suscrito por la doctora Claudia Franco Vélez, Secretaria General de la Superintendencia de Valores, quien remite la información relacionada con los contratos de prestación de servicios que ha suscrito esa entidad durante el primer semestre de 2005.

Atentamente,

Juan Felipe Rengifo,

Secretario Privado.

Anexo: lo enunciado.

Superintendencia de Valores Relación de los contratos celebrados durante el primer semestre de 2005

Principales						
Número	Contratista	Objeto	Valor	Clase	Duración	Fecha de firma
02/2005	Claudia Mercedes Rosello Díaz	Realizar un diagnóstico de negocio de la intermediación del mercado de valores en Colombia y desarrollar las actividades para la actualización de la normatividad sobre los procesos de intermediación. Adicionalmente realizar las actividades relacionadas con la profundización del mercado de capitales a través de los instrumentos derivados.	134.901.469	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 21 de enero de 2005.	18/01/2005
03/2005	DOCUWEB LTDA.	Prestación del servicio de soporte técnico y la actualización del módulo de correspondencia para el Sistema de Información para el Manejo de Documentos de Archivo y Correspondencia (SIMED). La Superintendencia tendrá derecho, a recibir sin costo adicional las actualizaciones o las nuevas versiones del producto, que durante el tiempo de ejecución del contrato se liberen.	17.485.834,00	Servicios	La duración del contrato es de doce (12) meses contados a partir del 17 de febrero de 2005.	10/02/2005
05/2005	APD Colombia S. A.	Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y mano de obra, al sistema de control de acceso de la Superintendencia de Valores, el servicio en referencia se aplicará al soporte del software de acceso APACS.	6.848.640,00	Servicios	La duración del contrato es de doce (12) meses contado a partir del 17 de febrero de 2005 fecha en la cual se aprobó la garantía.	14/02/2005
06/2005	Unión Soluquines Sisistemas de Información Ltda.	Servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización para el Sistema de Administración de Gestión Humana SARA, de la SUPERINTENDENCIA.	14.511.948,00	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 24 de febrero de 2006.	18/02/2005
07/2005	Diveo de Colombia Ltda.	Servicio de conexión local entre la red de cómputo de la Superintendencia y el Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República, SEN, el cual comprende un servicio de conexión local a 64 Kbps TDM Clear Channel y una disponibilidad de 99,7%.	6.890.000,00	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 1° de abril de 2005	11/03/2005
08/2005	Prociberneti C A S. A.	Prestación del servicio de mantenimiento modalidad SunSpectrum Silver, para la plataforma de cómputo Sun Microsystems de la Superintendencia que cubre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el Hardware y el Software, de los siguientes equipos: Dos (2) equipos servidores Sun Enterprise 250, con números de serie 047H24C0 y 113H5079, con su sistema operacional y un (1) equipo servidor Sun Ultra 5 System serie FW82131629, con su respectivo sistema operacional.	18.833.317,00	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 15 de marzo de 2005 fecha en la cual se aprobó la garantía.	14/03/2005
10/2005	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S. A.	Prestar el servicio de conexión a la red mundial Internet, para lo cual proveerá un canal de acceso dedicado a una velocidad de 1024 Kbps, con una disponibilidad de servicio del 99,6%.	29.941.920,00	Servicios	La duración del contrato es de doce (12) meses contados a partir del 1° de abril de 2005.	22/03/2005

Principales						
Número	Contratista	Objeto	Valor	Clase	Duración	Fecha de firma
11/2005	Royal Technologies Ltda.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con soporte técnico y repuestos para los siguientes equipos: 1. Un escáner duplex marca Fujitsu modelo M4097DG; 2) Un (1) escáner marca Fujitsu modelo M3096GX, 3) Un (1) escáner marca Fujitsu Partner modelo 600C; 4) Una Rocola marca Plasmon RF261695-2, con controladora SCSI; 5) Una Rocola marca Plasmon M32J-520-2 con controladora SCSI y 6) La limpieza de todos los discos ópticos que se encuentran en operación, todos estos elementos utilizados en el proyecto SIMED.	23.000.000,00	Servicios	La duración del contrato es de doce (12) meses contados a partir del 1° de abril de 2005.	28/03/2005
13/2005	Samuel Alberto Mantilla	Elaboración de un estudio relacionado con la implementación de estándares internacionales en la revisoría fiscal del mercado de valores de Colombia de conformidad con la propuesta por él presentada, y los requerimientos de la entidad contenidos en el estudio de conveniencia y oportunidad de esta contratación.	54.225.360,00	Servicios	La duración del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 4/ de abril de 2005 fecha en la cual se aprobó la garantía.	31/03/2005
14/2005	Serviaseo S. A.	Prestación del servicio de cafetería a todas las dependencias de la sede de la Superintendencia, por parte del conratista, con dos (2) operarias, servicio que se prestará en un horario de 48 horas diurnas semanales; las operarias laborarán de lunes a viernes, en el horario que de común acuerdo convengan las partes.	9.296.589,00	Servicios	La duración del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2005.	29/04/2005
17/2005	Administración Postal Nacional, Adpostal	Prestación por parte de la Administración Postal Nacional, Adpostal, de los servicios de admisión, curso y entrega a domicilio de correspondencia y demás envíos postales que requiera la Superintendencia, en las modalidades que ofrece Adpostal a nivel urbano, nacional e internacional, con observancia de las normas legales y reglamentarias para cada servicio.	37.000.000,00	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 20 de mayo de 2005 fecha en la cual se perfeccionó el contrato.	20/05/2005
20/2005	I.B.M. de Colombia S. A.	Prestación del servicio de soporte técnico y actualización de la base de datos Informix Dynamic Server Enterprise Edition y sus productos complementarios, instalados en los computadores de la Superintendencia. Manteniendo actualizada esta base de datos (IDS-2000) y sus productos complementarios, la entidad tendrá derecho a obtener sin costo adicional las nuevas versiones de los productos que durante el tiempo de duración del contrato se liberen.	\$99.128.628,00	Servicios	La duración del contrato es de un (1) año contado a partir del 1° de julio de 2005.	29/06/2005
10-1/2004	Sermako Ltda.	Modificar la cláusula cuarta del contrato matriz código 10/2004, " Duración, plazos de ejecución y vigencia del contrato "; La cual quedará así: la duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2005 o hasta que se agote el valor del mismo, lo que primero suceda, previa aprobación de la garantía única de que trata la cláusula sexta; y los plazos de ejecución serán los establecidos de común acuerdo para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. La vigencia del contrato será de veinticinco (25) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	0.00	Servicios	La duración del contarto es hasta el 31 de diciembre de 2005 o hasta que se agote el valor del mismo	21/02/2005
13-2/2004	Antonio José Núñez	Modificar la cláusula tercera del contrato principal, la cual quedará así: Plazo. Será dieciocho (18) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a que se refiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. No obstante, las partes acuerdan que la vigencia del contrato será igual a veintidós (22) meses, término que comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Segunda. Modificar la cláusula segunda del contrato principal, la cual quedará así: obligaciones del contratista: Este se obliga a: 1. Si el 20 de julio de 2005 no ha entrado en vigencia aún el Proyecto de ley número 033 de 2004 Cámara "por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público, que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones". (a) Hacer la presentación y sustentación del proyecto a la Sala General de la Superintendencia de Valores para la publicación a com...	0.00	Servicios	6 meses	12/05/2005
23-1/2004	Megaseguridad La Proveedora Ltda.	Objeto del contrato: El objeto del presente contrato adicional es reajustar el valor de las mensualidades del contrato matriz código 23/2004, a partir del 1° de enero de 2005, suscrito con la Sociedad " Megaseguridad La Proveedora Ltda. ", en 6.56% respecto de los costos mensuales de salarios y prestaciones sociales y el 6.97% respecto del auxilio de transporte, del personal administrativo y operativo, que dependen del Contratista y que desarrollan labores de vigilancia en la Superintendencia de Valores.	1.704.533,00	Servicios	0/0/0	21/06/2005
29-1/2004	Serviaseo S. A.	Reajustar el valor de las mensualidades del contrato matriz código 29/2004, a partir del 1° de enero de 2005, suscrito con la Sociedad Serviaseo S. A. así: a) 6.56% respecto de los costos mensuales de mano de obra; b) 6.97% respecto del auxilio de transporte, y c) 5.5% respecto de los costos directos afectados por los gravámenes decretados por el Gobierno Nacional para el año 2004, IPC, (suministro de elementos de aseo).	3.441.834,00	Servicios	0/0/0	21/06/2005
17-1/2004	Liliana Patricia Navarro Giraldo	"...Modificar la cláusula cuarta del contrato matriz código 17/2004, " Duración, plazos de ejecución y vigencia del contrato "; la cual quedará así: La duración del contrato es de 20 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula sexta; y los plazos de ejecución serán los establecidos de común acuerdo para el cabal cumplimiento del objeto del contrato... Cláusula segunda. Adicionar el valor del contrato matriz código 17/2004 contemplado en la cláusula quinta del mismo, en la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000,00) moneda corriente.	7.500.000,00	Servicios	20 meses	25/06/2005

* * *

* * *

Senado de la República

Presidencia

Bogotá, D. C., 1° de abril de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio N°. 0261

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Doctor:

Por instrucciones del señor Presidente del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes remito los siguientes oficios:

Oficio número 330, suscrito por el doctor Clemente del Valle Borrás, Superintendente de Valores.

Oficio número 0273, suscrito por la doctora Maritza del Socorro Quintero Jiménez Secretaria General DIAN.

Atentamente,

Secretario Privado Presidencia,

César Serna Ramírez.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

6800001- 0273

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Senado de la Republica

Su Despacho

Asunto: Informe Comisiones al Exterior.

Cordial saludo, doctor Gómez:

En cumplimiento de la circular número 09 del 29 de mayo de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y C. P., de manera atenta remito informe de comisiones al exterior tramitadas durante los meses de agosto de 2004 a 11 de marzo de 2005.

Hasta otra oportunidad,

Maritza del Socorro Quintero Jiménez,

Secretaria General DIAN.

COMISIONES AL EXTERIOR 2005

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA COMISION	CIUDAD DESTINO	DECRETO NUMERO	RESOLUC. NUMERO	OBJETO DE LA COMISION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS	RESOLUC. REVOCATORIA	CLASE DE COMISION	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES
Mario Alejandro Aranguren Rincon	Director General Nivel 60 Grado 42	del 8 al 15 de enero de 2005	Madrid (España)		003 del 5/01/2005	Participar en Reuniones de Trabajo entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	Recursos Propios		Servicios	6.814.350,00	3.984.600,00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Secretario de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41	del 8 al 15 de enero de 2005	Madrid (España)		003 del 5/01/2005	Participar en Reuniones de Trabajo entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	Recursos Propios		Servicios	6.810.787,50	3.984.600,00
Camilo Andres Rodriguez Vargas	Jefe de la Oficina Jurídica Nivel 60 Grado 39	del 12 al 15 de enero de 2005	Lima (Peru)		024 del 12/01/2005	Participar en la Coordinación Andina Preparatoria de la VII Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.	Recursos Propios		Servicios	1.670.669,00	860.440,00
Mario Alejandro Aranguren Rincon	Director General Nivel 60 Grado 42	del 23 al 26 de febrero de 2005	Panama (Panama)		259 del 9/02/2005	Asistir a la Reunión del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT	Recursos Propios		Servicios	1.619.800,00	837.330,00
Jaime Efraim Garzon Bocca	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 grado 29	del 20 al 26 de febrero de 2005	Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	390 del 17/02/2005	385 del 18/02/2005	Participar en el II Seminario sobre Sistemas Tributarios Comparados Metros de estimación objetiva de la base imponible en los sistemas Fiscales	Agencia Española de Cooperación Internacional y Recursos Propios		Servicios	0,00	1.631.770,00
Clara Ines Lozano Gomez	Asesor Nivel 50 grado 33	del 13 al 20 de marzo de 2005	Paris (Francia)	521 del 28/02/2005	442 del 1/03/2005	Participar en Talleres Tecnicos de Aduanas	Gobierno de Francia		Servicios	0,00	0,00
Mario Alejandro Aranguren Rincon	Director General Nivel 60 Grado 42	del 16 al 23 de abril de 2005	Buenos Aires (Argentina)		528 del 9/03/2005	Participar en la 39ª Asamblea General del CIAT	Recursos Propios		Servicios	6.669.969,00	1.566.450,00
Ximena Renjifo Zambrano	Asesor Nivel 50 grado 36	del 16 al 23 de abril de 2005	Buenos Aires (Argentina)		528 del 9/03/2005	Participar en la 39ª Asamblea General del CIAT	Recursos Propios		Servicios	6.494.443,50	1.566.450,00
Irene del Pilar Macias Sobrino	Subdirectora de Control Cambiario Nivel 60 grado 36	del 15 al 19 de marzo de 2005	Washington (E.E.U.U.)		476 del 3/03/2005	Participar en la Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD y la Organización de Estados Americanos OEA	Recursos Propios		Servicios	2.730.429,00	1.528.830,00
Humberto Angulo Montero	Administrador Especial de Aduanas de Cartagena Nivel 60 Grado 36	del 13 al 19 de marzo de 2005	Guayaquil (Ecuador)	639 del 9/03/2005	532 del 10/03/2005	Participar en el curso Programa interamericano de Capacitación en Materia de Seguridad Portuaria (IAPSTP) para Países de la Región Andina	Comité Interamericano contra el terrorismo (CICTE)		Servicios	0,00	0,00
Maria del Pilar Angarita Urdareta	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 grado 28	del 13 al 19 de marzo de 2005	Washington (E.E.U.U.)		543 del 11/03/2005	Participar en la Octava Ronda de Negociaciones del tratado de Libre Comercio TLC entre Colombia y Estados Unidos	Recursos Propios		Servicios	3.792.262,50	2.046.552,00
Bernardo de Jesús Escobar Yaver	Subdirector Técnico Aduanero Nivel 60 grado 36	del 13 al 19 de marzo de 2005	Washington (E.E.U.U.)		543 del 11/03/2005	Participar en la Octava Ronda de Negociaciones del tratado de Libre Comercio TLC entre Colombia y Estados Unidos	Recursos Propios		Servicios	3.943.953,00	2.046.552,00
Oscar Edelberto Franco Charry	Director de Aduanas Nivel 60 grado 41	del 13 al 19 de marzo de 2005	Washington (E.E.U.U.)		543 del 11/03/2005	Participar en la Octava Ronda de Negociaciones del tratado de Libre Comercio TLC entre Colombia y Estados Unidos	Recursos Propios		Servicios	4.019.798,25	1.675.512,00
TOTAL										44.566.461,75	21.729.086,00

* Las comisiones conferidas a los doctores Mario Alejandro Aranguren y Ximena Renjifo, a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), los viaticos se liquidan a la tasa de la semana comprendida entre el 14 y el 20 de marzo de 2005.

LUIS ALBERTO GARAVITO MATEUS
Subsecretario de Recursos Financieros

COMISIONES AL EXTERIOR AGOSTO - DICIEMBRE 2004

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA COMISION	CIUDAD DESTINO	DECRETO NUMERO	RESOLUC. NUMERO	OBJETO DE LA COMISION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS	RESOLUC. REVOCATORIA	CLASE DE COMISION	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES
Maria Claudia Alonso Gonzalez	Asesor Nivel 50 Grado 31	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2879 del 3/11/04	Asistir a la Jornada de Capacitación, prevista para los funcionarios y consultores Colombianos en el tema adquisición de conocimiento y asesoramiento sobre ayuda y asistencia de la Agencia Tributaria hacia los Contribuyentes y Usuarios Aduaneros	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Sonia Elizabeth Munoz Ladino	Asesor Nivel 50 Grado 31	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2879 del 3/11/04	Asistir a la Jornada de Capacitación, prevista para los funcionarios y consultores Colombianos en el tema adquisición de conocimiento y asesoramiento sobre ayuda y asistencia de la Agencia Tributaria hacia los Contribuyentes y Usuarios Aduaneros	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Diego Rengifo Garcia	Subdirector de Comercio Exterior Nivel 60 grado 36	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Aleida Viviana Lopez Lopez	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Maria Elena Botero Mejia	Profesional en Ingresos Públicos IV Nivel 32 Grado 27	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Katia Cecilia Humánez Petro	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Sonia Victoria Robles Marun	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Sonia Ximena Rojas Ardila	Administrador Especial Nivel 60 Grado 36	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2877 del 3/11/04	Recibir Capacitación y Orientación sobre el Modelo de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria, tramites de documentos e intercambios de información entre la aduana y el puerto, a fin de conocer al detalle las variables objeto de estudio	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Esperanza Sanchez Perez	Jefe de Oficina de Servicios Informaticos Nivel 60 Grado 39	del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2004	Madrid-Ginebra		2878 del 3/11/04	Analizar conjuntamente con los especialistas en certificación digital de la AEAT y de la FNMT, las posibles alternativas sobre la asignación de la DIAN como Entidad Certificadora Temporal, Atender Temis sobre el Servicio de Certificación Digital para el Estado.	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Diego Mauricio Calderon Perez	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 29	del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2004	Madrid-Ginebra		2878 del 3/11/04	Analizar conjuntamente con los especialistas en certificación digital de la AEAT y de la FNMT, las posibles alternativas sobre la asignación de la DIAN como Entidad Certificadora Temporal, Atender Temis sobre el Servicio de Certificación Digital para el Estado.	Proyecto Mafp II		Servicios	0,00	0,00
Ximena Renjifo Zambrano	Asesor Nivel 50 Grado 33	del 14 al 18 de noviembre de 2004	Panama		2969 del 11/11/04	Participar en la IX Reunión Bienal de Corresponsales CIAT	Recursos Propios		Servicios	1.951.033,50	869.510,00
Ara maria Barbosa Rodriguez	Subdirectora de Gebranzas Nivel 60 Grado 36	del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2004	La Antigua	3844 del 22/11/04	3055 del 23/11/04	Participar en el Seminario sobre Recaudación y Cobranza	Agencia Española de Cooperación Internacional y recursos propios		Servicios	0,00	1.366.124,00
Bernardo de Jesús Escobar Y.	Subdirector Técnico Nivel 60 Grado 36	del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2004	Tucson (Estados Unidos)		3053 del 23/11/04	Participar en la VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio	Recursos Propios		Servicios	4.904.874,00	2.803.260,00
Carmen Teresa Ortiz de Rodriguez	Asesor Nivel 50 Grado 38	del 20 al 27 de noviembre de 2004	Madrid		3020 del 19/11/04	Participar en la segunda ronda de Negociaciones entre Colombia y España	Recursos Propios		Servicios	7.240.339,50	2.441.750,00
Jose Alejandro Mora Guerrero	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	del 20 al 27 de noviembre de 2004	Madrid		3020 del 19/11/04	Participar en la segunda ronda de Negociaciones entre Colombia y España	Recursos Propios		Servicios	6.859.269,00	2.441.750,00
Aleida Viviana Lopez Lopez	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004	Panama	3922 del 25/11/04	3098 del 26/11/04	Participar en el Taller sobre el Papel de la Tecnología Informática en una Gestión Aduanera Efectiva	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos propios		Servicios	342.098,52	0,00
Nidia Elizabeth Garzon Moreno	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 29	del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004	Panama	3922 del 25/11/04	3098 del 26/11/04	Participar en el Taller sobre el Papel de la Tecnología Informática en una Gestión Aduanera Efectiva	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos propios		Servicios	363.463,74	0,00
Edgar Orlando Moreno Gonzalez	Técnico en Ingresos Públicos III Nivel 27 Grado 15	del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2004	Sao Paulo	3923 del 25/11/04	3097 del 26/11/04	Participar en el Taller Subregional de America del Sur sobre Comunicación de Riesgos Químicos y aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	Gobierno de Brasil con la colaboración del Proyecto de Convenciones en Seguridad Química de la GTZ, UNITAR y el Departamento de Estado de los Estados Unidos		Servicios	0,00	0,00
Bernardo de Jesús Escobar Y.	Subdirector Técnico Nivel 60 Grado 36	del 8 al 11 de diciembre de 2004	Lima		3168 del 3/12/04	Participar en la Decimonovena Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos Propios		Servicios	1.563.614,00	833.650,00
Ara Celia Beltran Amado	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 7 al 10 de diciembre de 2004	La Paz	4098 del 7/12/04	3207 del 7/12/04	Participar en el taller Regional sobre Administración de Origen	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos propios	3378 del 23/12/04 y 4362 del 22/12/04	Servicios	0,00	0,00
Ligia Encida Flores Sepulveda	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	del 6 al 11 de diciembre de 2004	Lima		3188 del 6/12/04	Participar en la Sexta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Regímenes Aduaneros	Recursos Propios		Servicios	2.320.605,00	867.700,00
TOTAL										82.869.116,96	35.460.414,00

COMISIONES AL EXTERIOR AGOSTO - DICIEMBRE 2004

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA COMISION	CIUDAD DESTINO	DECRETO NUMERO	RESOLUC. NUMERO	OBJETO DE LA COMISION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS	RESOLUC. REVOCATORIA	CLASE DE COMISION	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES
Juan Nepomuceno Jaramillo	Director Polfo Nivel 60 Grado 41	del 9 al 14 de agosto de 2004	Buenos Aires	2486 del 4/08/04	2094 del 5/08/04	Participar en el V Seminario de Seguridad Portuaria, Marítima y Aérea	Organización de Estados Americanos OEA y Sección de Asuntos Narcóticos NAS		Servicios	0,00	0,00
Mauricio Michel Molano	Subdirector Nivel 60 Grado 36	del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2004	Brasilia	2729 del 26/08/04	2788 del 27/08/04	Participar en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo permanente de los servicios de Policía y Aduanas, y a la Reunión Operación Andes.	Interpol y Recursos Propios		Servicios	0,00	2.220.370,00
Nestor Diaz Sasvedra	Director de Impuestos Nivel 60 Grado 41	del 19 al 25 de septiembre de 2004	La Antigua (Guatemala)	2874 del 7/09/04	2379 del 9/09/04	Participar en el Seminario sobre Información y Asistencia Tributaria, Registro y Control Informatizado de Contribuyentes	Agencia Española de Cooperación Internacional y recursos propios		Servicios	0,00	1.346.870,00
Mario Alejandro Aranguren R.	Director General Nivel 60 Grado 42	del 1 al 9 de octubre de 2004	Amsterdam		2392 del 9/09/04	Participar en la Conferencia Técnica de Administraciones Tributarias CIAT	Recursos Propios		Servicios	8.294.090,90	2.731.430,00
Ximena Rengifo Zambrano	Asesor Nivel 50 Grado 33	del 1 al 9 de octubre de 2004	Amsterdam		2392 del 9/09/04	Participar en la Conferencia Técnica de Administraciones Tributarias CIAT	Recursos Propios		Servicios	7.857.559,80	2.731.430,00
Cecilia Escobar Cardona	Jefe de División	del 4 al 9 de septiembre de 2004	Buenos Aires	2812 del 3/09/04	2344 del 3/09/04	Participar en la Reunión Técnica de Autoridades Nacionales sobre Aspectos Prácticos del Régimen de transferencias, en conexión con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas	Recursos Propios		Servicios	0,00	0,00
Oscar Edelberto Franco Charry	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	del 15 al 18 de septiembre de 2004	Panama	2953 del 13/09/04	2421 del 14/09/04	Asistir a la reunión en la que se tratarán aspectos relacionados con la Organización y Elaboración del Programa Técnico de la Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT que se realizará en Cartagena de Indias en el año 2005	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT y Recursos propios		Servicios	618.380,00	0,00
Ximena Rengifo Zambrano	Asesor Nivel 50 Grado 33	del 15 al 18 de septiembre de 2004	Panama	2953 del 13/09/04	2421 del 14/09/04	Asistir a la reunión en la que se tratarán aspectos relacionados con la Organización y Elaboración del Programa Técnico de la Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT que se realizará en Cartagena de Indias en el año 2005	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT y Recursos propios		Servicios	525.623,00	0,00
Bernardo de Jesus Escobar Y.	Subdirector Nivel 60 Grado 36	del 21 al 25 de septiembre de 2004	Washington		2470 del 20/09/04	Participar en la IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC	Recursos Propios		Servicios	2.951.407,00	2.115.600,00
Maria del Pilar Angarita Urdaneta	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	del 21 al 25 de septiembre de 2004	Washington		2470 del 20/09/04	Participar en la IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC	Recursos Propios		Servicios	2.837.891,00	2.115.600,00
Sonia Elizabeth Muñoz Ladino	Asesor Nivel 50 Grado 31	del 24 al 28 de octubre de 2004	Santa Cruz de la Sierra	3239 del 6/10/2004	2690 del 6/10/2004	Asistir al VI Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Tributaria	Centro de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica (CFCE) y Recursos Propios		Servicios	0,00	1.210.250,00
Luis Alberto Garavito Mateus	Subsecretario Nivel 60 Grado 36	del 24 al 28 de octubre de 2004	Santa Cruz de la Sierra	3239 del 6/10/2004	2690 del 6/10/2004	Asistir al VI Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Tributaria	Centro de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica (CFCE) y Recursos Propios		Servicios	0,00	1.210.250,00
Oscar Edelberto Franco Charry	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	del 1 al 5 de noviembre de 2004	San Diego	3425 del 20/10/2004	2769 del 22/10/04	Conocer Sistemas de Seguridad en los Puertos, Aeropuerto y Fronteras de Estados Unidos con México.	Oficina de Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE)		Servicios	0,00	0,00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Secretario de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41	del 1 al 5 de noviembre de 2004	San Diego	3425 del 20/10/2004	2769 del 22/10/04	Conocer Sistemas de Seguridad en los Puertos, Aeropuerto y Fronteras de Estados Unidos con México.	Oficina de Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE)		Servicios	0,00	0,00
Cleto Ines Lozano Gomez	Asesor Nivel 50 grado 33	del 1 al 5 de noviembre de 2004	San Diego	3425 del 20/10/2004	2769 del 22/10/04	Conocer Sistemas de Seguridad en los Puertos, Aeropuerto y Fronteras de Estados Unidos con México.	Oficina de Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE)		Servicios	0,00	0,00
Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto	Director Polfo Nivel 60 Grado 41	del 1 al 5 de noviembre de 2004	San Diego	3425 del 20/10/2004	2769 del 22/10/04	Conocer Sistemas de Seguridad en los Puertos, Aeropuerto y Fronteras de Estados Unidos con México.	Oficina de Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE)		Servicios	0,00	0,00
Diana Carolina Diaz Rodriguez	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 23	del 24 al 29 de octubre de 2004	La Paz	3264 del 7/10/04	2664 del 7/10/04	Participar en el Seminario Regional sobre Control y Detección de Materiales Nucleares y Radiactivos en los Puertos de Cruce de Frontera	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Dec. 3592 del 2/11/04, Res. 2875 del 3/11/04	Servicios	0,00	0,00
Diana Alexandra García Espinosa	Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19	del 24 al 29 de octubre de 2004	La Paz	3264 del 7/10/04	2664 del 7/10/04	Participar en el Seminario Regional sobre Control y Detección de Materiales Nucleares y Radiactivos en los Puertos de Cruce de Frontera	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Dec. 3592 del 2/11/04, Res. 2875 del 3/11/04	Servicios	0,00	0,00
Ariel Ivan Robledo Restrepo	Subdirector Nivel 60 Grado 36	del 31 de octubre al 27 de noviembre de 2004	Madrid	3423 del 20/10/04	2770 del 22/10/04	Participar en el XXIV Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias	Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda de España y Recursos Propios		Servicios	6.791.447,00	0,00
Victor Ramon Lesmes Torres	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	del 31 de octubre al 27 de noviembre de 2004	Madrid	3423 del 20/10/04	2770 del 22/10/04	Participar en el XXIV Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias	Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda de España y Recursos Propios		Servicios	6.424.358,00	0,00
Martha Lucia Benavides Vanegas	Profesional en Ingresos Públicos III Nivel 32 Grado 24	del 31 de octubre al 27 de noviembre de 2004	Madrid	3453 del 21/10/04	2786 del 22/10/04	Participar en el XXVI curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales	Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría de Estado de Hacienda de España y Recursos Propios		Servicios	6.607.902,00	3.692.410,00
Irene del Pilar Macías Sobrino	Subdirectora de Control Cambiario Nivel 60 Grado 36	del 24 al 30 de octubre de 2004	La Paz		2773 del 22/10/04	Asistir a la Reunión del Subgrupo de Trabajo sobre Decimio y Participar en la Reunión del Grupo de Expertos de Lavado de Activos.	Recursos Propios		Servicios	2.982.447,00	1.196.320,00
Bernardo de Jesus Escobar Y.	Subdirector Nivel 60 Grado 36	del 24 al 30 de octubre de 2004	Guayaquil		2789 del 21/10/04	Participar en la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio	Recursos Propios		Servicios	2.982.447,00	861.840,00
Maria del Pilar Angarita Urdaneta	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	del 24 al 30 de octubre de 2004	Guayaquil		2789 del 21/10/04	Participar en la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio	Recursos Propios		Servicios	2.982.447,00	861.840,00
Diego Geary Gomez Castaño	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 31	del 24 al 30 de octubre de 2004	Lima		2761 del 21/10/04	Participar en la IX Reunión del Grupo de Expertos en NANDINA del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos Propios		Servicios	2.816.756,00	771.230,00
Magda Patricia Rodríguez Galán	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 23	del 24 al 30 de octubre de 2004	Lima		2761 del 21/10/04	Participar en la IX Reunión del Grupo de Expertos en NANDINA del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos Propios		Servicios	2.651.064,00	771.230,00
Oscar Enrique Rodríguez Guzman	Técnico en Ingresos Públicos III Nivel 27 Grado 15	del 6 al 20 de noviembre de 2004	Madrid		2880 del 3/11/04	Asistir a la Jornada de Capacitación en los Temas de Revisión y viabilidad técnica de adaptación de la base de datos de los procesos aduaneros y las demás funcionalidades de los mismos	Proyecto Map II		Servicios	0,00	0,00

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

330 Bogotá,
 N° 1922
 Doctor
LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO
 Presidente
 Senado de la República
 Capitolio Nacional Plaza de Bolívar
 Bogotá, D. C.
 Asunto: 713 Comisiones y Servicios al exterior
 04 Envío de información
 Apreciado doctor Gómez:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta me permito remitir el informe sobre las comisiones al exterior que fueron autorizadas a funcionarios de la Superintendencia de Valores durante el segundo semestre del 2004, indicando el destino, duración de la comisión, objeto, nombres de los comisionados y cuantía de los recursos utilizados.

Adicionalmente, se remiten copias de los actos administrativos por medio de los cuales fueron autorizadas las respectivas comisiones.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada por esta Superintendencia en el teléfono 427 0503.

Atentamente,

Clemente del Valle Borráez,
 Superintendente de Valores.

Anexos: 15 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
 INFORME SOBRE COMISIONES AL EXTERIOR
 SEGUNDO SEMESTRE 2004
 Bogotá, D. C., marzo de 2005

1. "REUNIONES CON LA SEC, BANCO MUNDIAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO".

Funcionario	Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores 0030
Lugar	Washington (Estados Unidos)
Fecha	14 al 20 de julio de 2004
Resolución Ministerial	1846 del 12 de julio de 2004
Decreto de autorización	2213 del 8 de julio de 2004
Objetivo de la Comisión	Sostener reuniones con miembros de la Securities and Exchange Commission - SEC, el 14 de julio de 2004; participar como expositor ante los Directores Ejecutivos del Banco Mundial y los Banqueros de Wall Street sobre el tema "Desarrollo de Mercados de Capitales en Colombia, organizado por el Banco Mundial, realizado el 15 y 16 de julio de 2004; participar como expositor en el Taller "Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia, que se realizó en las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo, el 19 de julio de 2004, en el

	que se expuso el tema “La Estrategia del Gobierno de Uribe para el Desarrollo de Mercado de Valores en Colombia.	Resolución Ministerial	2762 del 21 de octubre de 2004.
Entidad Organizadora	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	Objetivo de la Comisión	Participar el 24 de octubre de 2004 en la reunión de coordinación Andina, del 25 al 26 de octubre de 2004 en la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio y el 27 de octubre de 2004 adelantar conversaciones informales en la mesa de servicios financieros.
Recursos	Con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores: • Viáticos: \$ 2.830.211.00. El Banco Interamericano de Desarrollo BID, asumió los gastos de transporte y viáticos por tres noches y dos días, para lo cual el citado funcionario obtuvo la autorización previa del Gobierno Nacional.	Entidad Organizadora	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		Recursos	Con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores: • Viáticos: \$ 2.389.168.00 • Pasajes aéreos: \$837.430.00
2. “CONFERENCIA SEMIANUAL DEL CONSEJO DE AUTORIDADES REGULATORIAS DE VALORES DE LAS AMÉRICAS-COSRA-”		5. CONFERENCIA “REGULADORES Y EL MERCADO GLOBAL”	
Funcionario	Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores 0030.	Funcionario	Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores 0030.
Lugar	Vancouver (Canadá).	Lugar	New York (Estados Unidos).
Fecha	31 de agosto al 4 de septiembre de 2004.	Fecha	26 al 30 de octubre de 2004.
Resolución Ministerial	2290 del 27 de agosto de 2004.	Resolución Ministerial	2682 del 12 de 2004.
Objetivo de la Comisión	Participar en la Conferencia Semianual del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas -COSRA- por sus siglas en inglés, del 1° al 3 de septiembre de 2004.	Objetivo de la Comisión	Participar en la conferencia “Reguladores y el Mercado Global”.
Entidad Organizadora	British Columbia Securities Commission (BCSC).	Entidad Organizadora	Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - IOSCO (Por sus siglas en inglés).
Recursos	Con cargo al presupuesto vigente Superintendencia de Valores: • Viáticos: \$3.070.079.00. • Pasajes aéreos: \$5.452.460.00.	Recursos	Con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores: • Viáticos: \$3.050.463.00 • Pasajes aéreos: \$ 3.776.640.00
3. “IV RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO TLC ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES ANDINOS”		6 “FORO EJECUTIVO PARA REGULADORES Y SUPERVISORES DEL SECTOR FINANCIERO”	
Funcionario	Claudia María Triana Rodríguez, Asesor 1020-07, Despacho del Superintendente de Valores.	Funcionario	Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores 0030.
Lugar	Fajardo (Puerto Rico).	Lugar	Toronto (Canadá).
Fecha	12 al 15 de septiembre de 2004.	Fecha	8 al 14 de noviembre de 2004.
Resolución Ministerial	2388 del 9 de septiembre de 2004.	Resolución Ministerial	2913 del 8 de noviembre de 2004.
Objetivo de la Comisión	Participar en la “IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC entre Estados Unidos y los Países Andinos”.	Decreto de Autorización	3670 del 9 de noviembre de 2004.
Entidad Organizadora	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Objetivo de la Comisión	Participar en el “Foro Ejecutivo para Reguladores y Supervisores del Sector Financiero”.
Recursos	Con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores: • Viáticos: \$ 2.340.157.00 • Pasajes aéreos: \$2.071.100.00	Entidad Organizadora	Toronto Centre the Toronto International Leadership Centre for Financial Sector Supervisión.
4. “V RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAÍSES ANDINOS”		Recursos	La presente comisión de servicios no generó ninguna erogación al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, por cuanto los gastos de manutención y tiquetes aéreos fueron asumidos por el Toronto Centre the Toronto International Leadership Centre for Financial Sector Supervisión, para lo cual el citado funcionario obtuvo la autorización previa del Gobierno Nacional.
Funcionario	Claudia María Triana Rodríguez, Asesor 1020-07, Despacho del Superintendente de Valores.	7 CURSO “SECURITIES ENFORCEMENT AND MARKET OVERSIGHT”	
Lugar	Guayaquil (Ecuador).	Funcionario	María Inés Ordóñez Arango, Profesional Especializado 3010-23 (E), adscrito a la División de Vigilancia a Intermediarios y Mercados y Sandra
Fecha	23 al 28 de octubre de 2004.		

Catalina Charris Rebellón, Jefe de División 2040-25 de la División de Evaluación.

Lugar Washington (Estados Unidos).

Fecha 14 al 20 de noviembre de 2004.

Resolución Ministerial 2873 del 3 de noviembre de 2004.

Decreto de Autorización 3594 del 2 de noviembre de 2004.

Objetivo de la Comisión Participar en representación de la Superintendencia de Valores, en el curso “Securities Enforcement and Market Oversight”.

Entidad Organizadora United States Securities and Exchange Commission International Institute.

Recursos La presente comisión no generó ninguna erogación al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, por cuanto los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de las doctoras María Inés Ordóñez Arango y Sandra Catalina Charris Rebellón, fueron financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para lo cual las citadas funcionarias obtuvieron la autorización previa del Gobierno Nacional.

8. “VI RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO TLC”

Funcionario Claudia María Triana Rodríguez, Asesor 1020-07 Despacho del Superintendente de Valores.

Lugar Tucson - Arizona (Estados Unidos).

Fecha 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.

Resolución Ministerial 3065 del 25 de noviembre de 2004.

Objetivo de la Comisión Participar en la “VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio TLC entre Estados Unidos y los Países Andinos”.

Entidad Organizadora Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Recursos Con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores:

- Viáticos \$2.320.494,00
- Pasajes aéreos \$3.554.930.00

9. “VISITA DE CADOGAN FIRST PROYECTO THE FINANCIAL SECTOR REFORM AND STRENGTHENING (FIRST) INITIATIVE”

Funcionarios María José Ramírez Botero, Superintendente Delegado 0110-19 de Delegatura para Carteras Colectivas y Ruth Jeannette Zambrano García, Jefe de División 2040-25 de la División de Vigilancia a Carteras Colectivas.

Lugar Lima (Perú).

Fecha 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.

Resolución Ministerial 3088 del 25 de noviembre de 2004.

Decreto de Autorización 3848 del 22 de noviembre de 2004.

Objetivo de la Comisión Participar en representación de la Superintendencia de Valores, en la visita organizada por Cadogan First, dentro del proyecto “The Financial Sector

Reform and Strengthening (FIRST) initiative”.

Entidad Organizadora Cadogan First.

Recursos La presente comisión no generó ninguna erogación al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, por cuanto los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de las doctoras María José Ramírez Botero y Ruth Jeannette Zambrano García, fueron financiados por Financial Sector Reform and Stregthening FIRST Initiative, para lo cual las citadas funcionarias obtuvieron la autorización previa del Gobierno Nacional.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES PARA COMISIONES DE SERVICIOS AL EXTERIOR
(Pesos Colombianos)

	Número de funcionarios	Pasajes \$	Viáticos \$	Total \$
1. REUNIONES CON LA SEC. BANCO MUNDIAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	1	0	2.830.211.00	2.830.211.00
2. CONFERENCIA SEMI - ANUAL DEL CONSEJO DE AUTORIDADES REGULATORIAS DE VALORES DE LASAMÉRICAS - COSRA-”	1	5.452.460.00	3.070.079.00	8.522.539.00
3. “IV RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO TLC ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOSPAÍSES ANDINOS.	1	2.071.100.00	2.340.157.00	4.411.257.00
“4. “V RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOSPAISES ANDINOS”.	1	837.430.00	2.389.168.00	3.226.598.00
5. CONFERENCIA “REGULADORES Y EL MERCADO GLOBAL”	1	3.776.640.00	3.050.463.00	6.827.103.00
6. “VI RONDA DE NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO TLC”.	1	3.554.930.00	2.320.494.00	5.875.424.00
TOTAL	6	15.692.560.00	16.000.572.00	31.693.132.00

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
ACTOS ADMINISTRATIVOS
Bogotá, D. C., marzo de 2005
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
RESOLUCION NUMERO 1846 DE 2004
(julio 12)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a un funcionario de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 20046-2479 del 1° de julio de 2004 el Superintendente de Valores (E.) solicitó se le confiera comisión de servicios en el exterior del país al doctor Clemente del Valle Borráz, identificado con cédula de ciudadanía número 79148272 de Usaquén, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para viajar a la ciudad de Washington (Estados Unidos), con el fin de sostener el día 14 de julio de 2004 reuniones con miembros de la Securities and

Exchange Comisión, SEC, los días 15 al 16 de julio de 2004 participar como expositor ante los Directores Ejecutivos del Banco Mundial y los Banqueros de Wall Street sobre el Tema “Desarrollo de Mercados de Capitales en Colombia”, organizado por el Banco Mundial y el día 19 de julio de 2004 participar como expositor en el taller “Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia”, que se llevará a cabo en las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo, en el que expondrá el tema “La Estrategia del Gobierno de Uribe para el Desarrollo del Mercado de Valores en Colombia”;

Que según certificación expedida el 30 de junio de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, el doctor Del Valle Borráez actualmente tiene una asignación básica mensual de \$3.965.296.00;

Que según Comunicación RE3/OD5/110/2004 del 16 de junio de 2004 suscrita por la doctora Ana María Rodríguez, Jefe de División del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, los gastos de transporte y viáticos por 3 días y 2 noches, serán asumidos por el citado Banco;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos del 14 al 17 de julio de 2004, con ocasión de la asistencia del doctor Del Valle Borráez a los mencionados eventos, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual el citado funcionario deberá regresar al país el 20 de julio de 2004;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 26 de 1998, esta comisión requiere autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue otorgada mediante comunicación del 29 de junio de 2004 suscrita por la Secretaria General (E.) de dicho Ministerio;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004 la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 14 al 20 de julio de 2004 (último día sin pernoctar) al doctor Clemente del Valle Borráez, ya identificado, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para que viaje a la ciudad de Washington (Estados Unidos), con el fin de sostener el día 14 de julio de 2004 reuniones con miembros de la Securities and Exchange Comisión, SEC, los días 15 al 16 de julio de 2004 participar como expositor ante los Directores Ejecutivos del Banco Mundial y los Banqueros de Wall Street sobre el Tema “Desarrollo de Mercados de Capitales en Colombia”, organizado por el Banco Mundial y el día 19 de julio de 2004 participar como expositor en el taller “Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia”, que se llevará a cabo en las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo, en el que expondrá el tema “La Estrategia del Gobierno de Uribe para el Desarrollo del mercado de Valores en Colombia”.

Artículo 2°. Ordenar se suministre al doctor Clemente Luis del Valle Borráez, ya identificado, viáticos diarios a razón de US\$265.00 del 14 al 17 de julio de 2004 para un total de US\$1.060.00 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 221 expedido el 30 de junio de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. La presente comisión de servicios no causa erogación al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, por concepto de viáticos del 18 al 20 de julio de 2004 y pasajes aéreos, con ocasión de la participación del doctor Clemente del Valle Borráez en el taller “Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia”, por cuanto estos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para lo cual el citado funcionario obtuvo la autorización previa del Gobierno Nacional.

Artículo 4°. Ordenar al doctor Clemente del Valle Borráez, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

DECRETO NUMERO 2213 DE 2004

(julio 8)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Superintendencia de Valores para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 20046-2479 del 1° de julio de 2004, el Superintendente de Valores doctor Clemente del Valle Borráez, identificado con cédula de ciudadanía número 79148272 de Usaquén, solicitó se le confiara autorización para aceptar invitación para participar como expositor en el taller “Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia”, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 en las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington (Estados Unidos) en el que expondrá el tema “La Estrategia del Gobierno de Uribe para el Desarrollo del mercado de Valores en Colombia”;

Que según Comunicación RE3/OD5/110/2004 del 16 de junio de 2004 suscrita por la doctora Ana María Rodríguez, Jefe de División del Banco Interamericano de Desarrollo BID, los gastos de transporte y viáticos por tres días y dos noches, serán asumidos por el citado Banco;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Clemente del Valle Borráez, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios acepte el pago por parte del Banco Interamericano de Desarrollo BID de los gastos de transporte y viáticos por tres días y dos noches, con ocasión de su participación como expositor en el taller “Reflexiones sobre la Financiación del Sector Empresarial en Colombia”, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 en las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington (Estados Unidos) en el que expondrá el tema “La Estrategia del Gobierno de Uribe para el Desarrollo del Mercado de Valores en Colombia”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de julio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

RESOLUCION NUMERO 2290 DE 2004

(agosto 27)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a un funcionario de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 20048-583 del 17 de agosto de 2004 el Superintendente de Valores doctor Clemente Luis del Valle Borrález, identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.272 de Usaquén, solicitó autorización para viajar a la ciudad de Vancouver (Canadá) con el fin de participar del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Conferencia Semi-Anual del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas, COSRA;

Que según certificación expedida el 13 de agosto de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, el doctor Del Valle Borrález actualmente tiene una asignación básica mensual de \$3.965.296.00;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación del doctor Del Valle Borrález en el mencionado evento, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual el citado funcionario deberá desplazarse el día 31 de agosto de 2004 y regresar al país el día 4 de septiembre del año en curso;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 26 de 1998, esta comisión requiere autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue otor-

gada mediante Comunicación SGE.-1011 del 13 de agosto de 2004 suscrita por la Secretaria General de dicho Ministerio;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2004 (último día sin pernoctar) al doctor Clemente Luis del Valle Borrález, ya identificado, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para que viaje a la ciudad de Vancouver (Canadá) con el fin de participar del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Conferencia Semi-Anual del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas, COSRA.

Artículo 2°. Ordenar se suministre al doctor Clemente Luis del Valle Borrález, ya identificado, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$265.00 del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2004 y US\$132.50 por el día 4 de septiembre del año en curso para un total de US\$1.192.50 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 256 expedido el 13 de agosto de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. Ordenar al doctor Clemente Luis del Valle Borrález, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

RESOLUCION NUMERO 2388 DE 2004

(septiembre 9)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a una funcionaria de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 20048-774 del 26 de agosto de 2004 el doctor Clemente del Valle Borrález, Superintendente de Valores, solicitó conferir comisión de servicios en el exterior del país a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía 52111156 de Bogotá, Asesor 1020-07 del Despacho del Superintendente de Valores, para que viaje del 12 al 15 de septiembre de 2004 a la ciudad de Fajardo (Puerto Rico) con el fin de participar en la IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC, entre Estados Unidos y los Países Andinos, que coordina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Que según certificación expedida el 26 de agosto de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, la doctora Claudia María Triana Rodríguez actualmente tiene una asignación mensual de \$4.117.621.00;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación de la doctora Claudia María Triana Rodríguez en la mencionada reunión, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 26 de 1998, esta comisión requiere autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue otorgada mediante Comunicación SGE.-1036 del 23 de agosto de 2004 suscrita por la Secretaria General de dicho Ministerio;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 12 al 15 de septiembre de 2004 (último día sin pernoctar) a la doctora Claudia María Triana Rodríguez ya identificada, Asesor 1020-07 del Despacho del Superintendente de Valores, para que viaje a la ciudad de Fajardo (Puerto Rico) con el fin de participar en la IV Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC, entre Estados Unidos y los Países Andinos, que coordina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Ordenar se suministre a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, ya identificada, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$265.00 del 12 al 14 de septiembre de 2004 y US\$132.50 por el día 15 de septiembre

del año en curso para un total de US\$927.50 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 269 expedido el 26 de agosto de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. Ordenar a la doctora Claudia María Triana Rodríguez presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

RESOLUCION NUMERO 2762 DE 2004

(octubre 21)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a una funcionaria de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200410-410 del 11 de octubre de 2004 el Superintendente de Valores, solicitó conferir comisión de servicios en el exterior del país a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 52111156, Asesor 1020-07 de la mencionada Superintendencia, para que viaje a la ciudad de Guayaquil (Ecuador) con el fin de participar el día 24 de octubre de 2004 en reunión de coordinación Andina, del 25 al 26 de octubre de 2004 en la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio y el día 27 de octubre adelantar conversaciones informales en la mesa de servicios financieros;

Que según certificación expedida el 11 de octubre de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, la doctora Claudia María Triana Rodríguez actualmente tiene una asignación básica mensual de \$2.495.528.00;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación de la doctora Triana Rodríguez en la mencionada reunión, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual la citada funcionaria deberá desplazarse el día 23 de octubre de 2004 y regresar al país el día 28 del mismo mes y año;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004 la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 23 al 28 de octubre de 2004 (último día sin pernoctar) a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, ya identificada, Asesor 1020-07 del despacho del Superintendente de Valores, para que viaje a la ciudad de Guayaquil (Ecuador) con el fin de participar el día 24 de octubre de 2004 en reunión de coordinación Andina, del 25 al 26 de octubre de 2004 en la V Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio y el día 27 de octubre de 2004 adelantar conversaciones informales en la mesa de servicios financieros.

Artículo 2°. Ordenar se suministre a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, ya identificada, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$170.00 del 23 al 27 de octubre de 2004 y US\$85.00 por el día 28 del mismo mes y año, para un total de US\$935.00 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 309 expedido el 8 de octubre de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 4°. Ordenar a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

RESOLUCION NUMERO 2682 DE 2004

(octubre 12)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a un funcionario de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 20049-1151 del 28 de septiembre de 2004 el Superintendente de Valores, doctor Clemente Luis del Valle Borráz, identificado con cédula de ciudadanía número 79148272 de Usaquén, solicitó autorización para viajar a la ciudad de New York (Estados Unidos) con el fin de asistir del 27 al 29 de octubre de 2004 a la Conferencia "Reguladores y el Mercado Global", organizado por el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, IOSCO;

Que según certificación expedida el 30 de septiembre de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, el doctor Del Valle Borráz actualmente tiene una asignación básica mensual de \$3.965.296.00;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación del doctor Del Valle Borráz en el mencionado evento, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual el citado funcionario deberá desplazarse el día 26 de octubre de 2004 y regresar al país el día 30 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 26 de 1998, esta comisión requiere autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue otorgada mediante Comunicación SGE.-1144 del 27 de septiembre de 2004 suscrita por la Secretaria General de dicho Ministerio;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 26 al 30 de octubre de 2004 (último día sin pernoctar) al doctor Clemente Luis del Valle Borráz, ya identificado, Superintendente 0030 de la Superintendencia

de Valores, para que viaje a la ciudad de New York (Estados Unidos) con el fin de asistir del 27 al 29 de octubre de 2004 a la Conferencia “Reguladores y el Mercado Global”, organizado por el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, IOSCO.

Artículo 2°. Ordenar se suministre al doctor Clemente Luis del Valle Borrález, ya identificado, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$265.00 del 26 al 29 de octubre de 2004 y US\$132.50 por el día 30 del mismo mes y año para un total de US\$1.192.50 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificados de Disponibilidad números 289 y 288 expedidos el 20 y 22 de septiembre de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. Ordenar al doctor Clemente Luis del Valle Borrález, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

RESOLUCION NUMERO 2913 DE 2004

(noviembre 8)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el extenor del país a un funcionario de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200410-947 del 19 de octubre de 2004 el doctor Clemente del Valle Borrález, identificado con cédula de ciudadanía número 79148272 de Usaquén, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, solicitó se le confiera comisión de servicios en el exterior del país, para viajar a la ciudad de Toronto (Canadá), con el fin de participar del 9 al 13 de noviembre de 2004 en el “Foro Ejecutivo para Reguladores y Supervisores del Sector Financiero”, organizado por Toronto Centre the Toronto Internacional

Leadership Centre for Financial Sector Supervisión;

Que según comunicación recibida vía e-mail el 12 de octubre de 2004, suscrita por el señor Guillermo Mena del Toronto Centre, los costos de registro, hotel, manutención durante el período del foro y tiquetes aéreos hasta por un monto de US\$1.000.00, serán asumidos por la citada organización;

Que los gastos que se generen por concepto de diferencia en el valor de los pasajes aéreos; la cual asciende a la suma de US\$35.00 según cotización suscrita por la Agencia de Viajes Oganessoff, con ocasión de la asistencia del doctor Del Valle Borrález al mencionado foro, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual el citado funcionario deberá desplazarse el día 8 de noviembre de 2004 y regresar al país el día 14 del mismo mes y año;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004 la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 8 al 14 de noviembre de 2004 (último día sin pernoctar) al doctor Clemente del Valle Borrález, ya identificado, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para que viaje a la ciudad de Toronto (Canadá), con el fin de participar del 9 al 13 de noviembre de 2004 en el “Foro Ejecutivo para Reguladores y Supervisores del Sector Financiero”, organizado por Toronto Centre the Toronto Internacional Leadership Centre for Financial Sector Supervisión.

Artículo 2°. Ordenar el pago a favor del doctor Clemente del Valle Borrález, ya identificado, de la suma de US\$35.00 por concepto de diferencia en el valor de los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica, con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 316 expedido el 15 de octubre de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. La presente comisión de servicios no causa erogación al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, por concepto de viáticos, con ocasión de la participación del doctor Clemente del Valle Borrález en el mencionado foro, por cuanto estos serán asumidos por el Toronto Centre the Toronto Internacional Leadership Centre for Financial Sector Supervisión, para lo cual el citado fun-

cionario obtuvo la autorización previa del Gobierno Nacional.

Artículo 4°. Ordenar al doctor Clemente del Valle Borrález, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

DECRETO NUMERO 3670 DE 2004

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Superintendencia de Valores para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200410-947 del 19 de octubre de 2004, el Superintendente de Valores, doctor Clemente del Valle Borrález, identificado con cédula de ciudadanía número 79148272 de Usaquén, solicitó se le confiera autorización para aceptar invitación para participar en el “Foro Ejecutivo para Reguladores y Supervisores del Sector Financiero”, organizado por Toronto Centre the Toronto Internacional Leadership Centre for Financial Sector Supervisión, evento que se realizará del 9 al 13 de noviembre de 2004 en la ciudad de Toronto (Canadá);

Que según comunicación recibida vía e-mail el 12 de octubre de 2004, suscrita por el señor Guillermo Mena del Toronto Centre, los costos de registro, hotel, manutención durante el período del foro y tiquetes aéreos hasta por un monto de US\$1.000.00, serán asumidos por la citada organización;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con lo dispuesto en

el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Clemente del Valle Borráez, Superintendente 0030 de la Superintendencia de Valores, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios acepte el pago por parte del Toronto Centre the Toronto International Leadership Centre for Financial Sector Supervisión, de los gastos de registro, hotel, manutención durante el periodo del foro y tiquetes aéreos hasta por un monto de US\$1.000.00, con ocasión de su participación en el “Foro Ejecutivo para Reguladores y Supervisores del Sector Financiero”, organizado por Toronto Centre the Toronto International Leadership Centre for Financial Sector Supervisión, evento que se realizará del 9 al 13 de noviembre de 2004 en la ciudad de Toronto (Canadá).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

RESOLUCION NUMERO 2873 DE 2004

(noviembre 3)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a unas funcionarias de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200410-1008 del 19 de octubre de 2004 el doctor Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores, solicitó conferir comisión de servicios en el exterior del país a las doctoras María Inés Or-

dóñez Arango, identificada con cédula de ciudadanía 39644467, Profesional Especializado 3010-23 (E.), adscrito a la División de Vigilancia a Intermediarios y Mercados y Sandra Catalina María Charris Rebellón, identificada con cédula de ciudadanía 35507537. Jefe de División 2040-25 de la División de Evaluación de la mencionada Superintendencia, para que viajen a la ciudad de Washington (Estados Unidos) con el fin de participar del 15 al 19 de noviembre de 2004 en el curso “Securities Enforcement and Market Oversight”, organizado por el United States Securities and Exchange Commission International Institute;

Que según comunicación del 13 de octubre de 2004 suscrita por el doctor Michael Deal, Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), los gastos de alojamiento, alimentación y costos de desplazamiento de las doctoras María Inés Ordóñez Arango y Sandra Catalina María Charris Rebellón, serán financiados por la citada Agencia;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual las citadas funcionarias deberán desplazarse el día 14 de noviembre de 2004 y regresar al país el día 20 del mismo mes y año;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 14 al 20 de noviembre de 2004 (último día sin pernoctar) a las doctoras María Inés Ordóñez Arango, ya identificada, Profesional Especializado 3010-23 (E.), adscrito a la División de Vigilancia a Intermediarios y Mercados y Sandra Catalina María Charris Rebellón, ya identificada, Jefe de División 2040-25 de la División de Evaluación de la Superintendencia de Valores, para que viajen a la ciudad de Washington (Estados Unidos) con el fin de participar del 15 al 19 de noviembre de 2004 en el curso “Securities Enforcement and Market Oversight”, organizado por el United States Securities and Exchange Commission International Institute.

Artículo 2°. La presente comisión no genera ninguna erogación al presupuesto de la Superintendencia de Valores por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación de las doctoras María Inés Ordóñez Arango y Sandra Catalina María Charris Rebellón en el mencionado evento, por cuanto estos serán financiados por la Agencia

de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para lo cual las citadas funcionarias obtuvieron la autorización previa del Gobierno Nacional.

Artículo 3°. Ordenar a las doctoras María Inés Ordóñez Arango y Sandra Catalina María Charris Rebellón, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de noviembre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

DECRETO NUMERO 3594 DE 2004

(noviembre 2)

por el cual se confiere autorización a unas funcionarias de la Superintendencia de Valores para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200410-1008 del 19 de octubre de 2004 el doctor Clemente del Valle Borráez, Superintendente de Valores, solicitó autorización para que las doctoras María Inés Ordóñez Arango, identificada con cédula de ciudadanía número 39644467, Profesional Especializado 3010-23 (E.), adscrito a la División de Vigilancia a Intermediarios y Mercados y Sandra Catalina María Charris Rebellón, identificada con cédula de ciudadanía número 35507537, Jefe de División 2040-25 de la División de Evaluación de la mencionada Superintendencia, acepten invitación para participar en el curso “Securities Enforcement and Market Oversight”, organizado por el United States Securities and Exchange Commission International Institute, evento que se realizará del 15 al 19 de noviembre de 2004 en la ciudad de Washington (Estados Unidos);

Que según comunicación del 13 de octubre de 2004 suscrita por el doctor Michael Deal, Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), los gastos de alojamiento, alimentación y costos de desplazamiento de las doctoras María Inés

Ordóñez Arango y Sandra Catalina María Charris Rebellón, serán financiados por la citada Agencia;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las doctoras María Inés Ordóñez Arango, ya identificada, Profesional Especializado 3010-23 (E.), adscrito a la División de Vigilancia a Intermediarios y Mercados y Sandra Catalina María Charris Rebellón, ya identificada, Jefe de División 2040-25 de la División de Evaluación de la Superintendencia de Valores, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios acepten el pago por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), de los gastos de alojamiento, alimentación y pasaje aéreos, con ocasión de su participación en el curso “Securities Enforcement and Market Oversight”, evento que se realizará del 15 al 19 de noviembre de 2004 en la ciudad de Washington (Estados Unidos).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

**RESOLUCION NUMERO 3065
DE 2004**

(noviembre 25)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a una funcionaria de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en

especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200411-209 del 8 de noviembre de 2004 el Superintendente de Valores, solicitó conferir comisión de servicios en el exterior del país a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 52111156, Asesor 1020-07 de la mencionada Superintendencia, para que viaje a la ciudad de Tucson- Arizona (Estados Unidos) con el fin de participar del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en la VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC, entre Estados Unidos y los Países Andinos, que coordina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Que según certificación expedida el 8 de noviembre de 2004 por la Jefe de la División de Recursos Humanos y Capacitación de la Superintendencia de Valores, la doctora Claudia María Triana Rodríguez devenga mensualmente por concepto de sueldo básico y reserva especial de ahorro la suma de \$4.117.621.00;

Que los gastos que se generen por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación de la doctora Triana Rodríguez en la mencionada reunión, serán asumidos por la Superintendencia de Valores;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual la citada funcionaria deberá desplazarse el día 29 de noviembre de 2004 y regresar al país el día 2 de diciembre del año en curso;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004 la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004 (último día sin pernoctar) a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, ya identificada, Asesor 1020-07 del despacho del Superintendente de Valores, para que viaje a la ciudad de Tucson-Arizona (Estados Unidos) con el fin de participar del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en la VI Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC, entre Estados Unidos y los Países andinos, que coordina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Ordenar se suministre a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, ya identificada, pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos diarios a razón de US\$265.00 del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 y US\$132.50 por el día 2 de diciembre del año en curso, para un total de US\$927.50 con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Valores, según Certificado de Disponibilidad número 331 expedido el 5 de noviembre de 2004, por el Jefe de Presupuesto de esa entidad.

Artículo 3°. Ordenar a la doctora Claudia María Triana Rodríguez, presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

RESOLUCION NUMERO 3088 DE 2004
(noviembre 25)

por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a unas funcionarias de la Superintendencia de Valores.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 35 del artículo 6° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200411-342 del 9 de noviembre de 2004 la doctora Claudia Franco Vélez, Secretaria General de la Superintendencia de Valores, solicitó conferir comisión de servicios en el exterior del país a las doctoras María José Ramírez Botero, identificada con cédula de ciudadanía 51782415 de Bogotá, Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Carteras Colectivas y Ruth Jeanette Zambrano García, identificada con cédula de ciudadanía 39634476 de Bosa, Jefe de División 2040-25 de la División de Vigilancia a Carteras Colectivas de la mencionada Superintendencia, para que viajen a la ciudad de Lima (Perú) con el fin de participar del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en representación de la Superintendencia de Valores, en la visita organizada por Cadogan Firt,

dentro del proyecto “The Financial Sector Reform and Strengthening (FIRTS) Initiative”;

Que según comunicación del 25 de octubre de 2004 suscrita por el señor Robert Stone, Head Management Unit del Financial Sector Reform and Strengthening First Initiative, los costos de tiquetes aéreos, traslados a los aeropuertos, hotel y gastos de subsistencia (viáticos), serán asumidos por la citada entidad a través de Cadogan Financial;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual las citadas funcionarias deberán desplazarse el día 28 de noviembre de 2004 y regresar al país el día 2 de diciembre del año en curso;

Que según el artículo 1° del Decreto 246 del 28 de enero de 2004, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior del país del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2004 (último día sin pernoctar) a las doctoras María José Ramírez Botero, ya identificada, Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Carteras Colectivas y Ruth Jeanette Zambrano García, ya identificada, Jefe de División 2040-25 de la División de Vigilancia a Carteras Colectivas de la Superintendencia de Valores, para que viajen a la ciudad de Lima (Perú) con el fin de participar del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en representación de la Superintendencia de Valores, en la visita organizada por Cadogan Firt, dentro del proyecto “The Financial Sector Reform and Strengthening (Firts) Initiative”.

Artículo 2°. La presente comisión no genera ninguna erogación al presupuesto de la Superintendencia de Valores por concepto de viáticos y gastos de viaje, con ocasión de la participación de las doctoras María José Ramírez Botero y Ruth Jeanette Zambrano García en la mencionada visita, por cuanto estos serán financiados por del Financial Sector Reform and Strengthening First a través de Cadogan Financial, para lo cual las citadas funcionarias obtuvieron la autorización previa del Gobierno Nacional, según Decreto 3848 del 22 de noviembre de 2004.

Artículo 3°. Ordenar a las doctoras María José Ramírez Botero y Ruth Jeanette Zambrano García presentar ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la mis-

ma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2004.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

DECRETO NUMERO 3848 DE 2004

(noviembre 22)

por el cual se confiere autorización a unas funcionarias de la Superintendencia de Valores para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 200411-342 del 9 de noviembre de 2004 la doctora Claudia Franco Vélez, Secretaria General de la Superintendencia de Valores, solicitó autorización para que las doctoras María José Ramírez Botero, identificada con cédula de ciudadanía 51782415 de Bogotá, Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Carteras Colectivas y Ruth Jeanette Zambrano García, identificada con cédula de ciudadanía 39634476 de Bosa, Jefe de División 2040-25 de la División de Vigilancia a Carteras Colectivas de la mencionada Superintendencia, acepten invitación para participar en representación de la Superintendencia de Valores, en la visita organizada por Cadogan Firt, dentro del proyecto “The Financial Sector Reform and Strengthening (Firts) Initiative”, la cual se realizará del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en la ciudad de Lima (Perú);

Que según comunicación del 25 de octubre de 2004 suscrita por el señor Robert Stone, Head Management Unit del Financial Sector Reform and Strengthening First Initiative, los costos de tiquetes aéreos, traslados a los aeropuertos, hotel y gastos de subsistencia (viáticos), serán asumidos por la citada entidad a través de Cadogan Financial;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con lo dispuesto en

el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que según el artículo 1° del Decreto 1133 de 1999, la Superintendencia de Valores es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las doctoras María José Ramírez Botero, Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Carteras Colectivas y Ruth Jeanette Zambrano García, Jefe de División 2040-25 de la División de Vigilancia a Carteras Colectivas, funcionarias ya identificadas de la Superintendencia de Valores, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios, acepten el pago por parte del Financial Sector Reform and Strengthening First a través de Cadogan Financial, de los gastos de tiquetes aéreos, traslados a los aeropuertos, hotel y gastos de subsistencia (viáticos), con ocasión de su participación en la visita organizada por Cadogan Firt, dentro del proyecto “The Financial Sector Reform and Strengthening (Firts) Initiative”, la cual se realizará del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2004 en la ciudad de Lima (Perú).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

* * *

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2005

Doctora

DOLY ROJAS ZARATE

Jefe Relatoría (E.)

Senado de la República

Ciudad

Respetada doctora:

Me permito remitir a usted informe de la Comisión integrada por la doctora Selma Patricia Samur Sánchez, Directora General Administrativa, Ruperto Bocanegra Padilla Jefe División de Planeación y Sistemas y el suscrito, del viaje realizado a Chile el pasado 8 al 14

de marzo del año 2005, para su correspondiente publicación.

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud,
Secretario General.

INFORME DE COMISION

Nosotros Selma Patricia Samur Sánchez, Directora General; Emilio Otero Dajud, Secretario General y Ruperto Bocanegra Padilla, Jefe de la División de Planeación y Sistemas, en cumplimiento de la comisión autorizada mediante Resolución número 141 del 3 de marzo de 2005, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República; presentamos el siguiente informe de las actividades realizadas durante el período de tiempo comprendido entre el 8 al 12 de marzo de 2005.

En virtud del Convenio de Cooperación Institucional firmado en el mes de octubre del año 2004, entre el Senado de la República de Chile y el Senado de la República de Colombia:

- Se procedió a conocer el sistema de información que apoya el trámite legislativo; se le impartieron las directrices necesarias al equipo de desarrollo del sistema, para que ajusten el mismo a las necesidades del Senado Colombiano; se estima que en el mes de mayo se instalará el sistema en Colombia; para lo cual viajará un funcionario del Senado Chileno a Colombia.

- Se visitó y conoció la experiencia del Senado Chileno en lo referente a la Biblioteca del Congreso Chileno. Se conoció el sistema de información que apoya las funciones misionales de la Biblioteca y se conocieron los aspectos administrativos y organizacionales de dicha Biblioteca.

- Se visitó y conoció la experiencia del Senado Chileno en lo referente al canal de televisión; sus costos, su contenido, la metodología que se utilizó para su implementación y su organización.

- Se visitó y conoció la experiencia de la Cámara de Diputados de Chile en lo referente al canal de televisión de la Cámara; sus costos, su organización su contenido y la forma de administración.

- Se conoció la experiencia del Senado de Chile en materia del software que permite apoyar las conversaciones interactivas entre los Senadores y la comunidad virtual, también llamado chat del Senado. Dicho producto no estaba contemplado como donación dentro del convenio, y se logró incluirlo en él.

- Se conoció la experiencia del Senado de Chile en materia del software que permite apoyar las encuestas que se le practican a la comunidad virtual mediante la Internet. Dicho producto no estaba contemplado como donación dentro del convenio y se logró incluirlo en él.

- Se conoció la experiencia del Senado de Chile en materia del software que permite que el ciudadano se convierta en componente activo al momento de aprobar un proyecto de ley, también llamado Senador Virtual. Dicho producto no estaba contemplado como donación dentro del convenio y se logró incluirlo en él.

- Se conoció la experiencia del Senado de Chile en materia de software que permite un periódico virtual mediante la Internet. Dicho producto no estaba contemplado como donación dentro del convenio y se logró incluirlo en él.

- Igualmente se conoció la experiencia del Senado Chileno en materia de organización administrativa de: comedores de funcionarios, comedores de Senadores, comedores de secretarios, manejo de almacenes, manejo de personal, calificación de funcionarios, manejo de parque automotor, manejo de suministros, controles de acceso de personal y visitantes y además se conocieron las instalaciones del Senado en Valparaíso y Santiago.

Para constancia se firma, hoy 30 de marzo de 2005.

Selma Patricia Samur Sánchez, Director General; *Emilio Otero Dajud,* Secretario General; *Ruperto Bocanegra Padilla,* Jefe División de Planeación y Sistemas.

CERTIFICADO

El Secretario del Senado de Chile, quien suscribe, certifica que el señor Secretario General del Senado de Colombia, don Emilio Otero D.; la señora Directora General Administrativa, doña Selma Samur S.; y el señor Jefe de División de Planeación y Sistemas, don Ruperto Bocanegra P., permanecieron en nuestro país desde el martes 8 al sábado 12 de marzo del año en curso.

Carlos Hoffman Contreras,

Secretario General del Senado de Chile.

Santiago, 18 de marzo de 2005.

LAN ✪

Se informa a los pasajeros de origen de su país de origen en los Estados Unidos, personal de transporte de Estados Unidos, aproximadamente público en toda protección adicional de responsabilidad complementaria.

*Nota: - En el presente en el de 58,000 US\$.

La responsabilidad de los cargos adicionales de responsabilidad no documentada de responsabilidad de transportistas no transportista.

OTERO/EMILIO
Vuelo/Flight: LA 571, Clase/Class: D, Fecha/Date: 08MAR
Desde/From: BOG, Hacia/To: SCL, Asiento/Seat: 7L
Hora Embarque/Boarding Time: 4:20

OTERO/EMILIO
Vuelo/Flight: LA 572, Clase/Class: D, Fecha/Date: 13MAR
Desde/From: SCL, Hacia/To: BOG, Asiento/Seat: 5L
Hora Embarque/Boarding Time: 08:36

NOT GOOD FOR PASSAGE

ISSUED BY	CONJUNCTION TICKETS	ORIGIN DESTINATION
EMILIO OTERO		BOGOTA - SANTIAGO - BOGOTA

NOT GOOD FOR PASSAGE FROM	CARRIER	FLIGHT	CLASS	DATE	TIME	STATUS	FARE BASIS	NOT VALID RETURN	ALLOW
BOGOTA	LA	571	D	08MAR	04:20	OK	Y		OK
SANTIAGO	LA	572	D	13MAR	08:36	OK	Y		OK
BOGOTA									

TOTAL: 1324.000000
TAXES/CHARGES: 322620.000000
TOTAL: 1646.000000

FORM OF PAYMENT: CASH
TOTAL: 1646.000000
FORM AND SERIAL NUMBER: 0453255602107 2 0

AVISO A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES SOBRE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Se informa a los pasajeros que realicen viajes en los que el punto de destino o una o más escalas intermedias se efectúen en país que no sea el de origen de su vuelo, que pueden ser de aplicación a la totalidad de su viaje, incluida cualquier parte del mismo comprendida íntegramente dentro de los países de origen o de destino, las disposiciones del Convenio de Varsovia. Para aquellos pasajeros que viajan hacia, desde o con una escala prevista en los Estados Unidos de América, dicho Convenio y las especiales condiciones del transporte incorporadas a las tarifas aplicables establecen que la responsabilidad de los transportistas que han suscrito esos contratos especiales, está limitada, en la mayoría de los casos de muerte o lesiones personales de los pasajeros, a daños comprobados que no excedan de 75,000 US\$, por pasajero, * y que esa responsabilidad hasta el límite mencionado, no dependerá de negligencia por parte del transportista. En el caso de aquellos pasajeros que viajan utilizando los servicios de un transportista que no haya suscrito dicho contrato especial, o en un viaje que no origine, finalice, o tenga una parada prevista en algún lugar de los Estados Unidos de América, la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones de un pasajero está limitada, en la mayoría de los casos, aproximadamente, a 10,000 ó 20,000 US\$. Los nombres de los transportistas que han suscrito dichos contratos especiales están a disposición del público en todas las oficinas de boletos de dichos transportistas y podrán ser examinados previa solicitud. Por lo general, se puede conseguir una protección adicional adquiriendo una póliza de seguros con una compañía privada del ramo. Este seguro no está afectado por limitaciones de responsabilidad del transportista derivadas del Convenio de Varsovia o de dichos contratos especiales de transporte. Para obtener información complementaria le rogamos consulte a su compañía aérea o a su compañía de seguros. *Nota. - En el límite de responsabilidad citado de 75,000 US\$ están incluidos los gastos y honorarios legales, excepto en caso de demandas presentadas en los lugares donde se haga una provisión para liquidación por separado de dichos gastos y honorarios, en los que el límite será la suma de 58,000 US\$, con exclusión de gastos y honorarios legales.

AVISO SOBRE LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE

La responsabilidad por pérdida, retraso o daño del equipaje está limitada, a menos que se haya declarado un valor más alto y hayan sido pagados los cargos adicionales. Para la mayoría de los viajes internacionales (incluidos tramos domésticos de recorridos internacionales), el límite de responsabilidad es aproximadamente 9.07 US\$ por libra (20.00 US\$ por kilo) para el equipaje documentado y 400 US\$ por pasajero para el equipaje no documentado. Para viajes realizados totalmente entre puntos de los Estados Unidos, la reglamentación federal requiere que el límite mínimo de responsabilidad por parte de la línea aérea sea 2,500 US\$ por pasajero. Para cierto tipo de artículos puede declararse un valor superior. Algunos transportistas no aceptan responsabilidad por artículos frágiles, valiosos o perecederos. Cualquier información adicional podrá obtenerse del transportista.

Formulario de boleto de avión IATA BSP con campos para datos de pasajero, vuelo y tarifas. Incluye una gran marca de agua diagonal que dice 'NOT GOOD FOR PASSAGE'.

AVISO A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES SOBRE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Se informa a los pasajeros que realicen viajes en los que el punto de destino o una o más escalas intermedias se efectúen en país que no sea el de origen de su vuelo, que pueden ser de aplicación a la totalidad de su viaje, incluida cualquier parte del mismo comprendida íntegramente dentro de los países de origen o de destino, las disposiciones del Convenio de Varsovia. Para aquellos pasajeros que viajan hacia, desde o con una escala prevista en los Estados Unidos de América, dicho Convenio y las especiales condiciones del transporte incorporadas a las tarifas aplicables establecen que la responsabilidad de los transportistas que han suscrito esos contratos especiales, está limitada, en la mayoría de los casos de muerte o lesiones personales de los pasajeros, a daños comprobados que no excedan de 75,000 US\$, por pasajero, * y que esa responsabilidad hasta el límite mencionado, no dependerá de negligencia por parte del transportista. En el caso de aquellos pasajeros que viajan utilizando los servicios de un transportista que no haya suscrito dicho contrato especial, o en un viaje que no origine, finalice, o tenga una parada prevista en algún lugar de los Estados Unidos de América, la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones de un pasajero está limitada, en la mayoría de los casos, aproximadamente, a 10,000 ó 20,000 US\$. Los nombres de los transportistas que han suscrito dichos contratos especiales están a disposición del público en todas las oficinas de boletos de dichos transportistas y podrán ser examinados previa solicitud. Por lo general, se puede conseguir una protección adicional adquiriendo una póliza de seguros con una compañía privada del ramo. Este seguro no está afectado por limitaciones de responsabilidad del transportista derivadas del Convenio de Varsovia o de dichos contratos especiales de transporte. Para obtener información complementaria le rogamos consulte a su compañía aérea o a su compañía de seguros. *Nota. - En el límite de responsabilidad citado de 75,000 US\$ están incluidos los gastos y honorarios legales, excepto en caso de demandas presentadas en los lugares donde se haga una provisión para liquidación por separado de dichos gastos y honorarios, en los que el límite será la suma de 58,000 US\$, con exclusión de gastos y honorarios legales.

AVISO SOBRE LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE

La responsabilidad por pérdida, retraso o daño del equipaje está limitada, a menos que se haya declarado un valor más alto y hayan sido pagados los cargos adicionales. Para la mayoría de los viajes internacionales (incluidos tramos domésticos de recorridos internacionales), el límite de responsabilidad es aproximadamente 9.07 US\$ por libra (20.00 US\$ por kilo) para el equipaje documentado y 400 US\$ por pasajero para el equipaje no documentado. Para viajes realizados totalmente entre puntos de los Estados Unidos, la reglamentación federal requiere que el límite mínimo de responsabilidad por parte de la línea aérea sea 2,500 US\$ por pasajero. Para cierto tipo de artículos puede declararse un valor superior. Algunos transportistas no aceptan responsabilidad por artículos frágiles, valiosos o perecederos. Cualquier información adicional podrá obtenerse del transportista.

Formulario de boleto de avión IATA BSP con campos para datos de pasajero, vuelo y tarifas. Incluye una gran marca de agua diagonal que dice 'NOT GOOD FOR PASSAGE'.

Siendo las 7:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 8 de noviembre de 2005, a las 2:00 p. m.

La Presidenta,

El Primer Vicepresidente,

El Segundo Vicepresidente,

El Secretario General (E.),

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

SAUL CRUZ BONILLA

